ACTAS

1915-14

19=

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1946.-

=Sres. asistentes=

Presidente = D. José Casanova Vera
1te. Alcalde = D. Manuel Marín Fijón

Concejales

D. Blas Herrero Marco
" Antonio Millón Ramírez
" Manuel Bueno Nava
" Antonio Arce Rodríguez
" José Luis Rodríguez Rodríguez
" Rafael Jiménez Ramos

Secretario

D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en estas Casas Capitulares, los Sres. Concejales que integran la Comisión Gestora Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Casanova Vera, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de amna urgencia, y abierta esta por dicho Sr. Presidente expuso a los Sres. Concejales que el objeto de la reunión, como a los mismos constaba por haber sido testigos y contribuido desde el primer momento a la extinción del mismo, solo era para dar cuenta como lo hacía de que siendo las dos de la tarde de este día, se notó y advirtió de que en la Casa Ayuntamiento se había producido un incendio, del cual había dado cuenta inmediata al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Compañía Aseguradora. Haciendo saber igualmente que el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil se había personado en el lugar del siniestro.-

Tomadas las medidas correspondientes concurrimos a sofocar el incendio, gran número de vecinos, con cuya ayuda pudo quedar apagado extinguido.

Localizado este y hecha una investigación ocular, de ella se deduce que el fuego fue motivado por una estufa eléctrica instalada en Secretaría.

Los Sres. Concejales, oídas las manifestaciones de la Presidencia, tomando en consideración las

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

mismos, acordaron por unanimidad:

Primero: Que se proceda al nombramiento de un Sr. Concejal que como Juez instruya expediente sobre las causas que hayan podido motivar este incendio, designándose a tal efecto al Edil D. Blas Herrero Cano.

Segundo: Que por la Comisión de personal se proceda a hacer un inventario de los objetos siniestrados.

Tercero: Expresar las gracias por oficio a los vecinos de esta D. José Rivas Gendet y D. José Gómez Criado, por la ayuda prestada en los primeros momentos, así como a la fuerza de la Guardia Civil y vecinos que coadyuvaron a la extinción.

Terminado con ello el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde, se dió por terminado el acto, siendo la horas de las diez y seis y media firmando los Sres. asistentes la presente acta de que yo el Secretario certifico:

Manuel Marín

Antonio [illegible]

Blas Herrero

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Diligencia La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión pública ordinaria por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales Nerja á primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis de que certifico

Vº Bº
El alcalde

Diligencia La consigno yo el Secretario para por ella hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión pública ordinaria de primera citación por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales Nerja á quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis de que certifico

Vº Bº
El alcalde

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1.946.

Presidente
D. José Casamora Vera
Teniente-alcalde
D. Manuel Marín Gijón
Sres. Concejales
D. Manuel Bueno Mora
. Luis José Rodríguez Rodríguez
. Antonio Millán Ramírez
. Manuel Fernández Moraes
. Manuel Ramírez Bocanegra
Secretario
D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez de la mañana y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones los Sres. que integran la Comisión Gestora Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública extraordinaria de 1ª citación, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José Casamora Vera y abierta esta por dicho Sr. por mí el Secretario fué leída el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. alcalde haciendo uso de la palabra expuso al Concejo que el objeto de esta reunión, solo era como se dice en las cédulas de convocatoria para proceder a la designación de un compromisario entre los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento para que en representación de esta Corporación pueda comparecer el día 14 del próximo mes de abril a las 10 de la mañana en la capital de la provincia para proceder a la elección de Procurador en Cortes todo ello en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 3º y 6º del Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 15 del mes actual publicado en el B. O. del Estado nº 85 de cuya disposición Circunstancial daba cuenta en este acto.

Dada lectura por mí el presente Secretario del Decreto antes referido de su contenido quedaron enterados todos los Sres. Concejales, acordándose su mas exacto cumplimiento.

En su virtud la Presidencia dispuso lle-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

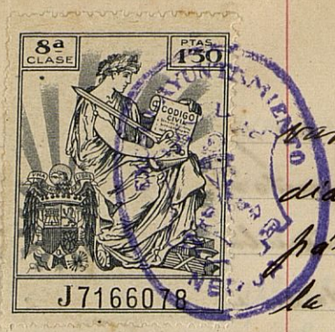

para efecto la elección de dicho Compromisario mediante votación secreta y por papeletas como previene el párrafo 2º del citado artículo 3º y puesta sobre la mesa una urna, se dió principio a dicha elección, siendo llamados a votar los Sres. Concejales por el orden de sus cargos, cuya votación dió el siguiente resultado:

D. José Casanova Vera, obtuvo 6 votos y una papeleta en blanco.=

Terminada esta votación y resultando de la misma que siendo el número de Sres. Concejales que en el día de hoy constituyen esta Corporación Municipal el de once y habiendo tomado parte en dicha votación siete Sres. ediles y apareciendo del correspondiente escrutinio al efecto practicado que D. José Casanova Vera ha obtenido la mitad mas uno de los votos emitidos, digo del total de los Sres. miembros que en la actualidad integran este Excmo. Ayuntamiento, la Corporación Municipal por organo de su presidente proclamó al citado Señor D. José Casanova Vera, Alcalde Presidente, Compromisario para que pueda tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de celebrarse en la capital de Málaga el día 14 del próximo mes de abril.

Terminada la elección, escrutinio y proclamación del correspondiente Compromisario, los Sres. Concejales acordaron por unanimidad que a tenor de lo dispuesto en el artº 4º del Decreto referido se expida a dicho Compromisario la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento y que además y como determina el artº 5º que del acta de esta sesión se expida testimonio y se remita en el plazo de 48 horas al Excmo. Sr. Gobernador Civil

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de la provincia y por último que en igual plazo se expida y remita a dicha primera autoridad Civil certificación comprensiva de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en el día de la fecha, con indicación de sus nombres y apellidos, cargos que desempeñan y fecha de posesión de cada uno de ellos, haciéndose constar a los efectos procedentes que del resultado de la elección efectuada, escrutinio verificado y proclamación hecha, no se han presentado incidencias, ni reclamaciones de ninguna genero.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las once horas de lo que se extiende la presente acta la cual firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1946

Presidente
D. Jose Casanova Vera
Tenientes de Alcalde
" Manuel Marin Gijon
Tres Consejales
" Manuel Fernandez Moreno
" Antº Arces Rodriguez
" Luis J. Rodriguez Rodriguez
" Antº Millon Ramirez
" Manuel Ramirez Bocanegra
" Manuel Bueno Navas
Secretario
" Jose Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja á dos de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las seis de la tarde se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Consejales que componen la Comision Gestora Municipal de este Escmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria de primera citacion bajo la presidencia del Sor Alcalde don Jose Casanova Vera y abierta esta por dicho Sector por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad

Entrado en el orden del dia dose cuenta por la presidencia de la distribucion de fondos para los meses de Marzo y Abril y los Señores Consejales hallandola conforme y ajustadas al presupuesto municipal ordinario del presente año acordo por unanimidad prestarle su aprobacion

se aprobo el acta anterior

Tambien dose cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion municipal en el pasado mes de Febrero y los Señores Consejales hallandolo conforme con las actas de su razon acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea elevado al Excmo Sor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el artº 65 de la Ley Municipal

se aprobo la distribucion de fondos

se aprobo el extracto de los acuerdos del mes de febrero

Igualmente se dio tambien cuenta de una instancia de Don Joaquin Navas Lopez de estos vecinos en fecha 8 de marzo ppdo en solicitud de que se instruya espediente sobre el estado ruinoso de la Casa propiedad de su esposa Doña Carmen Armijo Cara situada en Calle Molido nº 8 y la Corporacion Municipal enterada de dicho escrito por la lectura dada del mismo acordo por unanimidad se instruya dicho espediente y que en el mismo

Se dio cuenta de una instancia de D. Joaquin Navas Lopez

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

se cumplan con todos los requisitos legales

Se dio cuenta del expediente sobre el incendio de la Casa Ayuntº

De idéntica forma se dió también cuenta del expediente instruido con motivo del incendio ocurrido en esta Casa Ayuntamiento el día 27 de Febrero pasado cuyo expediente ha sido tramitado por el Sr Concejal y Juez al efecto nombrado Dn Blas Herrero Maese y resultando de dichas diligencias é informe emitido por el propio Juez que en los hechos que originaron dicho incendio estos han sido casual sin aparecer culpabilidad para persona determinada ni funcionarios de este Ayuntamiento, los Señores Concejales después de la lectura á dicho expediente acordaron por unanimidad sobreseer el mismo y que este sea archivado en el de este Ayuntº

Se dio cuenta de la Orden sobre creación de una Escuela de niños

De la misma manera dióse cuenta de la Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 23 de Febrero pasado publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 61 de fecha 2 del mes de Marzo por la que se crea provisionalmente una Escuela primaria en este pueblo de niños para 40 alumnos

Dada lectura á la Orden Ministerial de referencia de su contenido quedaron debidamente enterados todos los Señores Concejales y para su debido cumplimiento se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad

1º Autorizar al Sr Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntº adquiera por compra el mobiliario y material escolar necesario para la dotación de la Escuela que se ha creado y que este sea en la cantidad y calidad que se dice por la Inspección provincial de enseñanza primaria en oficio recibido de la misma en esta Alcaldía nº 185 de fecha 20 de Marzo pasado

2º Admitir el ofrecimiento hecho por la propietaria vecina de este pueblo Señorita Dª Concepción Bueno

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Navas de un local de su pertenencia en la parte alta de la Casa que posee en la Calle General Fernandez de esta localidad demarcada con el nº. 50 cuyo local reune las condiciones higienicas y pedagogicas necesarias para el fin á que se destina de una escuela nacional de niños y por cuyo local se abonará en concepto de alquiler la cantidad de 600 ptas anuales autorizandole por consiguiente al Sr Alcalde para que pueda llevar á efecto con la indicada propietaria la formalización en nombre de este ayuntamiento del correspondiente contrato de arrendamiento por tiempo ilimitado

3º Que en vista de que la parte de la casa que ha de destinarse á Escuela nacional no cuenta con las habitaciones necesarias para vivienda del Maestro que ha de regentarla, que ha dicho Maestro se le abone en concepto de indemnizacion la suma de 500 pesetas anuales con arreglo á las disposiciones vigentes y hasta tanto pueda facilitarsele á dicho profesor casa suficiente y en debidas condiciones para habitarla

4º Que este Excmo Ayuntamiento está conforme con que se eleve á definitiva la creacion de dicha Escuela Nacional de niños comprometiendose solemnemente á tener preparado en el plazo de dos meses el local de dicha Escuela que es el reseñado en el segundo de estos acuerdos así como el material necesario para la misma y al efecto interesado por la Inspeccion provincial de Enseñanza primaria quedando cumplido con estos acuerdos el apartado 5º. de la Real Orden de 2 de Noviembre de 1933

5º Que para poderse atender á los gastos que á de ocasionar la creacion definitiva de esta referida Escuela Nacional se proceda á la incoacion del oportuno expediente para una transferencia de creditos dentro del

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

presupuesto municipal ordinario del corriente año y por ultimo que de estos acuerdos se deduzca testimonio y se remita al Sor Inspector Jefe de enseñanza primaria de esta provincia á los efectos oportunos

El Sor Alcalde haciendo uso de la palabra espuso al Consejo que como al mismo constaba hubo que lamentar el incendio ocurrido en la Secretaria general de esta Casa Capitular el dia 27 de Febrero pasado y con motivo del mismo al dar cuenta de dicho siniestro á la Compañia aseguradora, la misma envio Agentes representantes haciendose un justiprecio delos daños ocacionados los que han sido tasados en la suma de 9000 Ptas cuya cantidad sera abonada á este Excmo Ayuntº

Dice cuenta del convenio amistoso hecho con la Compañia de Seguros de incendio

Los Señores Consejales informados de este particular por unanimidad acordaron que tan pronto la indicada Compañia haga entrega de la suma referida que esta ingrese en la Caja Municipal y que dicho importe sea invertido en la reparacion delos desperfectos del local de dicha Secretaria nuevo empaste delas obras Enciclopedia Juridica y Española y adquisicion de nuevo mobiliario para la indicada Secretaria y cuantos demas gastos que sean necesarios para remediar los daños ocurridos autorizando por consiguiente al Sor Alcalde para que este disponga lo procedente y efectue los pagos que se necesiten verificar

A propuesta dela presidencia se acordo por unanimidad que por el Sor Alcalde se envie oficio al Excmo Sor Gobernador Civil de la provincia en suplica de que haga algunas gestiones cerca de los propietarios dela Fabrica de Azucar de este pueblo al objeto de que se abonen álos productores de cañas de azucar de este termino el importe delas mismas que han sido llevadas á dicha industria para su molturacion

Se acordo interesar del Sor Gobernador Civil el pago de la caña de azucar

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se dio cuenta del fallecimiento del empleado Don Antº Alarnino alvarez

A propuesta igualmente del Sñr Concejal Don Antonio Millon Ramirez se acordo por unanimidad se hiciera constar en acta el sentimiento mas profundo de la Corporacion municipal por el fallecimiento del empleado Inspector de Arbitrios de este municipio Don Antº Alarnino Alvarez (q.e.p.d.) y que por el Sñr Alcalde se participe de oficio este pesame de la familia de dicho finado á la que se le abonara el sueldo integro de la mensualidad de todo el mes de Marzo

Se nombro vigilante de arbitrio á D Manuel Retamero Sanchez

Tambien se acordo como consecuencia del anterior acuerdo que haciendose necesario reforzar el personal de empleados de Arbitrios municipales para que estos servicios esten debidamente atendidos se nombraba con el caracter de interino vigilante de arbitrios municipales á don Manuel Retamero Sanchez con el sueldo anual de 1000 Ptas el que sera satisfecho con cargo á la partida que figura para sueldo del Inspector de Arbitrios que ha fallecido á contar desde el dia primero del mes actual

Se nombro escribiente temporero á D. Joaquin Dorado Balcanova

Igualmente se acordo por unanimidad á peticion del Sor Secretario de este Excmo Ayuntº que á la vez lo es de la Delegacion local de Abastos nombrar escribiente temporero para que preste sus servicios en el Negociado de abastecimientos á Don Joaquin Dorado Casanova con el haber de diez pesetas diarias á contar desde el dia de hoy y con cargo al Capitulo 6º artº 2º del presupuesto municipal ordinario del corriente año

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sñr Alcalde se levanto la sesion á las siete y veinte de la tarde de la que se extiende la presente que firman todos los Sres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1946

Presidente
Don Jose Casanova Vera
Sres Concejales
" Manuel Beleno Navas
" Antº Millon Ramirez
" Antº Arcas Rodriguez
" Luis J. Rodriguez Rodriguez
" Manuel Ramirez Bascuñana
" Manuel Fernandez Moreno
Secretario
Don Jose Hidalgo Suarez

En la Villa de Nerja a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las seis dela tarde se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Señores Concejales que componen la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria de primera citacion bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Casanova Vera y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta anterior

Entrado en el orden del dia la presidencia dio cuenta del extracto formado por mi el presente Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporacion Municipal en las sesiones celebradas en el pasado mes de marzo y los Señores Concejales hallandolo conforme con las actas Capitulares de un raron acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea enviado al Excmo Sr Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el artº 65 de la Ley Municipal

Se aprobo el extracto del mes de marzo

La presidencia dio tambien cuenta de que el dia 8 del mes actual se persono en esta Casa Ayuntº un empleado de la Compañia de seguros de incendios con la que se tiene hecho el de esta Casa Ayuntº haciendo entrega en esta Caja Municipal de la suma de 9000 Ptas como completo pago de los daños apreciados con motivo del siniestro ocurrido en el local de la Secretaria general quedando por consiguiente liquidado este asunto y los Señores

Se quedo enterado del ingreso de 9000 Ptas del incendio Casa Ayuntº

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

consejales informados del particular acordaron quedar enterados y ratificar en todas sus partes el acuerdo ya adoptado en la sesión del dia dos del mes actual

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra volvió á dar cuenta al Consejo de la Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 23 de Febrero pasado publicada en el Boletin oficial del Estado nº. 61 de fecha 2 del mes de marzo del oficio nº. 185 de fecha 20 del mismo mes de la inspección provincial de enseñanza primaria sobre la creación provisionalmente de una Escuela primaria de niños para 40 alumnos en este pueblo y dada lectura integra á dicha Orden Ministerial y oficio de referencia los Señores Consejales quedaron enterados del contenido de todo ello y en su virtud se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos

Se adoptaron acuerdos sobre creación Escuela Nacional de niños de nueva creación

1º. Que se de á la Orden ministerial y oficio de la Inspección su mas exacto cumplimiento y que este Excmo Ayuntº. preste su conformidad á que la nueva Escuela de niños creada provisionalmente sea elevada á definitiva

2º. Ofrecer á la Inspección Provincial de enseñanza primaria para la instalación de la Escuela de niños creada y viviendas para el maestro que al efecto se nombre, el edificio ó casa del patronato del Don Jose del Pero situada en la Calle de la Iglesia nº. 1 de esta población cuyo local fue designado anteriormente al formarse el oportuno espediente que se envió á la superioridad en solicitud de la creación de este Centro docente

3º. Oido el parecer sobre este particular de los Señores Consejales y Maestro Nacional Don Manuel Reyno Naval y Don Manuel Marin Lijon se acordó igualmente proponer á dicha Inspección Provincial de enseñanza primaria la siguiente combinación factible de llevar á efecto; que teniendose ocupada la Casa ya

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ofrecida y que se vuelve á ofrecer de don José del Peso en la Calle Iglesia nº. 1 con la Escuela Nacional de niñas nº. 3 se acuerde por la Inspección provincial el traslado de dicha Escuela al local en donde se tiene instalada la Escuela Nacional de niños nº. 3 situado en la Calle de Granada nº. 30 y que desempeña el Maestro propietario don Manuel Bueno Navas y que dicha Escuela de niños nº. 3 del Sr. Bueno pase á instalarse á la parte alta de la Casa nº. 50 de la Calle del General Serrandir de esta localidad propiedad de la Señorita doña Concepción Bueno Navas cuyo local ha sido ofrecido á esta Alcaldía en arrendamiento por tiempo ilimitado y por la suma de 600 ptas anuales el cual reune las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas quedando por consiguiente con esta combinación si se lleva á efecto conjurado el conflicto de la Casa habitación del Maestro toda vez que el profesor Sr. Bueno Navas tiene Casa vivienda de su propiedad.

4º Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Excmo Ayuntamiento lleve á efecto la formalización del correspondiente contrato de arrendamiento con la Señorita Dª. Concepción Bueno Navas de la parte alta de la Casa de su propiedad en Calle del General Serrandir nº. 50 por la cantidad anual antes dicha en cuyo local habrá de instalarse la Escuela de niños nº. 3 y autorizar también á la misma Alcaldía para el pago del importe del material escolar con el que ha de dotarse la Escuela Nacional de niños creada cuyo material se tiene ya adquirido en la cantidad y calidad que se dice por la Inspección Provincial en su referido oficio de fecha 20 de

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

marco pasando quedando por consiguiente cumplido con estos acuerdos la Orden de 23 de Febrero último lo prescriptuado en el apartado 5º de la Real Orden de 2 de Noviembre de 1923 y cuanto se interesa por la Inspección Provincial de esta enseñanza primaria en su oficio nº 185 á quien se remitirá testimonio de estos acuerdos á los efectos procedentes,

5º Por último se acordó que para poderse atender en debida forma los gastos que han de ocasionar la creación de la referida Escuela Nacional de niños se proceda á la correspondiente transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levantó la sesión á las siete de la tarde de la que se extiende la presente acta la cual firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

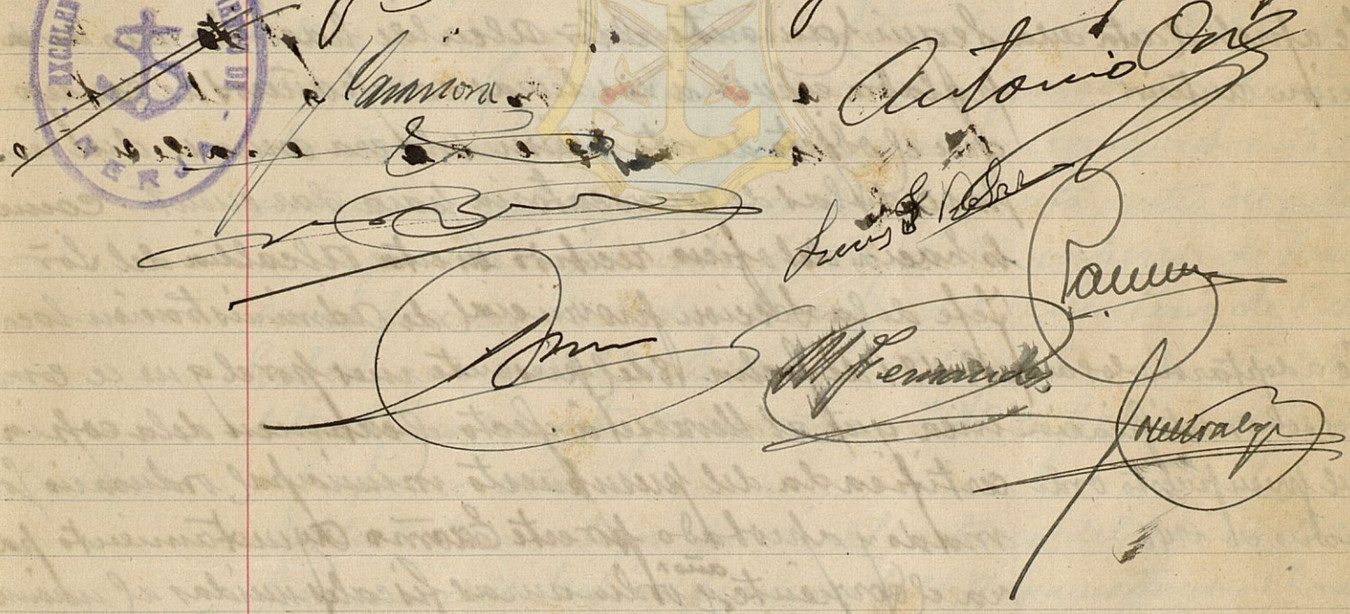

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion extraordinaria del dia 23 de Abril de 1946

En la Villa de Nerja á veinte y tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las cuatro de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejales que integran la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Jose Casanova Vera y abierta esta por dicho Señor por mi el presente Secretario general fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad

Presidente
D. Jose Casanova Vera
Sres Concejales
" Antº Ares Rodriguez
" Luis J. Rodriguez Rodriguez
" Miguel Ramirez Boscovich
" Manuel Reina Navas
" Manuel Fernandez Moreno
" Antº Millon Ramirez
Secretario
" Jose Hidalgo Suarez

Se aprobo el acta de la sesion anterior

Seguidamente el Sor Alcalde haciendo uso de la palabra espuso á sus demas compañeros de Consejo que el objeto de esta sesion solo era como se dice en las cedulas de convocatoria para dar cuenta como lo hacia del oficio recibido en esta Alcaldia del Sor Jefe de la Seccion provincial de Administracion local nº 481 de fecha 18 del presente mes por el que se comunica que al llevarse á efecto el examen de la copia certificada del presupuesto municipal ordinario formado y aprobado por este Excmo Ayuntamiento para el proximo año y ordenanzas fiscales unidas al mismo, cuyos documentos para su aprobacion fueron enviados á su debido tiempo en cumplimiento á lo prevenido en los articulos 230 y 270 del decreto de 25 de Enero ultimo, por el que se regulan las Haciendas locales se han observado los siguientes reparos

Se adoptaron los acuerdos sobre rectificacion del presupuesto ordinario de 1946

1º Que en la seccion de ahorros de dicho presupuesto aparece en su Capitulo 1º art. 4º partida 5ª la cuenta

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de 3723 pesetas 50 centimos para pago del Circuito nacional de firmes especiales cuya partida debe suprimirse con arreglo á la Ley de Bases de Regimen Local

2º Que en la Seccion de ingresos aparecen indebidamente las consignaciones del Capitulo 5º art. 1º partida 1ª de pesetas 3796 por el 12 % de descuentos que se hagan en los pagos sujeto á este impuesto en el año de este presupuesto, y en el capitulo 7º art. 2º partida 3ª pesetas 1200 por el 25 % de recargo municipal sobre la cuota del Tesoro en la patente Nacional de Automoviles que igualmente deben ser baja por suprimirlas la indicada Ley de Bases de Regimen Local

3º Que las Ordenanzas fiscales unidas á dicho presupuesto ordinario y las demas que estan en vigor de ejercicios anteriores segun revisadas y rectificadas elevando sus tarifas á los tipos fijados en el Apendice del referido Decreto de 25 del Estfo del corriente año publicado en el B O del Estado nº 35 y de conformidad tambien con la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo pasado y respecto á la Ordenanza fiscal por inspeccion y reconocimiento sanitario de articulos alimenticios que esta antes de entrar en vigor sea informada por la Junta superior de precios como previene la Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion de 29 de Enero de 1942 publicada en el Boletin Oficial de esta provincia nº 28 de fecha 4 de Febrero del mismo año

Dada lectura integra por mi el Secretario del oficio de referencia de la Seccion provincial de Administracion Local de su contenido quedaron debidamente enterados todos los Señores Concejales y en su consecuencia acordaron por unanimidad subsanar debidamente los reparos antes dicho tanto en la parte de gasto como en la de ingresos del presupuesto ordinario para el año actual y revisado convenientemente el indicado presupuesto en la forma ordenada la Corporacion Municipal acordo igual

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

mente dejar fijado definitivamente los gastos é ingresos del mismo en la siguiente forma:

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales	80856	65
2º	Representación Municipal	7000	.
3º	Vigilancia y Seguridad	20308	"
4º	Policía Urbana y Rural	18590	79
5º	Recaudación	29300	.
6º	Personal y material de oficinas	71780	.
7º	Salubridad é higiene	19070	.
8º	Beneficencia	59390	28
9º	Asistencia Social	52428	78
10	Instrucción pública	19642	.
11	Obras públicas	20642	10
12	Montes	80	78
13	Fomento de los intereses comunales	5000	.
14	Municipalización de servicios	.	.
15	Mancomunidades	.	.
16	Entidades menores	.	.
17	Agrupación forzosa del Municipio	.	.
18	Imprevistos	5000	"
19	Resultas	.	.
	Total del presupuesto de Gastos	419359	38
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	25	
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	27302	
3º	Subvenciones	.	.
4º	Servicios municipalizados	.	.
5º	Eventuales y extraordinarios	44574	98
6º	Arbitrios con fines no fiscales	35000	.
7º	Contribuciones especiales	.	.
8º	Derechos y tasas	68237	84

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	12725 "
10	Imposición Municipal	2309945 6
11	Multas	500 "
12	Mancomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	Agrupaciones forzosa del municipio	" "
15	Resultas	" "
	Total del presupuesto de ingresos	4193593 8

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	4193593 8
Iden los ingresos " " "	4193593 8
Diferencia	" "

Por último se acordó igualmente por unanimidad que rectificado como queda hecho el presupuesto municipal ordinario se hagan y unan al mismo cuentas relaciones y carpetas sobre las partidas antes reseñadas rectificandose igualmente las ordenanzas fiscales exponiendose seguidamente al público por el plazo de 15 días dicho presupuesto y ordenanzas para lo cual se expedirán los correspondientes edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento y se mandaran á publicar en el Boletín Oficial de la provincia y que copia certificada de esta acta es una de dicho presupuesto ordinario y su copia

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levantó la sesión dela que se extiende la presente acta á las cinco de la tarde la cual firman todos los Sres Concejales conmigo el Secretario que certifico = Lo sobre raspado = Vale =

Alonso

Ramos

Fernandez

Ramos

Cuellar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Diligencia

La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales. Nerja á primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis de que certifico

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1946

En la Villa de Nerja á quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las seis de la tarde se reunieron en el Salon Capitular de esta Casa Ayuntamiento los Sres que componen la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayunt.º cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria de primera citacion y abierta esta por el Sor Presidente Don José Casanova Vera por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. Entrado en el orden del dia se dio cuenta de la distribucion de fondos hecha por mi el presente Secretario interventor para el mes actual y la Corporacion Municipal hallandola conforme y ajustada al presupuesto municipal ordinario de este actual acordo por unanimidad prestarle su aprobacion. Por la presidencia dióse cuenta del extracto formado por mi el presente Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporacion Municipal en el pasado mes de Abril y los Señores Concejales hallandolo conforme y ajusta

Presidente
D. José Casanova Vera

Tenientes de alcalde
" Manuel Marin Lejon

Sres Concejales
" Manuel Bueno Navas
" Manuel Ramirez Boscovich
" Luis J. Rodriguez Rodriguez
" Antº Millon Ramirez
" Blas Herrero Maeso
" Antº Arces Rodriguez
" Manuel Fernandez Moreno

Secretario
" Jose Hidalgo Linares

Se aprobo el acta de la sesion anterior

Se aprobo la distribucion de fondos para el mes actual

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

se aprobo el extracto de los acuerdos del mes de Abril

dos á las actas capitulares de su razon acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea enviado al Excmo Sor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el artº 65 de la Ley Municipal

De igual forma dio cuenta de una propuesta de transferencia de creditos hecha por el Sor Secretario Interventor dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año y la Corporacion Municipal debidamente informada por la lectura dada á la misma por unanimidad adopto el siguiente acuerdo = Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida exponganse al publico por el plazo de 15 dias y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hallan formulados convoquese al Ayuntº pleno y dese cuenta

Se dio cuenta de una transferencia de creditos

Igualmente dio cuenta de las cuentas de caudales rendidas por la Depositaria Municipal correspondientes al 2º y 3er trimestre del pasado año de 1945 las cuales ofrecen el siguiente resultado

aprobacion de cuentas municipales

2º Trimestre

Existencia en fin del trimestre anterior	Ptas 3555-04
Ingresos realizados durante los tres meses de esta cuenta	„ 47171-47
Total	50726-51
Pagos verificados en igual trimestre	44686-13
Existencia para el trimestre que sigue	6040-38

3er trimestre

Existencia en fin del trimestre anterior	6040-38
Ingresos realizados durante los tres meses de esta cuenta	35213-29
Total	41253-67
Pagos verificados en igual trimestre	40965-47
Existencia para el trimestre que sigue	288-20

Y la Corporacion Municipal hallando dichas cuentas ajustadas á los justificantes de su razon acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que las mismas sean expuestas al publico por el plazo de 15 dias para oir reclamaciones

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Tambien se dió cuenta de cuatro facturas presentadas en esta Alcaldia por el Farmaceutico de este pueblo Don Victor Navas Acosta delas medicinas suministradas á los enfermos pobres de esta localidad cuyas facturas dan el siguiente resultado

Una del mes de Septbre de 1945 por Ptas 3598-40
Otra del mes de Novbre " " " 3302-27
Otra del mes de Enero " 1946 " 3660-34
Otra del mes de Marzo " " " 2913-19

Los Señores Concejales enterados del resultado de dichas facturas hallandolas conforme con las recetas de su razon acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion

Tambien dióse cuenta de un oficio del Sor Juez de Paz de este pueblo fecha 9 del mes actual por el que se interesa se suministre por este Ayuntº al Jurgado el material de escritorio necesario y la Corporacion Municipal atendiendo dicha peticion acordó por unanimidad que por esta Secretaria general se suministre el material reclamado

Dióse cuenta por el Sor Alcalde de una Circular fecha primero del corriente mes nº 126 del Excmo Sor Gobernador Civil presidente dela Comision superior de Ordenacion de esta provincia por la que se interesa el envio de un plano de esta poblacion y una memoria descriptiva delos problemas que en cualquier aspecto dela administracion Municipal respecten á este municipio para los estudios preliminares del plan general de Ordenacion prevenido por decreto de 25 de Mayo de 1945 oficiándose igualmente á dicha Comision el alcance del presupuesto ordinario del presente ejercicio y la consignacion fijada para los gastos de ordenacion provincial

Enterada la Corporacion municipal del contenido de dicha Circular por la lectura integra dada á la misma los Sres Concejales acordaron por unanimidad quedar enterados y que á la misma se de el mas exacto cumpli-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

miento enviandole los documentos que se reclaman y que en la memoria que al efecto se forme se comprenda detalle que los problemas á resolver de mayor necesidad con la ampliación del abastecimiento de aguas potables alcantarillado y pabimentación de afaltado delas calles dela población
La presidencia haciendo uso dela palabra espuso al Consejo que como ya constaba al mismo tuvo ingreso en Caja la suma de nueve mil pesetas como indemnizacion delos daños ocasionados con motivo del incendio ocurrido en esta Casa Ayuntº y estimando de suma necesidad la realización delas obras correspondientes al objeto deque quede en debidas condiciones los departamentos despacho dela Alcalde, Secretaria general y Salon Capitular hizo un llamamiento álos maestros albañiles de este pueblo para que formulasen proyecto y presupuesto de dichas obras al objeto de poderse adjudicar las indicadas obras por concurso de autos dela proposicion mas ventajosa y presentados los pliegos correspondientes daba de ellos cuenta álos efectos procedentes
Prosedido á la apertura de dichos pliegos que son en numero de tres dio como resultado que el presupuesto mas economico es el del maestro albañil Don Antonio Gonzalez Rodriguez quien ofrece efectuar dichas obras de reparación por la suma de 42.14 ptas y la Corporacion Municipal, informada del particular acordo por unanimidad adjudicar las obras indicadas por la cantidad referida al Sr Gonzalez Rodriguez autorizandole al Sr Alcalde para el pago de dicha cantidad
Dio seguidamente cuenta de la formación del padron general de habitantes con referencia al 31 de Diciembre del 1945 y los Señores Concejales acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea expuesto al publico en esta Secretaría general por el plazo de 15 dias para oir reclamaciones y finalizado dicho plazo sea devuelto dicho padron con el cuaderno auxiliar á la seccion provincial

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de estadística para su aprobación si la merece
Igualmente se dió cuenta á la Corporación municipal por íntegra lectura de una instancia fecha 20 de Marzo pasado suscrita por el Abogado con residencia en Madrid Don Manuel Bañares Barrosa solicitando se le nombre por este Excmo Ayunt.º Agente representante del mismo en aquella Capital y los Señores Concejales admitiendo dicha instancia acordaron por unanimidad de conformidad con la misma nombrar al Sr Bañares Barrosa Agente representante de esta citada Corporación municipal en la Capital de Madrid con el haber anual de mil pesetas á cuyo Señor se le expedirá por la presidencia su correspondiente credencial
Á propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad se formalice la correspondiente escritura de compra venta á favor de este Excmo Ayunt.º de la Casa Cuartel de la Guardia Civil situada en la Calle Carmen N.º 10 de esta localidad á cuyo efecto se requerirá para comparecer ante Notario al dueño anterior de dicha finca Don Antonio María Rico Noguera autorizandose á la presidencia para el otorgamiento de dicha escritura en nombre y representación de esta Corporación municipal y para el pago de los gastos que ocasione dicha formalización con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto ordinario en vigor
De igual manera se acordó por unanimidad que habiendose solicitado de la superioridad por el patronato de ~~Don Francisco Rico~~ la creación de una Escuela Nacional graduada de niñas de niñas en esta localidad que de llegarse á conceder la creación de dicha Escuela el Excmo Ayunt.º ofrece como local para la misma la parte alta de la Casa N.º 1 de la Calle de la Iglesia comprometiendose igualmente al pago de la correspondiente indemnización á la maestra que se nombre por casa habitación

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A propuesta del Sr Concejal Don Antonio Millon Ramirez se acordo por unanimidad librar la suma de 150 ptas con cargo al Capitulo de imprevisto del presupuesto municipal ordinario para contribuir a los gastos del homenaje que ha de tributarse al Delegado provincial del Frente de Juventudes autorizandose a la presidencia para el pago de dicha cantidad

A propuesta del mismo Sr Concejal se acordo por unanimidad se hiciera de constar en esta acta que los Señores Don Juan Ramirez Bosquivel y Don Rafael Gomez Ramirez que desde 1º de Octubre de 1943 vienen trabajando en el negociado de la Delegacion Local de Abastecimientos y transporte sin sueldo y como empleados honorificos se tenga esto en cuenta y que en el caso de haber necesidad de utilizar en sus servicios algun empleado temporero con sueldo se utilice a dichos individuos por el orden que quedan reseñados

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion a las ocho de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico = Sobre renglon = La Escuela parroquial de niñas = vale =

J7166089

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo 1.946.

En la villa de Nerja a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas de dicho día y previa especial convocatoria hecha al efecto, con las formalidades legales, se reunieron en el salón capitular de esta Casa Ayuntamiento los Sres. que componen la Comisión Gestora Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública extraordinaria de primera citación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Casanova Vera y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario general se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Presidente
Don José Casanova Vera
Tenientes Alcalde
" Manuel Marín Gijón
Tres Consejales
" Antº Arce Rodriguez
" Manuel Bueno Nava
" Manuel Ramirez Boscovich
" Antº Millon Ramirez
" Luis F. Rodriguez Rodriguez
" Rafael Jimenez Ramos
Secretario
" José Hidalgo Linares

Se aprobó el acta anterior

Seguidamente la Presidencia haciendo uso de la palabra expuso al Concejo que el día 24 del corriente mes recibió un Telegrama de fecha de igual día nº 310 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que le comunica el cese en las dobles funciones de Alcalde por manifiesta falta de colaboración en servicios de abasto, ordenandole hacer entrega de este cargo de Alcalde al Primer Teniente de la Corporación Municipal hasta nueva orden, y por ello se había permitido convocar a esta reunión al objeto de dar cumplimiento al indicado telegrama, y dada lectura al contenido del mismo, los Sres Concejales acordaron quedar enterados y que se dé cumplimiento a la mencionada orden.

Se acordó el cese del Sr Alcalde y posesión del 1er Teniente Alcalde

En su virtud el Sr. Alcalde que cesa d

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

José Casanova Vera, requirió al Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Marín Gijón para ocupar la Presidencia y hecho así dicho Sr. pasó a ocupar su puesto haciendole entrega del bastón de mando como insignia de este cargo.

Posesionado el Sr. Marín Gijón del cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal continuó la sesión, bajo su Presidencia cesando por consiguiente en esta Alcaldía el Sr. Casanova Vera, acordándose que terminado este acto, se constituyan el Sr. Alcalde entrante acompañado del saliente y del Sr. Secretario Interventor en la Depositaría Municipal y se lleve a efecto el correspondiente acta de arqueo extraordinario, al objeto de que el nuevo Alcalde pueda hacerse cargo de la Ordenación de Pagos de este Municipio, disponiéndose además que del cese del anterior Alcalde y de la posesión del Sr. Marín Gijón se dé cuenta por medio de oficio a la primera Autoridad Civil de la provincia, continuando de Gestor el Sr. Casanova. =

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las tres horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =

D. Manuel Marín

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Diligencia = La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión pública ordinaria de primera citación por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, disponiendo por el Sr. Alcalde citarse al Consejo para el día 3 del corriente mes a la hora señalada para que tenga lugar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria.-

Nerja primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.-

Vº. Bº.
El Alcalde,
Manuel Marín

El Secretario,
Heldale

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1.946.

Presidente
D. Manuel Marín Gijón

Concejales
D. Antonio Millán Ramírez
" Rafael Jiménez Ramos
" José Luis Rodríguez Rodríguez
" Manuel Fernández Moreno
" Manuel Ramírez Bermúdez
" Antº Arce Rodríguez

Secretario
" José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez y ocho y previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los Sres. que componen la Comisión Gestora Municipal, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria y abierta esta por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Marín Gijón, por mí el Secretario fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.-

Distribución de fondos =

Entrado en el orden del día se dió cuenta de la distribución de fondos hecha por mí el presente Secretario Interventor

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

para el mes actual y la Corporación Municipal hallándola conforme y ajustada al Presupuesto Municipal ordinario del año actual), acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Rectificación de la ordenanza del Reconocimiento Sanitario de artículos alimenticios.

Acto continuo la Presidencia dió cuenta al Concejo de un escrito nº 676 de fecha 28 de Mayo pasado del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local por el que se transmite otro del Iltmo. Sr. Secretario General de la Junta Superior de Precios del día 20 del mismo mes de Mayo, trasladando informe sobre rectificación de la Ordenanza formada por este Excmo. Ayuntamiento para el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, referente al arbitrio Municipal denominado "Reconocimiento Sanitario de artículos alimenticios", en cuyo informe se propone la eliminación en dicha Ordenanza de los siguientes artículos: leche condensada, patatas, malta y similares, café, azúcar, legumbres secas y arroz, cereales, harina de trigo, arroz y legumbres, aceite de oliva, chocolate familiar, pescado cuyo precio sea inferior al de la merluza, por tratarse de artículos alimenticios de primera necesidad estrictamente tasados y dada lectura al referido oficio los Sres. Concejales quedaron enterados de su contenido, acordándose por unanimidad dar cumplimiento a cuanto se ordena y que la ordenanza en cuestión sea rectificada en el sentido propuesto y hecho que sea así se una un ejemplar al Presupuesto Ordinario enviándose otro al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, así como a la Junta Superior de Precios.

Se acordó por unanimidad hacer de constar en acta el reconocimiento mas profundo hacia el Sr. Alcalde saliente D. José Casanova Vera, que cesó en

Testimoniando reconocimiento al Alcalde saliente D. José Casanova Vera

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

sus funciones el día 26 del pasado mes de Mayo, por su laboriosa gestión durante el tiempo que ha desempeñado esta alcaldía en pro de los intereses de este Municipio y del pueblo en general.

Incluyendo en la Beneficencia a Antº Saborito.

Se dió cuenta de una instancia del vecino de este pueblo Antonio Saborito Parral, en solicitud de que se le incluya en las Listas de la Beneficencia Municipal como pobre de solemnidad, y la Corporación Legal. estimando justa esta petición acordó que a dicho solicitante se le incluya en las referidas Listas.

Designando barrendero interino a Vicente Salas Moraldá

La Presidencia haciendo uso de la palabra expuso a los Sres. Concejales que como podía comprobarse el servicio de limpieza de las Vias publicas es bastante deficiente por no contarse más que con un barrendero municipal y con el fin de subsanar estas deficiencias se permitía proponer el nombramiento de un segundo barrendero con caracter interino y la Corporación Municipal conforme con esta propuesta, acordó por unanimidad nombrar para el mencionado empleo al vecino de este pueblo Vicente Salas Moraldá, al que se le abonará en concepto de sueldo la cantidad de 3.500 ptas anuales, para lo cual se llevará a efecto una transferencia de crédito para el pago de estos haberes por el tiempo que resta del presente año.

Acordando la realización de obras de reforma interior en la Casa Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde volviendo a hacer uso de la palabra expuso a sus demás compañeros que como a los mismos constaba, se habian llevado a efecto las correspondientes obras de reparación en las dependencias de esta Casa Ayuntamiento despachos de alcaldía, Secretaría General y Salón de Sesiones, haciendose en ellas excelentes reformas con nueva pavimentación de mosaicos, cuyas obras las ha realizado por un

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

cuento y a virtud de concurso el maestro albañil D. Antonio González Rodríguez y resultando ser necesaria la continuación de estas mismas obras en las demás dependencias de dicha Casa Ayuntamiento tales como oficinas para los empleados, escaleras, retrete, parte baja del edificio que sirve de portería y arresto municipal, así como la habitación destinada a biblioteca popular, se había permitido interesar del mismo maestro albañil D. González Rodríguez la formación de un proyecto y presupuesto para estas segundas obras, el cual le ha sido entregado y del que daba cuenta al Consejo por si se dignaba aceptarlo y acordar lo procedente.

Dada lectura a dicho presupuesto, del mismo resulta que el completo de las obras que quedan por realizar importa la suma de 8.000 pesetas, y los Sres. Concejales, conformes con dicho presupuesto, y con la propuesta del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad aceptar el mismo y que las obras de referencia se lleven a efecto, adjudicándose las mismas al indicado Maestro de Obras D. Antonio González Rodríguez, por la suma antes indicada, disponiéndose además autorizar a la Presidencia para que una vez terminadas las referidas obras se lleven a cabo por el sistema de administración el encalado y pintura de todas las dependencias municipales, nueva instalación de alumbrado eléctrico y que se instale además un tabique de madera con cristalera para que sirva de aislamiento a la oficina en la que han de actuar los empleados municipales, dotándolo de ventanillas para el servicio del público, acordándose igualmente que en el Salón de Sesiones que hasta ahora se ha venido utilizando como tal, se trasladen las oficinas municipales y que el local

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

que antes venía sirviendo para estas, sea utilizado para Salón de Sesiones, autorizándose igualmente al Sr. Alcalde para efectuar cuantos pagos sean necesario hacer con motivo de este acuerdo. =

Acuerdo sobre limpieza y reparaciones en el arbolado y paseo.

A propuesta del Gestor Sr. Arce se acordó por unanimidad llevar a efecto los siguientes trabajos: compostura y pintura de los bancos del paseo y parales del mismo, limpieza de los laterales y pintura de la baranda; limpieza de los muros exteriores; de dicho paseo y de las huertas del Salón y Balaustrada, así como poda de las palmeras del mismo paseo, y que dichos gastos sean satisfechos con cargo a los respectivos capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario.

Escrito del Recaudador de arbitrios sobre el pago de Usos y Consumos por D. José López Bao.

Por la presidencia se dió cuenta de un escrito del Recaudador Municipal del Arbitrio, en el que dá cuenta para su resolución, de la negativa al pago del impuesto de Usos y Consumos por parte del Comerciante de bebidas D. José López Bao, por alegar que los vinos que expenden son de mesa, acordándose que dicho escrito quede sobre la mesa para su estudio y ulterior resolución. =

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la Presidencia se dió el acto por terminado, siendo las diez y nueve horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1.946.

Presidente
D. Manuel Marín Gijón

Sres. Concejales
D. Antº. Millán Ramírez
" Manuel Ramírez Bonavitta
" Luis José Rodríguez Rodríguez
" Antº Ant. Rodríguez
" Rafael Jiménez Ramos

Secretario
D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez y ocho y previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los Sres. que componen la Comisión Gestora Municipal cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marín Gijón, la que declarada abierta por dicho Sr. dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Aprobación de los extractos de las sesiones del mes de Enero.

Por la Presidencia dióse cuenta del extracto formado por mí el presente Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en el pasado mes de Mayo, y los Sres. Concejales hallándolo conforme y ajustado a las actas capitulares de su razón, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que este sea enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia como previene el artº 65 de la Ley Municipal.-

Suspendiendo acuerdo de nombramiento de Agente en Madrid.

Acto seguido dióse igualmente cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia nº 1018, Negociado 1º, de fecha 13 del mes actual, en el que se comunica que vista por dicha Superior Autoridad la designación efectuada por este Excmo. Ayuntamiento del Agente representante del mismo en Madrid para gestiones de los asuntos oficiales de este Municipio e impuesto aquel Gobierno Civil por otra parte de la grave situación económica porque atraviesan las Corporaciones locales cuyos ingresos actuales son tan insu-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ficientes que no bastan ni aún para satisfacer los haberes del personal, estando además por igual causa incumplidas muchas obligaciones y servicios netamente municipales, dicho Excmo. Sr. Gobernador Civil se ha permitido disponer que no estimando oportuno el nombramiento efectuado de agente representante en la capital de España, en la sesión ordinaria del día 15 de Mayo ppdo. a favor de D. Manuel Bañares Zarzosa, esta indicada Corporación Municipal debía volver de dicho acuerdo anterior anulándose el nombramiento verificado, y la Corporación Mpal. enterada concienzudamente del contenido de dicho oficio por la lectura dada al mismo, acordó por unanimidad volver de aquel acuerdo, dejando por consiguiente sin efecto el nombramiento verificado, a favor del Sr. Bañares Zarzosa, y que de este acuerdo se de cuenta a la primera autoridad civil de la provincia, notificándose el mismo al Sr. Bañares para el cese en su gestión en los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, por la Presidencia se dio la sesión por terminada, siendo las diez y nueve horas, de lo que se levanta la presente acta que firman los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión Ordinaria del día 1º de Julio de 1.946

Presidente
D. Manuel Marín Gijón

Srs. Concejales:
D. Rafael Jiménez Ramos
" Antonio Arce Rodríguez
" Antonio Millón Ramírez
" José Luis Rodríguez Rodríguez
" Manuel Ramírez Bosco vital

Secretario
D. José Hidalgo Linares.

En la villa de Nerja a 1º de Julio de 1.946. Siendo las seis de la tarde y previa citación en forma se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejales que componen la Comisión Gestora Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan. para celebrar Sesión Pública Ordinaria de 1ª convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marín Gijón, y abierta esta por dicho Sr., por mí el Secretario General, se dió lectura al Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia entrado en el orden del día dió cuenta de la distribución de fondos

hecha por mí el Secretario Interventor para el mes actual y los Señores Concejales hallandola conforme con el presupuesto Municipal Ordinario acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente dióse cuenta de una instancia suscrita por el guarda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento D. Ramon Platero Vera, a la que se acompaña una certificación facultativa en demanda de que se le conceda un mes de licencia por enfermo, por padecer psico-astenia, cuya licencia le es necesaria para atender a su curación, y la Corporación Municipal admitiendo dicho escrito y tomando en consideración las razones aducidas por el interesado acordó por unanimidad conceder a dicho empleado el mes de licencia que solicita, por todo el presente mes, con derecho al percibo de sus haberes.

Acto seguido dióse cuenta de otra instancia

1º Se aprobó el acta anterior
2º Se aprobó la distribución de fondos
3º Se concedió licencia de un mes a D. Ramon Platero Vera

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4º Se acordó una gratificación a Dña Dolores Roca Salido por limpieza del Juzgado

17 de Junio pasado, reunida por Dña Dolores Roca Salido, encargada de la limpieza de esta Casa Ayuntamiento, por la que solicita una gratificación por la limpieza que viene efectuando aparte esta Casa Capitular de las dependencias del Juzgado Municipal, cuyo trabajo lo viene haciendo desde primero de Abril del presente año, y los Señores concejales atendiendo esta solicitud, acordó por unanimidad conceder a la indicada peticionaria la gratificación mensual de quince pesetas a contar desde 1º de Abril del corriente año, con cargo al Capítulo 1º Artº 10 del Presupuesto Municipal Ordinario

5º Se acordó una autorización para instalar un cinematógrafo a D. Ramón Fossi Rico

De la misma forma se dió también cuenta de otro escrito fecha 26 de Junio pasado suscrito por el vecino de este pueblo Don. Ramon Fossi Rico en el que participa su propósito de llevar a efecto la instalación de un local dedicado a espectáculos públicos de cinematógrafo al aire libre en el sitio llamado C/ del Generalísimo Franco nº 33 e interesando por consiguiente la correspondiente autorización, a tenor de lo dispuesto en el artº 1º del Reglamento sobre espectáculos públicos; y la Corporación Municipal, en atención a lo solicitado acordó por unanimidad conceder al Sr. Fossi Rico la autorización interesada a condición de que dicho cine al establecerse reuna este todas las condiciones Reglamentarias, y se cumpla por el interesado, con todos los requisitos que sobre el particular determine dicho Reglamento de espectáculos públicos y que se notifique al interesado este acuerdo para su conocimiento y efectos consiguientes.

6º Se acordó establecer la hora in-

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por el Concejo señalar para las horas de

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tensiva de verano en las oficinas Mples.

y 7º.- Se acordó aceptar un donativo de 25.000 pts. de D. Fran.co Romo Lopez, y que este Ayuntamiento contribuya con igual suma para vivienda de pescadores.

trabajo durante el presente mes y el periodo de agosto las horas de nueve de la mañana a diez de la tarde.

Concedida por la Presidencia la palabra al Sr. Concejal D. Antonio Millon Ramirez, este manifestó a sus demas compañeros que por el industrial de este pueblo D. Francisco Romo Lopez se tiene el propósito de conceder un donativo de =25.000= pts. para ayudar a la construcción de viviendas para pescadores, siempre que este Excmo. Ayuntamiento gestione y consiga del Gobierno la realización de tan humanitaria obra, y los Sres. Concejales oida estas manifestaciones acordó por unanimidad admitir dicha oferta, llevar a efecto las gestiones oportunas para que con la ayuda del Estado y de quien corresponda se lleve a cabo la construccion de estas viviendas en el numero que las aportaciones que se obtengan permitan, y que la Corporación Municipal al confeccionar el presupuesto Municipal Ordinario para 1.947, lleve al mismo en su parte de gastos en concepto de donativo igual cantidad que las =25.000= Ptas. Y por ultimo que por la Presidencia y de oficio se envie al Sr. Romo Lopez el reconocimiento mas sincero de la Corporación Municipal y se le de las mas expresivas gracias por su generoso altruismo.

8º Se acordó constar en acta el sentimiento por la perdida del Submarino C-4 y que se dé el pésame al Comandante de Marina para que lo traslade al Sr. Ministro

La Presidencia haciendo uso de la palabra dió cuenta a los Señores Concejales del lamentable suceso ocurrido por la pérdida del Submarino "C-4" con su tripulación, y la Corporación Municipal dolida de estas irreparables acordó por unanimidad se hiciera de constar en acta el dolor mas profundo por tan lamentable suceso y que por la Presidencia en nombre del Concejo se envie el mas sen-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tido pasarme al Sr. Comandante de Marina de la Plaza y Provincia de Málaga, para que a la vez lo haga llegar a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Y no habiendo otros asuntos demás de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las siete y media de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Manuel Marín

Sesión Ordinaria del día 15 Julio de 1946.

Presidente
D. Manuel Marín Gijón

Tres Concejales
D. Rafael Jiménez Ramos
" Antonio Orillac Ramírez
" Manuel Fernández Moreno
" Manuel Ramírez Borovitch
" José Luis Rodríguez Rodríguez
"
"

Secretario
D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis: siendo las seis de la tarde, y previa citación en forma se reunieron los tres Concejales en esta Casa Capitular y salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Manuel Marín Gijón para celebrar sesión pública Ordinaria y abierta ésta por dicho Sr. por mí el secretario fue leída el acta anterior y aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia dióse cuenta una vez entrada en el orden del día

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Aprobación del acta anterior

del extracto formado por mi el Presente Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporación Mpal en el pdo mes de Junio y los Sres concejales palladolo conforme con las actas de su razón acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que este sean enviado al Excmo. Sr Gobernador Civil para su publicación en el B. O. de la provincia como previene el art° 65 de la Ley Mpal.-

Aprobación del extracto del mes de Junio

Aprobación de una factura de medicinas del mes de Abril

Dióse cuenta de una factura de medicinas suministrada a los enfermos pobres de la Beneficencia Mpal durante el mes de Abril del presente año por la farmacia de D. Francisco Vila Navarro, cuya factura importa la suma de 3.149'65 pts, y comprendida ésta con las recetas que la componen, los Sres Concejales prestaron su conformidad, acordando por unanimidad prestarle su aprobación.

Aprobación definitiva de una transferencia de creditos.

Acto seguido el Sr Alcalde dió igualmente cuenta al Concejo de una transferencia de crédito formada por mi el Secretario Interventor de unos a otros capitulos dentro del Presupuesto Municipal ordinario, cuya propuesta de transferencia fué aprobada en principio por este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria del dia 15 de Mayo pasado, la que expuesta al publico por el plazo de quince dias y publicada en el B. O. de esta provincia del dia 28 del mismo mes contra la misma no se han interpuesto reclamación alguna y en vista de ello, lo exponia a los Sres Concejales en este acto para su aprobación definitiva si la merece y la corporación Mpal informada debidamente del particular, despues de dase lectura al correspondiente expediente

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

"Vista la propuesta de transferencia de créditos de uno a otro capítulo del Presupuesto Municipal ordinario de gasto vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Mpal Permanente en sesión del día 15 de Mayo pasado.

Resultando que en el período de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se ha presentado reclamación alguna que resolver se declara firme dichas transferencias en la forma que se reseña anteriormente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero; libro segundo del Estatuto Mpal de 8 de Marzo de 1.924, y Artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía Pts	cts	Deducción por transfª Pts	cts	Quedan Pts	cts	Capítulo	Artículo	consignación que tenía Pts	cts	Aumento transfª Pts	cts	Total Pts	cts
1	3	27.750	"	12.687	"	9.063	"	1	6	4.253	"	1.643	"	5.896	"
1	3	3.236	43	1.891	"	1.345	43	1	7	5.500	"	502	"	6.002	"
1	7	5.000	"	1.000	"	4.000	"	1	8	104	"	20	"	124	"
1	8	700	"	300	"	400	"	1	10	600	"	900	"	1.500	"
1	11	2.500	"	800	"	1.700	"	4	1	3.307	79	1.000	"	4.307	79
1	11	1.500	"	1.000	"	500	"	6	1	700	"	209	"	909	"
1	11	1.000	"	500	"	500	"	6	1	5.000	"	500	"	5.500	"
4	4	1.000	"	300	"	700	"	6	1	4.000	"	7.100	"	11.100	"
4	4	1.000	"	1.000	"			6	2	1.200	"	500	"	1.700	"
6	1	6.000	"	5.500	"	500	"	7	2	500	"	2.000	"	2.500	"
7	1	4.000	"	2.500	"	1.500	"	8	1	20.000	"	16.004	"	36.004	"
7	3	1.500	"	1.500	"			10	1	1.000	"	2.250	"	3.250	"
7	6	1.000	"	800	"	200	"	11	1	10.000	"	7.000	"	17.000	"
8	1	1.500	"	1.500	"			18	11	5.000	"	4.650	"	9.650	"
8	1	2.000	"	2.000	"										
8	4	1.500	"	500	"	1.000	"								
9	4	6.053	88	2.500	"	3.553	88								
9	7	2.500	"	1.000	"	1.500	"								
11	3	10.000	"	7.000	"	3.000	"								
Totales		73.740	31	44.278	"	29.462	31	Totales		61.164	79	44.278	"	105.442	79

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilstmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Acto continuo el Sr alcalde expuso a los demas Sres Concejales que hallandose casi a terminar las obras de separación que se vienen efectuando en esta casa Ayuntamiento se estaba en el caso de acordar lo correspondiente sobre la adquisición de muebles para la casa Ayuntamiento. — de acordar lo correspondiente sobre la partición de los muebles necesarios y demas enseres para las oficinas Ampliadas y reclamados de la casa "Industrias del Mueble, S. L." de Granada, un Presu-

Se acordó la adquisición de muebles para la casa Ayuntamiento.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

puesto de los muebles que se estiman necesario, dicha casa ha formulado el que a continuación se describe.

	Pts. Cts.
Una mesa despacho para el Sr. Alcalde mod. 4 nr 8 nogal	730'00
" " " para el Secretario modelo 3 nr 7 nogal	935'00
" " " auxiliar modelo 1 nr. 1 nogal	435'00
" " grande para salon de Sesiones estilo renacimiento	2.100'00
un crucifijo para el Salon CD/80//60	99'00
dos cuadros del Generalísimo	200'00
1 " Jose Antonio	100'00
1 lampara renacimiento de 5 luces N/R. Tam grande	530'00
3 estores	260'00
1 galeria para la puerta en Color nogal	100'00
2 perchas madera curvada nogal VM/234	22'00
12 semisillones madera " " "/28	354'00
6 escupidores loza mayolica Tamaño grande	66'00
1 barra de madera nogal con argolla, Tamaño corriente	30'00
1 " " con argolla, Tamaño grande	50'00
3 metros de terciopelo grana	303'00
1 sillon fijo americano nogal	265'00
" americano sencillo "	60'00
1 lampara 5 luces VR/37	100'00
Totales—	6.739'00

Que del importe total antes dicho hay que abonar como entrada el 20 % que importa 1.347'80 pts, y la diferencia hay que abonarlas en 10 mensualidades y la Corporación Municipal, informada de este particular acordo por unanimidad autorizar a la Presidencia y al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, se personen en la citada Casa Industrial, puedan llevar a efecto con la misma el correspondiente contrato de compra-venta, bajo las

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

condiciones correspondiente.

Se aprobó la factura de la vitrina para este Excmo Ayuntº.-

Dada cuenta de una factura presentada por D. Francisco Sanchez Naval, Industrial carpintero de esta localidad, referente al mueble de una vitrina de madera y cristal facilitada a esta Corporación Mpal para las oficinas Mpales, se acordó por unanimidad aprobar la misma y que su importe de 3.000 pesetas, sea satisfecha con cargo al capitulo 6º articulo 1º del Presupuesto Mpal ordinario en vigor.-

Acordo conceder a los empleados Mpales media paga extraordinaria.-

Con la venia de la Presidencia el Concejal D. Antonio Millón Ramirez hizo uso de la palabra, para manifestar que como constaba a la corporación Mpal muchas Diputaciones Provinciales, Ayuntamiento y Empresas Industriales han acordado conceder a sus empleados una paga extraordinaria con motivo del "Decimo aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional. 18 de Julio" y ordenando que este Excmo Ayuntamiento, debe de hacer lo propio con sus respectivos empleados, cuando menos en la cuantia del 50 o/o de sus haberes, proponia la adopción del correspondiente acuerdo por estimarlo de Justicia y los Sres Concejales oida esta proposición, acordo estimar la misma y disponer autorizar al Sr Alcalde para el pago de esta media paga extraordinaria a los empleados Administrativos, Tecnicos y subalternos de este Municipio, y resultando que en el Presupuesto Mpal ordinario del corriente año no hay consignación especial y determinada para el pago au-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tes mencionado, que el mismo se lleve a efecto con cargo al capítulo de imprevisto del Vigente Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las siete y media de la tarde de la que se extiende la presente acta la cual firman todos los Sres Concejales que figuran al margen, conmigo el Secretario que certifico

D. Manuel Marín

Fernandez

Sesión ordinaria del día 1º Agosto de 1946.-

Presidente
Don Manuel Marín Gijón
Sres Concejales
" José Luis Rodriguez Rodriguez
" Manuel Ramirez Boscoboinik
" Antº Arces Rodriguez
" Antº Millon Ramirez
" Manuel Fernandez Moreno
Secretario
" José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis: siendo las seis de la tarde y previa citación en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Sres que componen la Comisión Gestora Municipal de este Excmo. Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan. bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Marín Gijón para celebrar sesión pública ordinaria y abierta ésta por dicho Sr., por mí el Secretario General fué leida el acta de la anterior y aprobada

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprobó el acta anterior.

por unanimidad.

Se aprobó la distribución de fondos.

Seguidamente se entro en el Orden del día, y dióse cuenta de la distribución de fondos hecha por mi el Secretario Interventor para el mes actual, y enterada la Corporación Mpal conforme con la misma acordó prestarle su aprobación.

También se dió cuenta del plan de aprovechamientos forestales hecho por la Jefatura de Montes de esta provincia para el ejercicio 1946-47, publicado en el B.O. de la provincia nº 157, de fecha 13 de Julio pasado y los Sres Concejales informados del particular en su consecuencia acordaron que por el Sr. Alcalde-Presidente se disponga lo correspondiente y se instruya el oportuno expediente, formandose los debidos pliegos de condiciones y que se anuncie las oportunas subastas para que estas puedan tener lugar antes del próximo mes de Octubre y resultando del oficio nº 467, fecha 22 de dicho mes de Julio, recibido de la misma Jefatura, que en este se ha de constar los tipos de tasación de los aprovechamientos de Leñas Menudas, Pastos, Plantas Aromáticas y Esparto y se emite la cifra correspondiente a los Presupuestos de Gestión que se interese de la indicada Jefatura de Montes las sumas correspondiente, al objeto de poderse conocer en los actos de dicha subastas.

Acuerdo sobre celebración de subastas de Montes

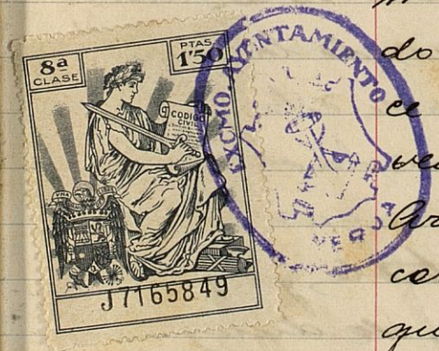

Acto seguido dióse también cuenta del expediente que se viene instruyendo a instancia de Dª Carmen Amigo Lara sobre el Estado ruinoso de la casa de su

Acuerdo sobre un expediente de la casa ptro

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

propiedad situada en la calle Molino nº 6 de esta población, y la Corporación Mpal en su vista acordó por unanimidad que dicho expediente quede sobre la mesa por el tiempo necesario hasta que se lleve a efecto un nuevo reconocimiento del indicado edificio al objeto de aclararse algunos extremos sobre el estado ruinoso de la casa de referencia..

propiedad de Dª Carmen Arrojo Lara, sita en C/ Molino nº 6. que se encuentra en estado ruinoso.

Acto continuo igualmente se dio cuenta de una carta fecha 22 de Julio pasado de la Junta Diocesana de acción Católica, de Malaga en solicitud de un donativo, y los Sres Concejales atendiendo esta demanda acordaron por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para que libre a dicha Junta Diocesana la suma de Cincuenta pesetas, en concepto de donativo, con cargo al capitulo 9º artículo 1º concepto 1º..-

Acuerdo donativo para la Junta Diocesana de Malaga.-

De igual forma el Sr Alcalde dio cuenta de una instancia con fecha 26 de Julio pasado, suscrita por varios vecinos de la calle Granada y Plaza de Martires de esta villa en solicitud de que se realicen las obras necesarias en dichas calles para regularizar el abastecimiento de agua potable por hallarse obturada las cañerias de dichas calles y la Corporación Mpal, conforme con esta demanda, acordaron por unanimidad admitir dicha instancia y que estas obras se lleven a efecto con los fondos de que dispone la Comision del Paro Obrero. para lo cual el Sr Alcalde como Presidente de dicha Comisión dispondrá lo que estime

Aprobación de las obras de las cañerias para el abastecimiento de aguas potables.-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

AYUNTAMIENTO

Instancia de Franco Retamero Castillo, solicitando una plaza de barrendero Inpal, quedando aprobada, pero cuando haya vacantes, por estar todas cubiertas.

procedente.-

También dió cuenta de otra instancia fecha 27 Julio, suscrita por D. Francisco Retamero Castillo en solicitud de que se le conceda una plaza de barrendero de este Municipio por ser excombatiente, y la Corporación Inpal, en su vista, acordó admitir dicha instancia, y que la misma se tenga en cuenta para cuando quede vacante alguna plaza, toda vez que en la actualidad se encuentran cubiertas, y que el solicitante cumpla con el requisito de inscribirse en el Registro de Colocación Obrera.

Concediendo un mes de permiso, al guardia Inpal D. Miguel Nava Rodriguez.

De la misma forma también dióse cuenta de otra instancia presentada por D. Miguel Navas Rodriguez, con fecha 30 de Julio pasado, solicitando un mes de licencia que le sirva de reposo para atenderse a su curación como Guardia Inpal de este Municipio y los Sres Concejales, atendiendo esta peticion por estimarla justa, acordaron por unanimidad, conceder al solicitante el mes de licencia con todo el sueldo, y que se le comunique así al interesado y dicho permiso se contará desde hoy hasta finalizar dicho mes.-

Solicitando una plaza de Barrendero Inpal, aprobandola, la Comisión, pero para cuando haya una

Otra instancia que el Sr. Alcalde, comunica a los Sres Concejales, presentada por el vecino Vicente Salas Moscaldá, su fecha 31 del pdo Julio, en la que solicita se le nombre Barrendero Inpal, de este Excmo Ayuntamiento y resultando no haber vacante en la actualidad de estos destinos, se acordó que se tenga en cuenta dicha instancia pa

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

vacante.-

ra cuando haya una vacante, a condición del que el interesado, se haga inscribir en el Registro de colocación Obrera.

De igual manera se dió también cuenta de otra instancia fecha del día de hoy y presentada por esta Alcaldía, después de formada la orden del día, por D. Jose Jimena Jurado, solicitando se le autorice para instalar un puesto de verdura en la c/. del Generalísimo Franco, y la Corporación Pal, tomando en consideración dicho escrito, acordó por unanimidad, conceder dicha autorización a condición de que este sea instalado en sitio libre sin derecho a ocupar el lugar de los demas puestos que ya se encuentran instalados en dicha Via publica.-

Concediendo a D. Jose Jimena Jurado lo que solicita en la condición que deje libre los sitios de los puestos que ya se encuentran instalados en la Via Publica.-

También se dió cuenta de otra instancia fecha 12 del pdo Julio, suscrita por D. Antonio Pezzi Badrena, practicante colegiado, por la que solicita se le nombre Practicante Supernumerario de la Beneficencia Mpal y la Corporación Mpal informada de dicha instancia acordó por unanimidad ~~ordinistir~~ estar y en su consecuencia, nombrar a dicho solicitante, Practicante Supernumerario sin sueldo de la Beneficencia Mpal, por haber cesado en dichas funciones el Practicante que venía desempeñandole D. Joaquin Cuevas Blanco.-

Nombrando Practicante Supernumerario sin sueldo a D. Antonio Pezzi Badrena.

A propuesta del Sr. Concejal D. Manuel Ramirez Boscovitch, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º- Ratificar en todas sus partes los gastos ocasionados por motivos de las obras

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de separación y adaptación, que se están llevando a cabo en este Excmo Ayuntamiento por el sistema de admon Municipal, autorizando-se a la Presidencia para llevar a cabo los pasos correspondientes, tanto con motivo de las indicadas obras, como por la adquisición del moviliario necesario para esta Casa Capitular, así como la compra también del material eléctrico que ha de adquirir

2º Que aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia el Presupuesto Mpal ordinario para el corriente año, se acuerda ratificar en todas sus partes las tarifas de las ordenanzas vigentes para la exacción de ingreso vigentes al mismo, y que por lo que respecta a los arbitrios de Vinos y demás Bebidas espirituosas y alcoholes, que estos arbitrios sean recaudados, en el momento de tener entrada en esta población.-

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a la siete y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta la cual firman todos los Sres Concejales que figuran al margen, conmigo el Secretario de que certifico.-

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1946

Presidente
Don Manuel Marin Gijon
Señores Concejales
" Manuel Ramirez Doscorrido
" Antº Arces Rodriguez
" Manuel Fernandez Moreno
" Blas Herrero Maeso
" Antº Medina Ramirez
Secretario
" José Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja á diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis siendo las seis de la tarde y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los Señores Concejales que componen la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Manuel Marin Gijon y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta anterior

Entrado en el orden del dia por la presidencia dióse cuenta del extracto formado por mi el presente Secretario General de los acuerdos adoptados por la Corporacion Municipal en el pasado mes de Julio y los Señores Concejales encontrandolo conforme con las actas capitulares de su razon acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea enviado al Excmo Sor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el artº 65 de la Ley municipal

Se aprobo el extracto de los acuerdos del mes de Julio

Seguidamente el Sor Alcalde dió cuenta al Consejo de una instancia fecha 9 del mes actual suscrita por el vecino de este pueblo Don Miguel Moreno Moreno en solicitud de que por la Corporacion Municipal se acuerde se haga desaparecer el Kiosco existente en el paseo de José Antonio y contiguo con un solar del reclamante al objeto de evitar sirva de urinario la parte trasera del mismo, y los Señores Concejales informados del contenido de dicha instancia por unanimidad acordaron que siendo dicho Kiosco de la pertenencia de este municipio y estando á su cuidado y administracion de-

Dióse cuenta de una instancia sobre el Kiosco del paseo

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Acuerdos sobre pago de alquileres del Jurgado de Par

ña Dolores Martín Alvarez que se requiera á dicha Señora para que tenga abierto al publico el Kiosco en cuestion y en las debidas condiciones de higiene y que por la presidencia se den las ordenes oportunas á los Agentes del municipio para la debida vigilancia del lugar citado denunciando á esta Alcaldia á cuantos infractores se sorprenda orinando en dicho lugar

Acto seguido la presidencia dio cuenta ala Corporacion municipal de un oficio fecha 10 del mes actual del Sr Juez de Par de esta Localidad por el que se interesa de esta Alcaldia el pago del alquiler del local de este Jurgado correspondiente á los meses del corriente año por tenerlo asi reclamado la dueña de dicho inmueble Dª Nieves Urbano Garcia y dada lectura integra á dicho escrito los Señores Concejales quedaron debidamente enterados de su contenido adoptandose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Haber visto este Concejo con estrañeza la reclamacion que se formula por la razon de que la dueña de este edificio no ha comparecido ante esta ordenacion de pagos solicitando el pago delos alquileres de dicha casa delos meses de Enero á Julio del año actual (unico debito que se tiene) importante pesetas 189'56 pues si asi lo hubiera hecho la cantidad referida se hubiera hecho efectiva como siempre se ha verificado procediendo por consiguiente que la interesada se persone cuando lo estime oportuno en esta Depositaria municipal para el percivo de los alquileres que reclama, debiendo tambien el Jurgado de Par de abstenerse en lo sucesivo en hacer reclamaciones á este Excmo Ayuntamiento por el concepto que ahora lo ha hecho, primeramente porque esta clase de reclamacion debe de efectuarla la dueña del edificio á quien directamente compete el asunto y despues porque no hay precedente que justifique la negativa por parte de la Corporacion Municipal al pago

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de esta atención que si no ha sido liquidada hasta la fecha la culpa de esta demora como queda dicho anta, es sola y exclusivamente de la propia interesada que no ha interesado el pago pertinentemente como ha debido de hacerlo

2º Que si los alquileres reclamados no corresponden al local del Juzgado de Paz que ha venido utilizandose desde hace bastantes años y si a habitaciones nuevas que hallan sido agregados a este edificio, en tal supuesto este Excmo Ayuntamiento se ve en la necesidad de adoptar su negativa al pago de ese aumento de alquiler toda vez que la ampliación de locales de haber tenido lugar se ha llevado a cabo sin el consentimiento y aprobación de esta Corporación Municipal como parte interesada, pues seguramente ni la Doña Nieves Urbano García ni el Juzgado de Paz podrán probar mediante contrato de arrendamiento o otro documento fehaciente que este Excmo Ayuntamiento halla convenido con la propietaria dicha la ampliación de habitaciones del dicho Juzgado ni el aumento de alquiler por lo que si la reclamación formulada es debido a esa ampliación de local la Corporación Municipal amparada con el sentir consiguiente se ve obligada a no acceder al pago de aumento alguno a computar desde 1º de Enero del año actual hasta la fecha y si solo a satisfacer como alquiler la cuota anual de 325 pesetas como ha venido haciendolo hasta finalizar el año de 1945

3º Que si la Doña Nieves Urbano García como propietaria del inmueble llegare a no prestar su conformidad a estos acuerdos podrá presentar ante esta Corporación Municipal por escrito razonado la reclamación que estime procedente solicitando el aumento de alquiler por la ampliación del local del Juzgado de Paz y forma

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

liracion de nuevo contrato de arrendamiento sin derechos retroactivos y si dicha reclamacion es justa y se amolda a los preceptos en vigor sobre materia de alquileres el Excmo Ayuntamiento en su vista adoptara los acuerdos procedentes

Acto continuo dióse tambien cuenta por el Señor Alcalde de otro oficio del mismo Jurgado de Par su fecha 12 del mes actual por el que interesa que por este Excmo Ayuntº se acuerde llevar á efecto en el local del expresado Jurgado las siguientes obras de reparacion y adaptacion; apertura de un postigo en la puerta exterior de la oficina del archivo que preste luz á aquella oficina, soldadura de la tuberia del agua, proveer de fallebas de seguridad las puertas del archivo y Sala audiencia y reparacion del escalon de la puerta de Secretaria que deja al descubierto la tuberia del agua

Acuerdos sobre obras de reforma del jurgado de Par

Enformada la Corporacion Municipal del contenido de dicho escrito por la lectura dada al mismo por unanimidad acordo, que las obras de reparacion y adaptacion solicitada se lleven á efecto en lo que respecta a las habitaciones que antes tenia el Jurgado de Paz y que las que correspondan hacerse en las demas habitaciones que hasta el dia de hoy no tiene adquirida en arrendamiento este Excmo Ayuntamiento se reclamen de la dueña del edificio Doña Nieves Urbano Garcia que es á quien corresponde hacer por su cuenta las obras necesarias y que de todo estos acuerdos se espida testimonio al Sor Juez reclamante á los efectos oportunos

Renuncia del Gestor municipal don Juan R. Gallardo Alvarez

De igual forma se dio cuenta tambien por la presidencia de un oficio fecha 5 del pasado mes de Julio suscrito por Don Judu Ramon Gallardo Alvarez por el que participa á esta Alcaldia que teniendo necesidad de trasladar su residencia al pueblo de Torrox de esta provincia se permite presentar su dimision de los cargos que

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

hasta ahora ha venido desempeñando de Sector Municipal de este Excmo Ayuntº y Alcalde pedáneo de la barriada de Maro de este Municipio con el ruego de que esta renuncia sea aceptada por la Corporacion Municipal

Enformados los Señores Concejales del contenido de dicho escrito por la lectura dada al mismo por mi el presente Secretario y considerando justificadas y razonables las causas aducidas por el Sr Gallardo Alvarez al presentar su renuncia delos cargos referidos acordaron por unanimidad aceptar dicha dimision y que dela misma y por testimonio de este acuerdo se de cuenta al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia álos efectos que en derecho proceda notificandose tambien al interesado esta resolucion

El Sr Alcalde haciendo uso dela palabra expuso á sus demas compañeros de Concejo que como á todos consta los festejos publicos en esta localidad vienen celebrandose todos los años enlos dias del 9 al 12 del mes de Octubre y proximas estas fechas en el actual propone el nombramiento de la Junta que ha de organizar dichas fiestas y la Corporacion Municipal conforme con esta propuesta acordo por unanimidad designar y dejar constituida dicha Junta en la siguiente forma

Nombramiento dela Junta de festejos

Presidente Honorario	Sr Alcalde del Ayuntº
Presidente efectivo	Don Antº Millon Ramirez
Vice presidente id	" Angel Herrero Jaime
Secretario	" Manuel Atienza Jurado
Tesorero	" Carlos Millon Vela
Vocal 1º	" Jose Luis Rodriguez Rodriguez
id 2º	" Juan Ramirez Boscovich
id 3º	" Antº Rodriguez Jurado
id 4º	" Juanº " Alcaraz Rivas
id 5º	" Jose Cobos Beas

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

y que á dichos Señores se les notifique sus respectivos nombramientos

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion á las siete y media de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

M. Marín

Manuel Fernandez

Blas Herrero

Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1946.

En la Villa de Nerja á dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las seis de la tarde y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los Señores Concejales que componen la Comision Gestora municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Marin Gejon y abierta esta por dicho Sr por mi el Secretario general fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad

Presidente
Don Manuel Marin Gejon

Señores Concejales
" Antº " Millon Ramirez
" Manuel Fernandez Moreno
" Blas Herrero Maeso
" Manuel Ramirez Boscovich
" Manuel Reyes Vara
" Luis F. Rodriguez Rodriguez

Secretario
" Jose Hidalgo Linares

Entrado en el orden del dia dijose que

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprobo el acta anterior

Se aprobo la distribucion de fondos para el mes actual

Se aprobaron las facturas de Medicinas de Mayo y Julio de 1946

Se acordo incluir en el presupuesto ordinario de 1947 el importe de becas para carreras eclesiasticas y especiales

ta dela distribucion de fondos hecha por mi el Secretario Interventor para el mes actual y el Consejo hallandola conforme y ajustada al presupuesto municipal ordinario en vigor acordo por unanimidad prestarle su aprobacion.

Acto seguido se dio tambien cuenta por el Sor Alcalde de dos facturas presentadas por el Farmaceutico Don Victor Navas Acosta delas medicinas suministradas alos enfermos dela Beneficencia municipal de este pueblo en los meses de Mayo y Julio del corriente año las cuales importan las cifras de Ptas 3890'76 y Ptas 4565'51 respectivamente y comprobadas dichas facturas con las recetas á que ellas mismas se refieren se encontraron conformes acordandose por unanimidad prestarle su aprobacion

De igual forma dióse cuenta de una instancia fecha 20 de Agosto pasado suscrita por el joven vecino y natural de este pueblo Jose Gamez Jaimes hijo de Jose Gamez Galvez difunto y de Encarnacion Jaime Rivas en solicitud de que en el proximo presupuesto municipal ordinario que se forme para 1947 se consigne la cantidad de Ptas 750 importe de media pension para poder ingresar en el Seminario Diocesano de Malaga y cursar sus estudios de la carrera de Sacerdote y la Corporacion municipal enterada del contenido de dicho escrito por la lectura dada al mismo por unanimidad acordo admitir este y que atendiendo la peticion que se formula se consigne en el proximo presupuesto ordinario de 1947 la cantidad de Ptas 1750 para una beca completa para dos seminaristas hijos de este pueblo, la mitad de dicha cantidad para el solicitante y la otra mitad para otro individuo que desee ingresar en el Seminario y lo solicite de este Excmo Ayuntamiento y crear otra en el propio presupuesto de 2000 pesetas tambien

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

para hijos de este pueblo que igualmente lo soliciten para cursar carreras especiales

Tambien se dio cuenta de otra instancia fecha 29 de agosto pasado suscrita por la empleada administrativa y auxiliar de Secretaria doña Emilia Millon Martin la que viene disfrutando de licencia por motivos de enfermedad en solicitud de que dicha licencia le sea prorrogada por mas de un año y menos de dos al objeto de poder atender a su completa curacion o restablecimiento de salud fuera de esta localidad, e informada la Corporacion Municipal del contenido de dicho escrito por la lectura dada al mismo por unanimidad se acordo admitir dicha instancia y conceder a la empleada Dña Millon Martin licencia por motivo de enfermedad o restablecimiento de salud por mas de un año y por menos de dos sin sueldo a contar desde esta fecha del acta y que se notifique este acuerdo a la interesada a los efectos correspondientes

Se acordo conceder licencia por enfermedad por mas de un año y menos de dos á la empleada Emilia Millon Martin

El Sr alcalde haciendo uso de la palabra expuso al Concejo que como al mismo constaba se vienen efectuando por el sistema de administracion municipal obras de reparacion y adaptacion en esta Casa Capitular y como para completar y terminar las mismas se hace preciso construir un tabique en la parte de entrada de dicho edificio, una pared o muro en la parte destinada a arresto municipal instalacion tambien de un bate en debidas condiciones nueva escalera de marmol e instalacion igualmente de una baranda de hierro en la parte de entrada a las oficinas lo ponia en conocimiento de la Corporacion Municipal para la adopcion del acuerdo que corresponda y los Sres Concejales informados del particular conforme con esta propuesta acordaron por unanimidad continuar estas obras por ad

Se acordo continuar las obras de reparacion y adaptacion de la Casa Ayuntº

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ministración municipal autorizandole á la presidencia para que disponga lo necesario á tal efecto y se satisfagan los gastos con cargo al presupuesto Municipal ordinario del año actual y del que se forme para el ejercicio de 1947

Se acordó construir un muro en la Cuesta del Salvador

Acordóse acuerdo a propuesta del mismo Sr. Alcalde la realización de la construcción de un muro de contención en el sitio llamado cuesta del Salvador de este pueblo cuyas obras se verificarán por el mismo sistema de administración Municipal y que el importe de estas que es el de Ptas 891 sea satisfecho con cargo al presupuesto ordinario que se forme para 1947

Acuerdo sobre la casa de Dª Carmen Arrojo Lara

Dióse cuenta igualmente por el Sr Alcalde del expediente que se viene instruyendo á instancia de Doña Carmen Arrojo Lara sobre declaración del estado ruinoso de la Casa de su pertenencia enclavada en la Calle Molino nº 6 de esta localidad y la Corporación Municipal con vista del acuerdo recaido sobre dicho expediente en la sesión ordinaria del día primero de Agosto acordó por unanimidad ratificar dicho acuerdo y que dicho expediente continúe sobre la mesa y que por el Sr Alcalde se disponga lo necesario al objeto de que por el maestro de obras Don Manuel Rodriguez Perez se lleve á efecto un nuevo reconocimiento en el edificio de referencia y hecho esto que pase todo lo actuado á la Comisión de Policía Urbana y Rural para que emita informe y hecho se de cuenta á este Excmo. Ayuntº

Se acordó incluir á varios vecinos en la lista de beneficencia

De igual manera se dió cuenta por la presidencia de nueve solicitudes presentadas en esta alcaldía por los vecinos de este pueblo Antonio Rodriguez Ruiz Franco Martin Cedeira, Rosario Jaime Martin Juana Aragon Montes, Concepción Prados Lopez, Salvador Villena Ordiales, Adelaida Garcia Cabrero, Antª Gonzalez

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

García y Angel Saez Perez en peticion de ser incluidos en las listas de la beneficencia municipal y los Señores Concejales informados convenientemente del contenido de dichas instancias y constando a los mismos la pobreza de los peticionarios acordaron por unanimidad admitir dichas solicitudes y que los que las suscriben sean incluidos en las listas de dicha beneficencia municipal

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra expuso a sus compañeros de Consejo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Julio de 1942 y Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de 6 de Agosto pasado (Boletin Oficial de la provincia nº 179)

Sobre recogida del papel inservible

sobre recogida de todo el papel inutil e inservible en los archivos del Estado provincia y municipio, el dia 26 de dicho pasado mes de Agosto se hizo entrega por esta Alcaldia a Don Tomas Lopez Menendez representante de la Sociedad Electrica y Compañia de todos aquellos papeles que se han considerado inutiles en este archivo Municipal en cantidad de unos 800 Kilogramos todo lo cual se justifica en el oportuno expediente al efecto tramitado de cuyo contenido la Corporacion Municipal queda informada y en su consecuencia los Señores Concejales acordaron quedar enterados y aprobar la entrega verificada

Sin mas habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se levanto la sesion a las siete de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

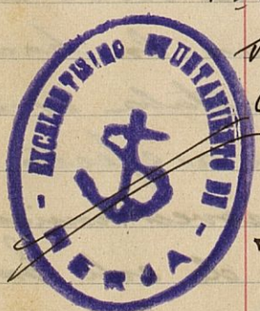

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Diligencia: La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar que en este día no se ha celebrado pública ordinaria por falta de asistencia de los Sres Concejales. Nerja quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis certifico. Vº Bº El alcalde M. Marín

Sesión extraordinaria del día 30 Septbre 1946.

Presidente
D. Manuel Marín Gijón
Sres Concejales
D. Blas Herrero Maeso
D. Manuel Ramírez Jiménez
D. Manuel Fernández Moreno
D. Manuel Bueno Navas
D. Antonio Trillón Ramírez
D. José Luis Rodríguez Rodríguez
Secretario
D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a treinta de Septbre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las cinco de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto, con todas las formalidades de la Ley, se reunieron en esta Casa Capitular y salón de sesiones los Sres que integran la Comisión Gestora Mpal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública extraordinaria de primera citación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marín Gijón y abierta ésta por dicho Sr. por mí el Secretario general fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Se acordó el acta anterior

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, expuso a sus demás compañeros de Consejo que el objeto de esta sesión solo era para dar cuenta como lo hacía de que como a los mismos constaba el día 23 del mes actual, se elevaron a efecto las primeras subastas de los Aprovechamientos forestales de los Montes propios de este Municipio para el ejercicio 1946-47, las cuales dieron el siguiente resultado.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Leñas Incendas

Estas Subastas, cumpliendo con los anuncios publicados se llevó a efecto por primera vez, sin que a la misma concurrieran postores que hicieran oferta de ninguna clase, por lo que se declaró desierta disponiendose que la misma como se tiene acordado se celebre el dia 7 del proximo mes de Octubre a la misma hora de las 10 de la mañana y en esta Casa Ayuntamiento por los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera

Pastos

Esta segunda subasta, se verificó igualmente en la misma fecha que el anterior a las once de la mañana en el mismo local de esta Casa Ayuntamiento sin que a ella concurrieran tampoco postores con oferta de ninguna clase por lo que tambien se declaró desierta como la anterior, disponiendose que dichas subastas se lleve a efecto en segunda licitación el citado dia 7 proximo a las once horas y en esta Casa Capitular, por los tipos y formalidades que han sido de base para la primera.

Acuerdos sobre Subastas de Montes

Plantas Aromaticas

Igualmente se verificó esta primera subasta de plantas aromaticas, a las doce de la mañana en esta Casa Ayuntamiento con asistencia de las Autoridades y demas personal que previene las disposiciones vigentes, por el tipo de tasación de 1.800 pts; y 114 pts por el Presupuesto de Gestión y llevada a efecto dicha primera subasta por el sistema de puja a la llana, como se tiene acordado en el correspondiente pliego de condiciones

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

empezado el acto a voz de pregón, se presentaron por el orden que se indica los Sres que a continuación se expresan los que tomaron parte en estas subastas despues de tener especificado los depositos, correspondiente del 5 % del tipo primitivo, D. Fermin Urcizo Alcolea el que ofreció 2.000 pts por primera vez, 5.000 pts por segunda y 7.000 pts por tercera, D. Manuel Carranco Rodriguez el que ofreció en primera postura 2.500 pts, haciendo una segunda de 6.000 pts.

D. Pedro Zarco Ruiz, ofreció por vez primera pesetas 3.000, no haciendo otras ofertas.

Esparto

Esta subasta se efectuó igualmente en la misma fecha que las anteriores y horas de las tres y en esta misma Casa, por el tipo primitivo de 12.002 pts, y 490'04 pts de Gestión y anunciada convenientemente a voz de pregón a dicha subastas que se verificó por puja a la llana concurrieron, los Sres licitadores que a continuación se relaciona, los cuales hicieron las siguientes ofertas.

D. Enrique Fernandez Moreno, el cual ofreció por primera vez 12.000 pts por segunda 14.000 pts por tercera 21.000, por cuarta 25.500 pts y por ultimo 30000 pesetas

D. Enrique Guzman Blanco, el que ofrecio por primera postura 13.000 pts, segunda pts 15.000, la tercera 21.000 y la cuarta 26.000 pesetas.

D. Antº Pujante Martinez, ofrecio este hr. por primera vez la suma de 13.500 pts, la segunda 20.000 pts la tercera 25.000 pts

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

y por último ofrecio la suma de 27.000 pts, de cuyo resultado se permitia dar cuenta en esta sesión para que la Corporación Mpal. debidamente informada adoptase los acuerdos que estimase procedente.

Los Sres concejales una vez enterado del resultado de estas primeras subastas por la lectura al efecto dada a las actas de las mismas, que di yo el presente Secretario por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos.

1º. Que habiendo resultado desierta las primera subasta de Leñas menudas, y Pastos que se celebre otra segunda, de este Aprovechamientos como ya se tiene dispuesto el dia 7 del proximo mes de Octubre, a las 10 y 11 de la mañana en esta Casa Ayuntº por los mismos tipos primitivos y Presupuesto de Gestión que han servido de base para la primera y tambien por el sistema de puja a la llana y con el resultado que ofrezca estas segunda subastas se de cuenta a este Excmo Ayuntamiento en la primera sesión que despues del efecto celebre

2º Que por lo que respecta el resultado ofrecido en la primera subasta del Aprovechamiento Forestal de plantas aromaticas, segun el Acta al efecto levantada y de la que se ha dado lectura, de la misma aparece, que los tres postores que se presentaron a ella, el que mayor cantidad a ofrecido ha sido D. Fermin Enciso Alcoba el que llegó por puja a la llana, hacer postura de 7.000 pts. pero resultando que este Ayuntamiento, tiene el derecho a ejercitar el derecho de tanteo con arreglo a la Septima regla, del pliego

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NÉRJA

de condiciones por el que han de regirse estas subastas y a lo preceptuado en el art.º 86, del Real Decreto de 17 de Octubre 1925, y demas disposiciones legales que tratan de la materia acordaba por unanimidad, ejercitar dicho derecho de tanteo y por consiguiente se adjudicaba asi mismo definitivamente estas subastas por la cantidad de 7.000 pesetas y por la de 144 pts a que asciende el Presupuesto de Gestión, iguales cantidades que las ofrecida por el rematante D. Fermin Cuenca alcoba y que este acuerdo sea notificado a este postor a los efectos procedente al que se requeriría igualmente al hacersele esta notificación para que en el plazo de diez dias comparezca ante esta Alcaldia al objeto de hacerse entrega del importe del 10 % que depositó en esta Caja Municipal.

3º Que como puede verse de los antecedentes a la vista el aprovechamiento de esparto ha sido igualmente adjudicado provisionalmente a D. Enrique Fernandez Moreno el que ofreció por puja a la llana 30.000 pesetas, mayor cantidad que todas las ofrecidas por los demas postores y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicá definitivamente este aprovechamiento de esparto al indicado Sr. Fernandez Moreno, y por ultimo se acordó que de este Acta se deduzca testimonio, a copia certificada y se remita al Sr Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las seis horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

M. Marín

Blas Herrero

Manuel Bueno

J. Rodríguez

José Hidalgo

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1946

Presidente
D. Manuel Marin Gijon
Tte. Alcalde
" Manuel Ramirez Boscovich
Sres Concejales
" Antº Millon Ramirez
" Blas Herrero Maeso
" Manuel Bueno Navas
" Jose L. Rodriguez Rodriguez
Secretario
" Jose Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja á dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. siendo las seis de la tarde y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los Sres Concejales que constituyen la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento empleados al margen de expresan para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Marin Gijon y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad Seguidamente la presidencia dio cuenta al Consejo de la distribucion de fondos hecha por mi el presente Secretario Interventor para el mes actual y la Corporacion Municipal debidamente informada encontrandola ajustada al presupuesto municipal ordinario en vigor acordo por unanimidad prestarle su aprobacion

Se aprobo el acta anterior

Se aprobo la distribucion de fondos

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

De la misma forma dióse también cuenta por la presidencia de la cuenta general de caudales ó liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1945 la cual ha sido formada con arreglo á las disposiciones legales y la que arroja el siguiente resultado/ Ptas Cts

Aprobación de la liquidación general del presupuesto

Movimiento de fondos

Ingresos verificados en los 12 meses de 1945	323 187-70
Gastos verificados en los mismos 12 meses	267 112-83
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1945	56 074-87

Los Señores Concejales despues de examinar detenidamente esta cuenta en todas sus partes, encontrandola conforme acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que la misma sea expuesta al público por el plazo de 15 días en esta Secretaría general para oir reclamaciones expidiendose los correspondientes edictos que se fijaran en el tablon de anuncios de esta Casa Capitular y se publicaran en el Boletín Oficial de la provincia

Acto continuo la presidencia dio cuenta de un oficio nº 1570 de fecha 11 de Septiembre pasado del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia comunicando á esta Alcaldía la admisión de la renuncia presentada por don Juan R. Gallardo Alvarez de sus cargos de Gestor Municipal y Segundo Teniente de Alcalde de esta Comisión Gestora Municipal y dada lectura por mi el presente Secretario á dicho escrito la Corporación Municipal acordó por unanimidad quedar enterada y declarar la vacante de los cargos referidos y en virtud de que quedaba vacante el cargo de 2º Teniente de alcalde se acordó igualmente y por unanimidad cubrir este cargo como previene la Ley mediante votación secreta y por papeletas de todos los Señores concurrentes y puestos sobre la mesa una urna se procedió á la elección correspondiente con todas las formalidades de la Ley la cual dió el resultado siguiente

Se llevó á efecto la elección de 2º Teniente de Alcalde

Señores concurrentes á esta sesión siete - Señores que

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

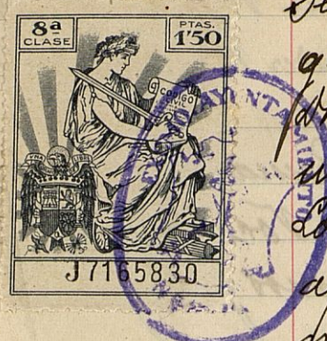

han tomado parte en la votación siete Concejales Señores Concejales que han obtenido votos por el orden siguiente

Don Manuel Ramirez Boscovich obtuvo seis votos y una papeleta en blanco

Los Señores Concejales con vista del anterior resultado del que aparece que Don Manuel Ramirez Boscovich ha obtenido mas de la mayoria no relativa sino absoluta de los componentes de este Excmo Ayuntamiento acordo tambien por unanimidad declarar elegido y por tanto designado al Don Manuel Ramirez Boscovich para las funciones de Alcalde Pdte. de esta Excma Corporacion Municipal y presente dicho Señor manifesto aceptar su cargo dando las gracias á sus compañeros por su eleccion pasando á ocupar su puesto

El Sor Alcalde volviendo á hacer uso de la palabra expuso á los Señores Concejales que como á los mismos constaba este Excmo Ayuntamiento en las sesiones al efecto celebradas en 18 de Octubre de 1943 y 15 de Mayo de 1944 se llevo á efecto el nombramiento ó designacion de las Comisiones permanentes de los diferentes ramos de de la Administracion municipal pero habiendo sufrido desde aquellas fechas á la de hoy algunas variaciones en los cargos ó composicion de la Corporacion se estaba en el caso y asi lo proponia de proceder á la reorganizacion de dichas Comisiones y al nombramiento de otra nueva como lo es la de Abastecimientos y transportes y conforme todos los Señores ediles con la propuesta de la presidencia por unanimidad se acordo reorganizar dichas Comisiones y dejar constituidas las mismas en la siguiente forma = Comision de Hacienda y Presupuesto Presidente el Sor Alcalde = Vocales Don Antonio Medina Ramirez Don Aut.o Arce Rodriguez Don Jose C. Rodriguez Rodriguez

Designacion de las Comisiones Permanentes

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Comision de Obras publicas

Presidente don Manuel Marin Gijon Vocales don Manuel Bueno Navas don Manuel Fernandez Moreno don Blas Herrero Maeso

Comision de Educacion Primaria

Presidente don Manuel Marin Gijon Vocales don Manuel Bueno Navas don Rafael Jimenez Ramos y don Jose Luis Rodriguez Rodriguez

Comision de Ferias y Sorteos

Presidente don Manuel Ramirez Boscovich Vocales don Antonio Millon Ramirez don Jose L. Rodriguez Rodriguez don Blas Herrero Maeso

Comision de Beneficencia y Sanidad

Presidente don Manuel Marin Gijon Vocales don Antonio Millon Ramirez don Jose L. Rodriguez Rodriguez don Antonio Arces Rodriguez

Comision de arbitrios municipales y Matadero

Presidente don Manuel Ramirez Boscovich Vocales don Manuel Fernandez Moreno don Blas Herrero Maeso don Manuel Bueno Navas

Comision Policia Urbana Rural

Presidente. El Sor Alcalde Vocales don Rafael Jimenez Ramos don Antonio Millon Ramirez y don Jose L. Rodriguez Rodriguez

Comision de Cementerio

Presidente don Manuel Marin Gijon Vocales don Manuel Bueno Navas y don Blas Herrero Maeso

Comision de Personal

Presidente don Manuel Ramirez Boscovich Vocales don Antonio Arces Rodriguez don Rafael Jimenez Ramos y don Jose L. Rodriguez Rodriguez

Comision de Subsistencias Protegidas

Presidente El Sor Alcalde. Vocales don Antonio Arces Rodriguez don Rafael Jimenez Ramos y D. Blas Herrero Maeso

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Comisión de Aguas Potables

Presidente Don Manuel Marín Gijon Vocales Don Antonio Millon Ramirez Don Antonio Arces Rodriguez Don Jose L. Rodriguez Rodriguez

Comisión de Mercado y Puertos Publicos

Presidente Don Manuel Ramirez Boscovich Vocales Don Rafael Jimenez Ramos Don Jose Casanova Vera y Don Antonio Arces Rodriguez

Comisión de Paseos y Jardines

Presidente Don Manuel Ramirez Boscovich Vocales Don Jose Casanova Vera Don Antonio Millon Ramirez y Don Manuel Bueno Navas

Comisión de Abastecimientos y Transportes

Presidente. El Sor Alcalde Vocales Don Manuel Bueno Navas Don Manuel Fernandez Moreno Don Blas Herrero Maeso y Don Antonio Arces Rodriguez Secretario Don Manuel Atencia Jurado oficial de este Ayuntamiento

Acuerdos sobre consignar cantidad en el presupuesto de 1947 para el Seminario

También se dio cuenta por la presidencia del escrito circular fecha diez de Septiembre pasado del Excmo Sor Gobernador Civil de la provincia por el que se interesa que por esta Corporacion Municipal se acuerde incluir en el presupuesto municipal ordinario que se forme para 1947 una cantidad prudencial dentro delos medios economicos de este municipio para el sostenimiento del Seminario diocesano colaborando asi ala formacion del Sacerdocio católico, y dada lectura al referido escrito los Señores Concejales quedaron debidamente informados y en su virtud se adoptaron los siguientes acuerdos

1º Ratificar el acuerdo ya adoptado en la sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre pasado en el sentido de que en el presupuesto ordinario que se forme para 1947 se lleve al mismo la cuota de Ptas 1750 para becas á hijos de este pueblo que ingresen en el Seminario asi como Ptas 2000 para hijos tambien de este pueblo que

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ...RIA

deseen cursar carreras especiales

2º Que atendiendo al requerimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil se consigne también en el mismo presupuesto la cantidad de Ptas 1750 para ayudar al sostenimiento del Seminario Diocesano de Málaga y por último que de estos acuerdos se de cuenta ala primera autoridad de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion ala/s siete y diez minutos de la tarde de la que se extiende la presente que firman todos los Sres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

D. Manuel Maria

Blas Herrero

Manuel Ramirez

José L. Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 15 de octubre de 1.946.

Presidente
D. Manuel Maria Fijon

Concejales.
D. Manuel Ramirez Boscovitch
D. Blas Herrero Marco
D. Manuel Bueno Navas
D. Antonio Muñoz Ramirez
D. José L. Rodriguez Rodriguez
D. Secretario
D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las seis de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto con todas las formalidades de la ley, se reunieron en esta Casa Capitular y salon de sesiones, los Señores que integran la Comision Gestora Mpal. de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion publica ordinaria de primera citacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Maria Fijon y abierta esta por dicho Sr., por mi el Secretario fueron leidas el acta de

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

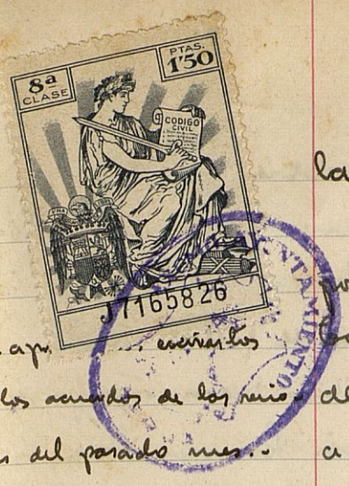

la anterior y aprobada por unanimidad.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del extracto firmado por mi el Secretario General de los acuerdos adoptados por esta Corporacion Mpal. en las sesiones celebradas en el pasado mes de septiembre y el Consejo hallandolo conforme y ajustado a los actas de su razon acordo por unanimidad, prestarle su aprobacion y que este sea enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicacion en el B.O. de la Provincia, como previene el articulo 46 de la Ley Municipal.-

Se aprueban los escritos de los acuerdos de las sesiones del pasado mes.-

Acto seguido la Presidencia dio cuenta de cuatro instancias fechas 10, 12, 27 de septiembre y 2 del mes actual de los vecinos de este pueblo Jaime Rico Jaime, Enrique Gonzalez Privado, Francisco Vera Urbano y Antonio Lozano Barranco, en solicitud de que se les concedan pensiones al objeto de poder cursar sus estudios de Sacerdotes en el Seminario Diocesano y otros en otros centros docentes en el proximo año de 1.947 y los Sres. Concejales, informados debidamente del contenido de dichas instancias, por la lectura dada a las mismas, se acordo por unanimidad, admitir dichos escritos y que estos queden pendientes del acuerdo definitivo, los que se adoptaran en sesiones sucesivas.-

Se da cuenta de varias instancias solicitando ayuda para dedicarse a diferentes estudios.-

De igual forma se dio tambien cuenta de otra instancia suscrita con fecha 24 de septiembre pasado por don Manuel Marin Fijos, Maestro Nacional, en solicitud de que se le nombre para el dia 1.º de enero proximo Interventor Mpal. interino de este Municipio, e informada seguidamente la Corporacion Municipal de dicha solicitud, se acordo por unanimidad, admitir la misma y hacer de constar, que si para la indicada fecha del dia 1.º de enero proximo el recurrente ha dejado de desempeñar las funciones de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, cargo cargo ejerce hoy, se hara el nombramiento definitivo, toda vez que hoy existe la incompatibilidad de los dos cargos, haciendose constar que una vez que el

Se da cuenta de una instancia de D. Manuel Marin Fijos, solicitando la intervencion de fondos, se acuerda se posponga cuando sea de Alcalde.-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

reconvente cese en el desempeño de esta Alcaldía, aunque sea después del repetido día 1º de enero próximo, tomara posesión del cargo de Interventor Interino de este Municipio.-

Se acuerda elevar el sueldo de la Auxiliar mecanografa de este Ayuntº.- Doña Herminia Roman Rosa.-

También se dio cuenta de una instancia de fecha 28 del pasado septiembre suscrita por la Auxiliar mecanografa de este Excmo. Ayuntamiento Doña Herminia Roman Rosa, la cual fue estimada y se acordo por unanimidad elevar el sueldo de esta empleada en el próximo presupuesto a la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, accediendo así a lo que la misma solicita.-

Se acuerda que D. Miguel Moreno Moreno, ejecute obras en la cuesta del Salon y que su importe de 1.352'50 ptas. se le abonen en el proximo presupuesto.-

Dióse también cuenta de una instancia del vecino de esta villa D. Miguel Moreno Moreno, fechada el dia 2 del pasado septiembre, por la que solicita se efectuen las obras necesarias en la cuesta del salon, para evitar que la tierra que en la misma se ha acumulado caiga en las fincas de su propiedad, ofreciendo en la misma que si este Ayuntamiento no se encuentra en condiciones economicas de afrontar estas obras, que el mismo se compromete a llevarlas a cabo, siempre que esta Corporacion le reconozca un credito para abonarle lo que en ellas invierta en el proximo Presupuesto, los Sr. concurrentes bien enterados del contenido de este escrito, acuerdan por unanimidad, admitir la misma y autorizar al Sr. Moreno Moreno, para que lleve a termino estas obras, cuyo importe de 1.352'50 Pts. le seran veintegradas al mismo el el presupuesto Mpal. que se forme para 1947.-

Se acuerda que en adelante se abonen al encargado de la construccion de nichos en este cementerio, cada uno a razon de 50 Pts.

Seguidamente se dio lectura de otra instancia de fecha 30 del pasado septiembre, presentado por el encargado de la construccion de nichos en el Cementerio Mpal. D. Manuel Rodriguez Diaz, en la cual y argumentando, las elevacion de precios de los salarios y materiales, solicitaba que este Excmo. Ayuntamiento, acordara aumentarle la cantidad que viene percibiendo por cada nicho, los Señores del Concejo, encontrando justa y razonada esta peticion

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

acuerdan por unanimidad, en un adelante se le abonen los ridos que constituya el solicitante a 50 pts. cada uno en lugar de 45 pts. como viene cobrando. y que esta diferencia se pague en el proximo presupuesto.-

Igualmente dióse cuenta del oficio nº 1052 de fecha 2 del corriente del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el que se traslada otro de Iltmo. Sr. Director General de Contribuciones y Regimen de Empresas, por el que se da cuenta que con fecha 17 del pasado septiembre el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido dictar orden aprobando el Presupuesto Estraordinario que esta tramitando esta Corporacion y autorizando a la misma para que pueda concertar una operacion de credito con el Banco de Credito Local de España por 487,560'78 pts. la Corporacion quedo bien enterada y acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que continue cuantos gestiones sean necesarias para llevar a feliz termino este asunto de tanto interes para el pueblo.-

Se da cuenta de haber sido aprobado por la superioridad el pramputo estraordinario.-

Tambien se dio cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. fecha 4 del mes actual, por la que se dan normas, sobre el regimen politico y administrativo de este Municipio, y por la que tambien se interesa, el envio semanalmente de una estadistica, con referencia al estado economico de las Corporacion Mpal. y en el orden tambien de abastecimiento y Trasportes y los Sr. Concejales una vez informados del contenido de dicha orden, por la lectura dada a la misma por mi el presente Secretario, se acordo por unanimidad quedar enterado y a que dicho escrito se le de su mas exacto cumplimiento.-

Se dio cuenta de una circular del Gobierno civil. en la que se ordena los remision del parte quincenal.-

Dióse cuenta igualmente de una instancia de D. Rafael Herrera Montesinos y otra de D. Adela Acosta Garcia, solicitando su inclusion en las lista de la Beneficencia Mpal. como vecinos pobres de esta localidad y la Corporacion Mpal. previo los informes adquiridos por los dependientes de este Municipio, acuerda por unanimidad, incluir a dichos

Se da cuenta de instancia para ingresos en la Beneficencia

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

declarantes en las listas de esta Beneficencia Mpal.-

Se acuerda conceder al Sr. Jesús Muñoz Morales, 15 días de permiso..

Dada cuenta de un escrito del empleado de arbitrios D. Jesús Muñoz Morales, solicitando 15 días de permiso para trasladarse a Alicante, con el fin de resolver asuntos familiares, la Corporación acuerda por unanimidad concederle esta licencia, la cual empezará a contar desde el día que el mismo la necesite.-

Se dio también cuenta al Concejo del expediente incoado a instancia del vecino de este pueblo D. Joaquín Olmos Lopa en nombre y representación de su esposa Doña Carmen Cornejo Lara, sobre declaración por esta Corporación Municipal, del estado ruinoso en que se encuentra la casa nº 8 de calle de Molino, de su propiedad, y resultando de las diligencias practicadas, reconocimiento efectuado por Maestros Albañiles e informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, que la casa en cuestión se encuentra en estado ruinoso, salvo la habitación de la derecha entrando, la cual puede ser habitada mientras se efectúen las obras, claro es que con las debidas precauciones de sus moradores, esta Corporación acuerda por unanimidad, declarar a dicha casa de calle Molino nº 8, en estado ruinoso exceptuando la habitación de la derecha entrando, la que puede ser habitada mientras se llevan a efecto las obras necesarias en el resto de la vivienda, siempre desde luego que sus moradores guarden las precauciones debidas, acordándose además que este acuerdo sea notificado a los interesados a los efectos de los recursos que puedan interponer en el plazo de quince días, advirtiendo al mismo tiempo al dueño de dicha finca urbana, la obligación en que está de que en el plazo de tres meses, lleve a efecto en la casa antes citada las obras necesarias hasta dejar esta en debidas condiciones de seguridad, habitabilidad e higiene..

Acuerdo sobre el estado ruinoso de la casa nº 8 de calle Molino, propiedad de Doña Carmen Cornejo Lara..

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Presidente se levanto la sesion, siendo las siete y veinte minutos de la tarde, de la que se levanta la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que como Secretario certifico.-

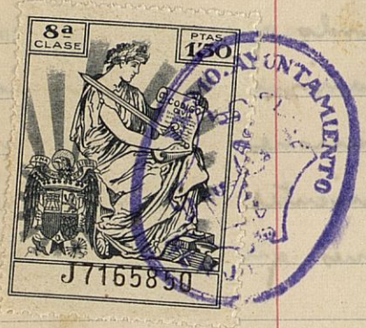

Sesion estraordinaria del dia 28 de octubre de 1946.-

Presidente
D. Manuel Marin Fijon.
Concejales
D. Manuel Ramirez Porcel
D. Blas Herrero Mano
D. Antonio Millan Ramirez
D. Manuel Bueno Navas
D. Jose L. Rodriguez Rodriguez
Secretario
D. Jose Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marin Fijon, se constituyeron en las Salas Capitulares, los señores que al margen se expresan, formando la Comision municipal Permanente de este Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion del proyecto de modificaciones del vigente presupuesto ordinario de este Municipio a fin de que sirva de base para la formacion del que ha de regir en el proximo año de mil novecientos cuarenta y siete, el cual proyecto se ha formado llenando todas las demas formalidades legales. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y de orden del mismo, procedi a dar lectura integra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el artº 296 del Estatuto municipal, y despues de examinados y discutidos por los Señores de la Comision se acordo

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprueba el proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal.-

aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordando por unanimidad que por la Secretaría se redacte, teniendolos en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1947, y visto lo dispuesto en el artº 295 del Estatuto municipal y en el artº 5º del Reglamento de la Hacienda municipal vigente, la Comision acordo que se hiciera saber al publico en la forma ordinaria y por ocho dias, el mencionado proyecto de modificaciones, para que durante este plazo y los ocho dias siguientes se presente en esta Secretaria municipal las reclamaciones que se estimen pertinentes.-

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 2 de noviembre de 1.946.

Presidente
D. Manuel Marin Fijon
Concejales
D. Manuel Ramirez Barranco
D. Antonio Millon Ramirez
D. Rafael Jimenez Ramos
D. Blas Herrero Linares
D. Manuel Fernandez Navarro
Secretario
D. Jose Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las seis de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto con todas las formalidades de la Ley, se reunieron en esta Casa Capitular y salon de sesiones, los Señores que integran la Comision Gestora Mpal. de este Excmo. Ayuntto, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marin Fijon y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario fe- neral se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de la distribucion de fondos hecha por mi el Secretario Interventor para el mes actual y la Corporacion Municipal debidamente informada y encontrandola ajustada al prempuesto municipal ordinario en vigor, acordo por unanimidad, prestarle su aprobacion.-

Se aprueba la distribucion de fondos.-

Acto continuo la Presidencia dio tambien cuenta del anuncio oficial de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, publicado en el B. O. de esta Provincia nº 243, correspondiente al dia 27 de octubre pasado, por el que se da a conocer a este Excmo Ayuntamiento, que el Ministerio de Hacienda a propuesta del Consejo Administrado del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar el ma- ximo de pesetas 13.285'64, cantidad que ha de percibir esta indicada Corporacion Municipal por el cupo de com- pensacion asignado para el año actual y de ello daba cuenta al Concejo, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.-

Se acuerda elevar el Recurso de reposicion al Ministerio de Hacienda para que se eleve el cupo de compensacion

Dada lectura al indicado anuncio, la Corporacion Municipal quedo enterada y despues de una pequeña deli- beracion, se adoptaron los siguientes acuerdos:

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1º Que siendo el cupo de compensacion que figura en la parte de ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año la cantidad de 155,742'46 Pts. y resultando que la compensacion concedida como queda dicho es la de 13,285'64 de ello se deduce, que dicha compensacion fijada por la Superioridad es tan irrisoria que de admitirse de por fuerza tiene que existir al liquidarse el presupuesto del corriente año un deficit de pesetas 142,456'82, solo por este concepto y ello ocasionara como es innegable un desastre en el orden economico de este Municipio.-

2º Que visto lo que queda dicho en el anterior acuerdo, la Corporacion Municipal amparandose en lo preceptuado en el artº 75 del Decreto de 25 de enero del corriente año, se ve en la necesidad como lo hace de acordar la interposicion del recurso de reposicion que autoriza dicho precepto legal y en su consecuencia dispone autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representacion de este Excmo. Ayuntamiento formule el escrito de reposicion que queda dicho, el que con una consideracion de los hechos que sean dignos de aducir se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para que previos los informes que se estimen necesarios por el debido curso, al objeto que estimados como es de esperar los razonamientos que se espongan, se permita admitir dicho recurso de reposicion, volviendo del acuerdo adoptado o propuesta formulada por el Consejo Administrador de Fondos de Corporaciones Locales, se permita fijar a este Municipio la compensacion ya dicha y que figura en el Presupuesto Municipal Ordinario de 155,742'46 pesetas, por ser de justicia que es de esperar. Y que de los presentes acuerdos, se espida testimonio por la Secretaria General, la que se remita al recurso de reposicion ya acordado, a los efectos consiguientes.-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se acuerda abonar a D. Vicente Luque, el alquiler del juzgado que el ha satisfecho.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que por el anterior Secretario del juzgado Municipal D. Vicente Luque Jimenez, se ha venido abonando a la dueña de la casa en que esta instalado dicho juzgado, el aumento de alquiler por las nueva habitaciones que por necesidad del servicio a el se han agregado, a razon de 30 pesetas mensuales; El Ayuntamiento bien enterado del particular y despues de discutido, acuerda por unanimidad que se abonen al Sr. Luque Jimenez, el importe de los alquileres que el ha satisfecho desde 1.º de enero del corriente año, hasta el dia 31 de octubre pasado, que importaran trescientas pesetas, las que seran abonadas con cargo al Capitulo 1.º Articulo 1.º Concepto 1.º del vigente Presupuesto Municipal Ordinario. Tambien se acuerda se haga un nuevo contrato con la propietaria de dicho local el cual regira desde el dia 1.º del mes en curso.-

La presidencia dio tambien cuenta de una carta circular del Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial, por la cual daba cuenta de haberse constituido una oficina en Madrid, la cual sin gravar en nada a los Ayuntamientos se encargara de resolver todos los asuntos de interes que puedan presentarse. Los Señores del Consejo estimando esta iniciativa de la Excma. Diputacion de gran utilidad para los Ayuntamiento, acuerda se haga constar en acta el reconocimiento de la Corporacion a los Sres. Componentes de la Comision Gestora Provincial y en particular a su Presidente D. Baltasar Peña Hinojosa, por el interes que siempre demuestra sobre los asuntos municipales, asi como que de este acuerdo se de cuenta a dicho Organismo Provincial.-

Se acuerda agradecer a la Diputacion el interes que demuestra por los asuntos Municipales

Y no habiendo ningun asunto mas de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las seis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, de la que se levanta la presente acta los cual firman todos los Señores concurrentes de que yo como Secretario certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para por ella hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión pública ordinaria por falta de número suficiente de Sres. Concejales.-
Nerja, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.-

V.º B.º
El Alcalde,
M. Marín

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para por ella hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión pública ordinaria por falta de número suficiente de Sres. Concejales, ordenándose por el Sr. Alcalde, que se cite para el próximo día 4 a las 6 de la tarde en 2ª convocatoria.-
Nerja, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.-

V.º B.º
El Alcalde,
M. Marín

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 4 de Diciembre de 1946.

En la villa de Nerja a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las seis de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto con todas las formalidades de la ley, se reunieron los Sres. componentes de esta Comisión Gestora, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Marín Fijos, y abierta esta por dicho Sr. por mí el presente Secretario, se dio lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprueban los estractos de los acuerdos de las sesiones del mes de octubre.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estracto formado por mi el Secretario, de los acuerdos adoptados por esta Corporacion Municipal, en las sesiones celebradas en el pasado mes de octubre y el Concejo hallandolos conforme y adjustados a los actos de mi razon, acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicacion en el B.O. de la Provincia, como previene el Artº 46 de la Ley Municipal.-

Se acuerda aprobar la Cuenta General de caudales correspondiente al 3º trimestre de 1.946.-

Acto continuo por la Presidencia dióse cuenta igualmente de la Cuenta General de Caudales, formada por esta Depositaria Municipal, acreditativa de los ingresos y pagos habidos en esta Caja Municipal en el 3er trimestre del corriente año, cuya cuenta ofrece el siguiente resultado

	Pts.	Cts
Existencia en fin del trimestre anterior	56.074	87
Importe de los ingresos durante los 3 meses de esta cuenta	34.401	64
Total	90.476	51
Importe de los pagos verificados en igual trimestre	86.566	29
Existencias resultante para el trimestre que pide	3.910	22

la Corporacion Mpal. una vez examinados los antecedentes de cargo y data de la indicada cuenta, encontrandolos conforme con la misma, acordo por unanimidad, prestarle su aprobacion y que esta, se exponga al publico en esta Secretaria General por el plazo de quince dias para sus reclamaciones, poniendose a tal efecto los correspondientes edictos que sean fijados y en el tablon anuncio de esta Casa Ayuntamiento y enviandose otro ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicacion en el B.O. de la Provincia.-

Se aprueban tres facturas de medicamento de los meses de junio, agosto y octubre 1946.

De igual forma se dio tambien cuenta de tres facturas referentes a los medicinas suministradas por la farmacia de la Vda. de D. Francisco Vila Navarro a los enfermos de la Beneficencia Municipal, en los meses de junio, agosto y octubre del corriente año, cuyas facturas ofrecen el siguiente resultado, mes de junio. 42 4.275'75
mes de agosto.. 4.813'75
mes de octubre.. 4.606'10
Total 17.695'60 Pts.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Importa las tres relaciones citadas las fijadas diez y siete mil pesetas cincuenta y cinco pesetas, con veinte céntimos, y los Sres. Concejales una vez confrontadas dichas relaciones con las recetas de su razon, hallandolas conformes acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que dichas cantidades sean satisfechas con cargo al presupuesto municipal ordinario en vigor.-

La Presidencia haciendo uso de la palabra expuso al Concejo que por la Inspeccion Provincial de Educacion Primaria se tiene interesado llevar a efecto algunas obras de reparacion en la casa-escuela nacional de niños de la barriada de Maro y los Señores Concejales estimando que dichas obras deben de practicarse para evitar perjuicios a la enseñanza acordaron por unanimidad se realicen dichas obras autorizando al Sr. Alcalde, para que al efecto requiera al propietario de aquel edificio para que por su cuenta se efectuen dichas obras y en caso de que esta gestion diera un resultado negativo por falta de medios para ello por parte del dueño de esta finca que entonces se practique estas reparaciones por cuenta del Ayuntamiento, cuyos gastos serán satisfechos del Capitulo de imprevisto del Presupuesto Mupal. ordinario.-

Se acuerda efectuar obras en la escuela de niños de Maro..

De igual manera dióse cuenta de una instancia fecha 25 de octubre pasado, suscrita por D. Francisco Fernandez Ortiz, solicitando una beca para sus estudios de la carrera de Sacerdote y la Corporacion Mupal. informada del contenido de este escrito por la lectura dada al mismo por unanimidad acordo, admitir esta dejando su resolucion definitiva para los acuerdos que con posterioridad se adopten con otros solicitantes.-

Se dio cuenta de instancia de este vecino Fco Fernandez Ortiz, en solicitud de beca..

El Sr. Alcalde, expuso a sus demas compañeros de Concejo que con fecha 1º del mes actual dejo de pertenecer a estas Oficinas como empleada interina la Sta. Purificacion Guillen Martin y la Corporacion Mupal. informada de este particular, acordo quedar enterada y que dicha plaza quede sin

Se dio cuenta de haber cesado en su empleo interino la Sta Pura Guillen.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se da cuenta de la compensacion concedida a este Ayuntº que es de 3.285'64 de la que se cobra a cuenta 7.473'21 Pts.

Se da cuenta de varias solicitudes para ingreso en la beneficencia..

estorio hasta tanto no se adopten nuevos acuerdos sobre el particular.-

De identica forma dijose cuenta por el Sr. Alcalde, de que como ya constaba a la Corporacion Municipal, por el Ministerio de Hacienda se ha concedido a este Ayuntamiento el concepto de Compensacion la suma de 3.285'64 Pts., habiendose cobrado de la Depositaria de Hacienda de Malaga a cuenta de dicha suma la cantidad de 7.473'21 Pts. cuya cifra ha sido ingresada en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para pago de los haberes del personal de medicos, practicante y farmaceutico y veterinario de la Beneficencia Municipal. y la Corporacion Municipal en pleno vista acuerdo por unanimidad quedar enterada.-

Dijose cuenta de cinco declaraciones presentadas en esta Alcaldia por Francisca Vera Acevedo, Manuel Munoz Munoz, Francisca Pena Martin, Jose Prados Martin y Manuel Aguilera Garcia, en demanda de ser incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal y los Sres. Concejales examinados los antecedentes necesarios e informados convenientemente del estado de pobreza de todos y cada uno de los solicitantes, acordaron por unanimidad admitir las respectivas a los tres primeros peticionarios y desestimar la de los dos ultimos.-

Y no habiendo ningun otro asunto mas de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion, siendo las siete de la tarde, de que yo el Secretario certifico.-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1.946..

Alcalde Presidente
D. Manuel Marin Fijón
Sres Concejales
D. Manuel Bueno Caral
D. Ant.º Millán Ramirez
D. Manuel Ader Moreno
D. Manuel Ramirez Ponce
D. Rafael Jimenez Ramos
Secretario
D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y siendo las seis de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto con todas las formalidades de la Ley, se reunieron los señores componentes de esta Comision Gestora cuyos nombres al margen se expresan en el Salon de Sesiones de esta Casa-Capitular, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marin Fijon y abierta esta por dicho Sr. por mi el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la anterior que se aprobo por unanimidad.-

Se aprueban los extractos de las sesiones celebradas en el pasado mes de noviembre..

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta del extracto formado por mi el Secretario, de los acuerdos adoptados por esta Corporacion Municipal, en las sesiones celebradas en el pasado mes de noviembre y los señores Concejales hallandolos conforme y adjustados a las actas de su razon, acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que este se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicacion en el B. O. de la provincia, como previene el Art.º 46 de la Ley Municipal.-

Se aprueba en principio una tranferencia de credito.-

Acto continuo se dio cuenta de una propuesta de tranferencia de credito hecha por el Sr. Secretario Interventor, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año y la Corporacion Municipal debidamente informada por la lectura dada a la misma por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.- Se acepta en principio la propuesta de tranferencia que ha sido leida, expongase al publico por el plazo de 15 dias y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulados convoquese al Ayuntamiento pleno y desele cuenta..

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion, siendo las seis horas y trein-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ta minutos de la tarde, de la que se extiende la presente, que firman los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.=

Diligencia: La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar, que en este día no se ha celebrado sesion publica ordinaria, por falta de numero suficiente de Sres. Concejales.. Nerja dos de enero de mil novecientos cuarenta y siete.-

Vº Bº
El Alcalde.

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para por ella hacer constar, que en el día de la fecha no se ha celebrado sesion publica ordinaria por falta de numero suficiente de Sres. Concejales, ordenandose por el Sr. Alcalde, que se cite para el proximo dia 17 a las 6 de la tarde en 2ª convocatoria..

Nerja a quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete..

Vº. Bº
El Alcalde.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 17 de enero de 1.947.:

Presidente
D. Manuel Ramirez Boscovitz

Sres Concejales
" Antº Millon Ramirez
" Blas Herrero Maese
" Rafael Jimenez Ramos
" Manuel Ruano Navas
" Luis Rodriguez Rodriguez
" Manuel Fernandez Moreno

Secretario
" Jose Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, y siendo las seis de la tarde, previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron los antes componentes de la Comision gestora, cuyos nombres al margen se expresan, en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Ramirez Boscovitz, por indisposicion del Sr. alcalde Presidente D. Manuel Maria Fijon, y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Se aprobo el acta anterior

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de la distribucion de fondos, hecha por mi el Secretario interventor, para el mes actual y los reunen concurrentes, debidamente informados y encontrandola conforme con el Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, acordaron prestarle su aprobacion.-

Se aprobo la distribucion de fondos para el mes actual

Acto continuo por la Presidencia se dio cuenta del extracto formado por mi el Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporacion, en las sesiones celebradas en los meses de noviembre y diciembre pasados, y los reunen Concejales, hallandola conforme y adjustada a los actas de numeros, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion, y que este se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su publicacion en el B.O. de la Provincia, segun previene el Artº 65. de la Ley Municipal.-

Se aprobo el extracto de los acuerdos del pasado mes de Noviembre y Diciembre

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de un escrito de la Hermandad de la Esperanza de Sevilla y de una circular del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, por las que se interesa un donativo, para reconstruir el Templo de la Virgen de la Esperanza, de la Macarena, el cual fue incendiado en los primeros dias del Alzamiento, los reunen concurrentes bien enterados del contenido de estos escritos,

Se acordo contribuir con la suma de 100 ptas para la reconstruccion del Templo de la Virgen de la Esperanza de Sevilla

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

acordaron por unanimidad, contribuir a ello con la suma de cien pesetas, que se abonarían con cargo al Capítulo 9.º, Artículo 7.º, concepto 1.º del Presupuesto Municipal en vigor.

Se acordó contribuir con 200 Ptas para la confección de cama tilal

Después la Presidencia dio igualmente cuenta, de un oficio de la Sección Femenina de Falange Española, por el que solicitan un donativo para engrosar la suscripción que tienen abierta para la confección de camastillas, con que obsequian a las madres necesitadas de la localidad, y los ocultos Concejales, enterados de este escrito por la lectura dada al mismo, acordaron por unanimidad, contribuir con doscientas pesetas, cantidad esta que se abonará con cargo al Capítulo 9.º, Artículo 7.º, concepto 1.º del Presupuesto Municipal.

Se acordó adquirir material eléctrico

Acto continuo, se dio cuenta de que la Compañía General Española de Electricidad, había remitido el presupuesto que se le tenía interesado, para el suministro a este Ayuntamiento de 75 lámparas Metal Standard 120 voltios 100 watios y 225 lámparas Metal Standard de 120 voltios 60 watios, cuyo presupuesto importa en total dos mil quinientas quince pesetas, ochenta céntimos (2.515'80 pts.), hechas gestiones en este sentido, resulta que el industrial de esta plaza D. Rafael Rivas Fridel, se ofrece a facilitar al Ayuntamiento, las mismas lámparas por las mismas pesetas, y los señores Señores acuerdan por unanimidad, que este pedido ya que resulta en las mismas condiciones, se pase al Sr. Rivas Fridel, y que su importe se abone en su día, con cargo al Capítulo 4.º Artículo 1.º, Concepto 2.º del Presupuesto Municipal.

Se autorizo a Don Manuel Ramirez para firmar una letra con la industria del Mueble

Seguidamente, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Ramírez Bocanegra, para que en nombre de la Corporación, acepte a Industria del Mueble S. L. una letra por un importe de (5 00'00) quinientas pesetas, que es lo que ha importado la restauración de las sillas del Salón de Sesiones y del tapizado y arreglo general del sillón de la Presidencia.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprobo una transferencia de crédito

Acto continuo el Sr. Alcalde dio tambien cuenta al Concejo de una transferencia de credito, formada por mi el Secretario Interventor, de unos a otros Capitulos dentro del Presupuesto municipal Ordinario del 1.946, cuya propuesta de transferencia fue aprobada en principio por este Excmo. Ayuntamiento, en Sesion Ordinaria del dia 16 de diciembre pasado, la que espuesta al publico por el plazo de 15 dias, no se ha interpuesto contra ella reclamacion de ninguna genero, y en su vista lo esponia a los señores Concejales, en este acto para su aprobacion definitiva si la merecia, y la Corporacion Municipal informada debidamente del particular, despues de darse lectura al correspondiente espediente, se adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros Capitulos del Presupuesto municipal Ordinario de gasto vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comision Gestora municipal, en sesion del dia diez y seis de diciembre pasado.-

Resultando que en periodo de quince dias que ha permanecido espuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna contra la misma.-

Considerando: Que las dotaciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.-

Considerando: Que no se ha presentado reclamacion alguna que resolver, se declara firme dicha Transferencia en la forma que se reseña anteriormente.-

Considerando: Que en la tramitacion de este espediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segun-

Capitulos

1º "
2º "
3º "
4º "
5º "
6º "

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

dos del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año: El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que se fija en las cantidades siguientes:

Capítulos	Artículos	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulos	Artículos	Consigna ción que tenía		Aumento transferido		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	3º	9113	"	9113	"	"	"	3º	2º	190	"	57	10	247	10
"	"	1345	43	1345	43	"	"	4º	1º	4307	79	2000	"	6307	79
"	"	7500	"	7500	"	"	"	6º	1º	5500	"	3818	"	9318	"
"	5º	100	"	100	"	"	"	8º	"	36004	"	13812	55	49816	55
"	7º	4000	"	400	"	3600	"	1º	10	1500	"	625	"	2125	"
"	8º	400	"	85	"	315	"	7º	1º	1500	"	690	50	2190	50
"	"	2000	"	1750	"	250	"	8º	1º	1607	87	300	"	1907	87
"	11	250	"	250	"	"	"	10	1º	600	"	350	"	950	"
"	4	2000	"	722	66	1277	34	"	"	1240	"	292	"	1532	"
"	"	100	"	100	"	"	"	11	1º	17000	"	7619	46	24619	46
"	"	600	"	350	"	250	"	"	3º	3000	"	3995	50	6995	50
"	"	500	"	500	"	"	"	18	"	9650	"	335	13	9985	13
"	"	500	"	388	"	112	"								
2º	1º	7000	"	225	"	6775	"								
3º	3º	25	"	25	"	"	"								
"	2º	50	"	50	"	"	"								
"	1º	300	"	80	"	220	"								
"	"	500	"	60	"	440	"								
4º	"	175	"	50	"	125	"								
"	"	250	"	70	"	180	"								
"	6º	100	"	100	"	"	"								
5º	1º	4500	"	375	"	4125	"								
"	"	300	"	75	"	225	"								
6º	1º	500	"	500	"	"	"			83099	66	33895	24	115994	90

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Capítulos	artículos	Consignación quatenna		Deducion por transferencia		Quedan	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
6º	1º	300	.	177	.	123	.
.	.	4750	.	750	.	4000	.
.	.	11100	.	1100	.	10000	.
.	.	1500	.	625	.	875	.
.	2º	1700	.	358	.	1342	.
7º	2º	3500	.	440	.	3060	.
.	.	300	.	185	.	115	.
.	3º	500	.	500	.	.	.
.	5º	500	.	400	.	100	.
.	6º	200	.	200	.	.	.
.	7º	150	.	150	.	.	.
.	8º	250	.	250	.	.	.
8º	4º	1000	.	875	.	125	.
9º	7º	1500	.	1400	.	100	.
9º	1º	5500	.	351	.	5149	.
9º	7º	500	.	500	.	.	.
10	1º	100	.	100	.	.	.
.	.	50	.	50	.	.	.
.	.	3250	.	170	15	3079	85
.	6º	100	.	100	.	.	.
11	.	4000	.	1000	.	3000	.
Totals		82858	43	33895	24	48963	19

Asimismo se acuerda que de este expediente, se remita copia al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.-

Se aprobo una insfancia para la Beneficencia Mup.

Seguidamente, se dio cuenta de una peticion para ingreso en la Beneficencia, presentada por el vecino de esta domiciliado en calle Italia nº 26 y los señores del Consejo, debidamente informados y hechas las averiguaciones correspondiente, acordaron por unanimidad incluir en las listas de familias pobres de esta Beneficencia Municipal, a Francisco Villasclaras Perez (pues este es el peticionante) y su

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

familiares.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesion, siendo las siete horas y quince minutos de la tarde, de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario certifico.-

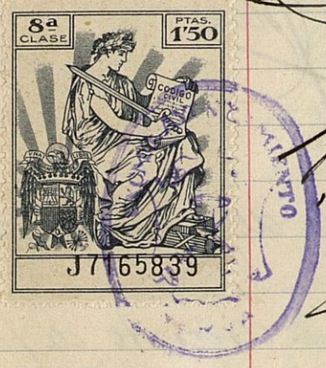

Diligencia La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion publica ordinaria por los motivos de que en esta fecha se hallan en cama enfermo á consecuencia de la gripe reinante tanto el Sr Alcalde como el segundo Teniente de alcalde no habiendo por consiguiente quien presida la sesion Nerja á primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete de que certifico

El Secretario

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Diligencia

La pongo yo el Secretario, para que pueda hacer constar, que en este día no se ha celebrado Sesion pública Ordinaria por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, disponiendose citar de segunda convocatoria para el día diecisite a las seis de la tarde.

Nerja quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

V.º B.º
El Alcalde,
M. Marín

El Secretario
Prados

Sesion Ordinaria de 2ª convocatoria del día diecisite de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Alcalde Presidente
D. Manuel Marín Cejas
Tenientes de Alcalde
" Manuel Ramirez Boscovich
Señores Municipales
" Luis J. Rodriguez Rodriguez
" Antº Arce Rodriguez
" Antº Millon Ramirez
" Rafael Jimenez Ramos
Secretario
" Jose Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a diecisite de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las seis de la tarde y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marin Cejas, al objeto de celebrar Sesion pública Ordinaria de 2ª citacion, y abierta esta por dicho Sr, por mi el Secretario fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Se aprobó el acta anterior.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta al Pleno de la distribucion de fondos hecha por mi el Secretario Interventor para el mes actual, y la Corporacion Municipal debidamente informada hallandola conforme con el Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, acordó por una-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprobó la distribución de fondos

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Enero.

Se aprobó la cuenta de bandalos del 3º trimestre de 1946.

unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta del extracto formado por mí el Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en las sesiones celebradas en el pasado mes de Enero, y los Sres. Concejales hallandolo conforme con las actas de su razón acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que este sea enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletin Oficial de la Provincia como previene el artº 65 de la ley Municipal vigente.

Acto seguido el Sr Alcalde dió tambien cuenta de la cuenta General de bandalos formada por el Sr. Depositario Municipal correspondiente al 3º trimestre del Ejercicio de 1.946, la cual ofrece el siguiente resultado:

		Ptas - Ctmos.
	Existencia en fin del trimestre anterior	3.910 - 22
Cargo.-	Importe de los ingresos realizados durante los tres mencionados cuenta	72.819 - 87
	total	76.730 - 09
Data.-	Importe de los pagos verificados en igual trimestre	70.214 - 09
	Existencia resultante para el trimestre que sigue en	6.516 - 00

Los Sres. Concejales informados del contenido de esta cuenta y confrontada la misma con los justificantes que la comprueban acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que esta sea expuesta al público en esta Secretaría General por el plazo de 15 dias para oir reclamaciones, exponiendose los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de esta Casa Ayuntamiento y remitiendose otro ejemplar al Excmo Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletin Oficial de la Provincia.

Acto continuo la Presidencia dió cuenta de un escrito nº 199 de fecha 12 del mes actual de la Sección

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se dió cuenta de la resolución del Ministro de Hacienda denegando la compensación.

Provincial de Administración Local de Málaga, por el se traslada otro de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas del día 5 del mismo mes, dándose a conocer que el Excmo Sr. Ministro de Hacienda con fecha 27 de Enero pasado se ha servido desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por este Excmo Ayuntamiento, al amparo del artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1.946 contra el acuerdo de dicho Ministerio de fecha 9 de Octubre del mismo año, en virtud del cual fué señalado a este Municipio un límite máximo de Compensación Municipal de 13.285'67 pesetas, y dada lectura a dicha resolución los Sres. Concejales quedaron debidamente enterados, y en su consecuencia adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Acatar la resolución notificada, aunque con el consiguiente desagrado, porque ella viene a lesionar enormemente los intereses de este Municipio.

2º Que como con la negación de esta Compensación, este Excmo Ayuntamiento se vé imposibilitado de arbitrar recursos que cubra el déficit que haya de resultar en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, no queda otro medio legal con el que poder sanear tan crítica situación económica de esta Corporación Municipal, que el poner rauvamente en vigor la Ord.a Fiscal Municipal que ha venido fatilizandose hasta el año de 1.947, la cual establece el Arbitrio denominado "Obligaciones Municipales" y por consiguiente este Excmo. Ayuntamiento al amparo de la Regla 2ª de las disposiciones transitorias de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1.945, acuerda mantener dicha Ord.a Municipal, la que será utilizada tanto en el corriente año como en los sucesivos, hasta tanto no se acuerde otra

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

cosa en contrario, de cuya carta Municipal se deducirá testimonio enviandose al Ministerio de Hacienda para su correspondiente revision.

3º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que por medio de instancia dirigir al Excmo Sr. Ministro de Hacienda se solicite dicha Revision, acompañandose a la misma copia literal de dicha carta Municipal, asi como de la Resolucion Ministerial denegatoria del cupo de compensacion que se tenia solicitado, y que todos dichos documentos sean cursados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.-

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesion a las siete de la tarde, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres Concejales concurrentes conmigo el Sr. de que certifico.-

El Secretario

Diligencia. La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar que en este dia no se ha celebrado sesion por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Electores Municipales. Nerja á primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete de que certifico

Vº Bº
El alcalde

El Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Diligencia

La pongo yo el Secretario, para por ella hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión pública ordinaria de primera citación por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, disponiendose por el Sr. Alcalde citar de segunda convocatoria para las seis de la tarde del día 17 del mes actual. y de todo ello como Secretario certifico.

V.º B.º
El Alcalde
M. Marín

El Secretario,
Trellos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete:

Alcalde	
D. Manuel Marín	Fijón
Gestores	
D. Manuel Bueno	Naval
D. Luis Rodriguez	Rodriguez
D. Antº Millán	Ramirez
D. Antº Arce	Rodriguez
D. Manuel Ramirez	Barcenilla.
D. Manuel Ortes	Moreno
D. Rafael Jimenez	Ramos
Secretario	
D. Jose Hidalgo	Suarez.

En la villa de Nerja a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las seis de la tarde se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Sres Concejales que componen esta Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria de segunda citación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marín Fijón, y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario fué leida el acta del anterior y aprobada por unanimidad.

Acuerdo sobre el Acta anterior

Se adoptaron los medios de ingresos

Seguidamente la Presidencia dió cuenta al Concejo de que hallándonos en la época de que se está confeccionando el Presupuesto Municipal ordinario para el corriente año procedia acordar los medios de ingresos que

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

para 1.947. ha de nutrir el mismo, y en su consecuencia así lo propuso.

Los Sres Concejales oida las manifestaciones de la Presidencia de conformidad con las mismas por unanimidad acordaron que en dicho Presupuesto y en su parte de Ingreso se consigne todas las partidas que sean necesarias por impuestos y arbitrios con sujeción estricta al Decreto sobre Haciendas Locales de 25 Enero 1946; prescindiendo de aquellas que por no haber base de imposición o que por lo poco rendimiento de los mismos no deban de utilizarse.

Le acordó quede sobre la mesa el resultado de las plantas aromaticas.

Dióse cuenta por la Presidencia del resultado que ofreció la subasta de Plantas aromaticas para el año Forestal 1946-47, en la que este Excmo. Ayuntamiento ha ejercido el derecho de Tanteo, en su consecuencia los Sres Concejales acordaron por unanimidad que este asunto quede sobre la mesa para su estudio.-

Acuerdo sobre adherirse a la invitación hecha de la Confederación de Cajas Regionales

Tambien se dió cuenta de una Circular de la Confederación Nacional de Cajas Regionales de España, por la que se propone un homenaje a nuestro invicto Caudillo y Jefe del Estado y la Corporación Municipal de conformidad a lo que en dicha Circular se propone, acordó por unanimidad adherirse a dicho homenaje y autorizar al Sr. Alcalde para que este se lleve a efecto en la forma que se proponga.-

de acuerdo ad.

Igualmente se dió tambien cuenta de una copia del ruego que el Procura-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

hesine a la pro-
puesta hecha al
Ministerio de Hacien
da por el Diputa
do en Corte S. José
Chicano de la Pai
cena, con referen
cia a las Hacien
das locales.

dos en Corte como Representante de los Municipios de esta Provincia D. Jose Chicano de la Bárcena, ha hecho al Ministerio de Hacienda sobre las Haciendas Locales, y los les examinados en un todo conforme con este ruego acordaron por unanimidad adherirse al mismo y que se comunique así al autor de dicha proposición.-

Se acordó a D. Ignacio Falguera Dávila para el cobro de las cantidades de los huerfanos de la revolución y de la guerra.

La Presidencia dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Málaga nº 527 de fecha 27 del pasado Febrero, por el que se interesa el nombramiento de una persona que en nombre y representación de este Excmo Ayuntamiento lleve a efecto la retirada de fondos de la Pagaduria de dicha Junta para las Pensiones de los huerfanos de la revolución y de la guerra, y en su consecuencia la Corporación Mpal, acordó por unanimidad nombrar para estas funciones a D. Ignacio Falguera Dávila, Agente Representante de este Municipio en la capital de Málaga, expidiendose a tal efecto las certificaciones que sean necesarias acreditativa de esta designación.-

Acuerdo, para que se instruya expediente sobre el estado ruinoso de la casa de D. Franco Cantarero

De igual manera dió cuenta de una instancia suscrita por D. Francisco Cantarero Rodriguez de este vecindario fecha 8 de Febrero pasado, por la que da cuenta y denuncia el estado ruinoso de una casa de su propiedad, enclavada en la calle San Miguel de esta población con el número 33 antiguo, la que tiene dada en arrendamiento a Ezequiel Jimenez Moreno, y

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Rodríguez — dada lectura a dicha instancia por mi el Secretario general de su contenido quedaron enterado todos los Sres Concejales y en su virtud se acordó autorizar a la Presidencia para que se instruya el correspondiente expediente, disponiendose de los reconocimientos necesarios en este edificio por Maestro albañil y aportados los informes necesarios pase dicho expediente a la Comisión correspondiente y previo dictamen de la misma se de nuevamente cuenta a este Concejo para la adopción del acuerdo que en derecho proceda adoptarse.

De igual forma dióse también cuenta por el Sr. alcalde, de la cuenta general de Caudales formada por esta Depositaría Municipal correspondiente al 3er trimestre de 1946, la que ofrece el siguiente resultado.

Se aprobó la cuenta general de Caudales 3er trimestre de 1946. —

Cargo }	Existencia en fin del trimestre anterior	6.516.00
	Importe de los ingresos realizados durante los 3 meses de esta cuenta	73.724.50
	Total....	80.240.50
Data. —	Importe de los pagos verificados en igual trimestre.....	78.719.54
	Existencia resultante para el trimestre que sigue.....	1.320.96

Enterada la Corporación Mpal convenientemente del contenido de esta cuenta y examinados los documentos de cargo y Data que la justifica, acordaron por unanimidad aceptar la misma y prestarle su aprobación disponiendose que esta sea expuesta al público en esta Secretaría general por el plazo de quince días

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

para sir reclamaciones, fijandose los correspondientes edictos en el Tablon de anuncios de esta casa Ayuntamiento y enviandose otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B. O. de la provincia

De identica manera diose cuenta de las relaciones de medicinas suministrada a la Beneficencia Mpal, durante los meses de Diciembre de 1946, y Febrero de 1947, cuyas relaciones dan el siguiente resultado:

Se aprobaron 2 facturas de Medicinas de la Beneficencia Mpal.

Factura de la farmacia de D. Francisco Vilas Navarro, correspondiente al mes de diciembre 1946, importa (3.350.75) tres, mil trescientas cincuenta pesetas con setenta y cinco centimos importa la factura del mes de Febrero de 1947 de la misma farmacia, la suma de 2.427'68, pts.-

La Corporacion Mpal, informada sobre el particular y hechas las comprobaciones y confrontas necesarias de las relaciones indicadas con las cuentas que las justifican, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que dichas cantidades sean satisfechas con cargo a los respectivos Presupuestos Municipales Ordinarios 1946 y 1947.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso al Concejo que a instancia del Sr. Secretario General y a virtud de los muchos trabajos que en la actualidad pesan sobre este Ayuntamiento se estaba en el caso de nombrar a una persona que con el caracter de auxiliar interino, pueda prestar

Se nombró a los auxiliar interino, D. Rafael Gomez Ramirez

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

sus servicios a esta Corporación Dipal al objeto de que dichos servicios puedan llevarse con la mayor regularidad posible e informado debidamente los Sres Señores Municipales de este particular en su consecuencia adoptaron los siguientes acuerdos.

1º. Nombrar a Rafael Gomez Ramirez, auxiliar interino, mecanografo de esta corporación Dipal con el haber anual de 4.500, que serán satisfecha con cargo a la partida 9ª del Presupuesto Dipal ordinario de 1946, y que al efecto se forme para 1947.-

Acuerdo que se nombre a Rafael Gomez Ramirez mecanografo interino

2º Que la empleada Dª Herminia Román Rosal que venía o viene desempeñando hasta la fecha estas funciones pase a ejercer el cargo o empleo de auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 4.750.00 pts cuyo empleo está hoy vacante por licencia que viene disfrutando Dª Emilia Milton Martín, y que la diferencia de sueldo existente entre las 4500 y las 4.750 pesetas que es la de 250 pts al año se abonen a la Srª Herminia Román Rosal, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pago, todo ello en anuncia y en ejecución a lo acordado por esta Corporación Dipal en la sesión ordinaria al efecto celebrada el dia 15 Octubre de 1946.-

Acuerdo que se nombre a Herminia Román Rosa auxiliar de Secretaría

La Presidencia, haciendo uso de la palabra, expuso a la Corporación Dipal, que no teniendose formado ni aprobado el Presupuesto Dipal ordinario para el corriente año, se estaba en el caso de

Se acordó prorrogar por el tiempo

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

necesario el Presupuesto Mpal ordinario para 1946 para el presente Año. -

acordar la prorroga del Presupuesto de 1945 hasta tanto que sea puesto en vigor el que se forme para el actual ejercicio, y la Corporación Mpal, enterada de esta propuesta conforme con la misma acordaron por unanimidad prorrogar el Presupuesto Mpal ordinario 1946, durante el tiempo que sea necesario hasta que se forme apruebe y se ponga en vigor el de 1947. -

Acuerdo sobre las obras de reparación en la casa de telegrafos. -

Igualmente dice también cuenta a los Sres. Gestores Municipales que como a los mismos constaban la casa que hoy ocupan las oficinas de Telegrafos y habitaciones del Jefe de este Centro, con motivo de los pasados temporales de lluvia, se ha derrumbado en cuya casa se hace necesario efectuar las correspondientes obras de reparación, que dada la situación precaria porque atraviesa este Municipio que carece de medios economicos en el momento para efectuar estas Obras, le había permitido hacer un requerimiento a las personas de clases pudiente de esta localidad, para que hicieran su aportación al objeto de reunirse por dos con el caracter de reintegrables para llevar a efecto las indicadas obras, y hecho esto hizo un llamamiento a los Maestros albañiles para que presentasen Presupuestos, del importe de estas Obras, y efectuada esta Operación le han sido presentados los siguientes. -

1º Por el Maestro albañil D. Manuel Rodriguez

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Perez, que ofrece efectuar estas obras por el importe de 4.882.25 pts. -

2º El Maestro albañil D. Jose Casanova Navas ofrece por realizar dichas obras la cantidad de 4.895.00 pts, y

3º D. Jose Martin Lamas, que tambien ofrece para la realización de estas obras en pesetas 4.850.00. -

La Corporación Municipal debidamente informada del particular acordó por unanimidad, que siendo la oferta del Sr. Martin Lamas, la más favorable para los intereses de este Municipio que se adjudique estas obras a dicho Sr, por la indicada cantidad de las 4.850 pts. las que se llevaran a efecto por el sistema de administración Municipal expidiendose semanalmente las correspondientes relaciones de jornales y materiales, que se empleen en estas obras, autorizandose al Sr. Alcalde para que disponga todo lo concerniente a este respecto.

Y no habiendo otro asunto más de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las ocho de la noche, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales, conmigo el Secretario de que certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión extraordinaria del día veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidente
D. Manuel Asiego Cades. Subje Je Provincial del Movimiento-

Alcalde Presidente
D. Jose Cobos Ruiz

Gestores
D. Francisco Navas Rodriguez
D. Joaquin Bravo Bravo
D. Manuel Fernandez Moreno
D. Antonio Perez Badrena
D. Joaquin Casanova Vera
D. Francisco Cello Vargas
D. Francisco Alvarez Sanchez
D. Antonio Manilla Jimena
D. Benjamin Fernandez Pinto
D. Antonio Molina Ramirez

Secretario
D. Jose Hidalgo Suarez.

En la villa de Nerja a veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las seis de la tarde y previa citación en forma, se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Sres que constituyen la mayoria de la Comisión Gestora Mpal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de primera citación, bajo la Presidencia del Sub-Jefe Provincial del Movimiento D. Manuel Asiego Cades, en nombre y Representación del Sr Gobernador de esta provincia y abierto este por dicho Sr. por mi él Secretario General se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación del Acta anterior

Seguidamente la Presidencia haciendo uso de la palabra expuso a los Sres Concurrentes que por oficio nº 566 de fecha 22 del mes actual dirigido al Secretario de este Excmo Ayuntamiento, del Excmo Sr. Gobernador de esta provincia, se había dispuesto la total renovación de esta Comisión Gestora Mpal y los nombramiento de los Sres que han de sustituir a la misma,

Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, nombrando la Nueva Gestora Municipal.

Dada lectura al oficio de referencia

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

cia del mismo resulta que los Sres que han de cesar en sus cargos son los siguientes. D. Manuel Marin Gijón, D. Jose Casanova Vera, D. Manuel Bruno Navas, D. Manuel Ramirez Boscovitch, D. Blas Herrero Maizo D. Antonio Millán Ramirez, D. Antonio Arce Rodriguez, D. Manuel Fernandez Moreno, Rafael Jimenez Ramos, Jose Luis Rodriguez Rodriguez y D. Juan Ramon Jallado Alvarez, que a virtud del cese de estos Sres Gestores el Excmo. Sr. Gobernador Civil se habia premitido nombrar en sustitución de los mismos a los Sres que a continuación se relacionan: Alcalde: D. Jose Cobos Ruiz, Gestores: D. Francisco Navas Rodriguez, D. Antonio Millán Ramirez, D. Joaquin Casanova Vera, D. Manuel Fernandez Moreno, D. Antonio Manilla Jimenez, D. Fran.co Cello Vargas, D. Ant.o Perez Badrena D. Francisco Alvarez Sanchez, D. Benjamin Fernandez Pintor y D. Joaquin Bruno Bravo.

La Presidencia en su consecuencia dispuso dejar posesionados en sus cargos a los Sres antes relacionados, pasando por consiguiente, D. Jose Cobos Ruiz a ocupar la Presidencia, al que se le hizo entrega del baston de mando como insignia de su mando, ausentandose del Salón todos los Sres Concejales saliente, acordandose por ultimo que esta Gestora Mpal, se reuna en el dia de mañana a las 6 de la tarde

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

para continuar esta sesión extraordinaria y en ella acordarse los nombramientos de las Comisiones permanentes y los días y horas en que se han de celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se acordó por último, que de este acta se deduzca testimonio y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, levantó la presente acta a las siete de la tarde, la cual firman los Señores posesionados conmigo el Secretario de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion extraordinaria del dia 27 de marzo de 1.947.-

Presidente: Don José Lobos Ruiz
Tenientes de Alcalde:
Don Francisco Navas Rodriguez
" Antonio Millon Ramirez
Gestores municipales:
Don Joaquin Bursos Bravo
" Benjamin Fernandez Pintor
" Francisco Alvarez Sanchez
" Antonio Perez Bádenas
" Francisco Tello Vargas
" Antonio Mancilla Jimena
" Manuel Fernandez Moreno
Secretario:
D. José Hidalgo Linares

En esta villa de Nerja a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas de dicho dia, y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los Sr. que componen esta Comision Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresa, para celebrar Sesion Pública extraordinaria de primera citacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Lobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr, por mi el Secretario fue dada lectura al acta de la sesion anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó el acta anterior

Seguidamente la Presidencia haciendo uso de la palabra expuso a sus demas compañeros de consejo que, como se dice en la cedula de convocatoria el objeto de esta reunion era para que habiendose constituido en el dia de ayer esta Comision Gestora Municipal, se estaba en el caso de llevar a efecto en esta sesion las designaciones mediante eleccion secreta y por papeletas de dos Sr. Gestores Municipales para los cargos de 1º y 2º Tenientes de Alcalde, asi como para dos regidores Síndicos, procediendo igualmente verificar las designaciones de los Sr. Consejales tambien por eleccion secreta y por papeleta, que han de constituir las Comisiones Permanentes de esta Corporacion Municipal, y enterados todos los Sr. Ediles de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, conformes con las mismas acordaron por unanimidad llevar a la practica dichas elecciones, y puesta sobre

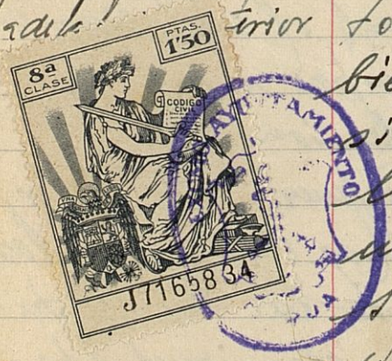

Se llevó a efecto el nombramiento por eleccion de los Tenientes de Alcalde, Regidores Síndicos y Comisiones Permanentes.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En esta misma forma se procedió a la elección de 1er Teniente de Alcalde, en la que tomaron parte todos los Sres. concurrentes, y hecho el oportuno escrutinio resultó elegido para estas funciones Don Francisco Navas Rodríguez por 9 votos y una papeleta en blanco, cuyo Sr. pasó a ocupar su asiento dando las gracias por su elección.

Hecha igual elección para el cargo de 2º Teniente de Alcalde en la que también tomaron parte todos los Sres. Concejales, resultó elegido previo el escrutinio hecho por 9 votos y una papeleta en blanco Don Antonio Villar Ramírez el que pasó a ocupar su puesto dando también las gracias por su elección.

De idéntica manera procedióse a la elección secreta y por papeleta para los cargos de dos regidores síndicos, y hecho los oportunos escrutinios por 9 votos y una papeleta en blanco D. Francisco Alvarez Sánchez para el cargo de Regidor 1º y D. Antonio Pozzi Caballero para el de Regidor 2º, cuyos Sres. pasaron también a ocupar sus puestos dando las gracias por su elección.

Acto continuo se acordó inmediatamente proceder a la elección de los Sres. que han de componer las Comisiones pertenecientes a este Excmo. Ayuntamiento, y verificada dichas elecciones y hechos los escrutinios debidos, resultaron elegidos por la totalidad de los Sres. ediles concurrentes los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, y para las Comisiones que también se detallan: Comisión de Hacienda y Presupuesto. Presidente Sr. Alcalde Don José Cobos Ruiz - Vocales: Don Antonio Moncilla Jiménez, Don Manuel Fernández Moreno y Don Benjamín Fernández Pintor.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Comisión de Obras Públicas
Presidente:- Don Francisco Navas Rodríguez.- Vocales: Don Joaquín Bruno Bravo, Don Francisco Zello Vargas y Don Francisco Alvarez Sánchez.-

Comisión de Educación Primaria
Presidente:- Don José Cobos Ruiz.- Vocales: Don Joaquín Casanova Vera, Don Antonio Pezzi Bárbenas y Don Antonio Mancilla Jiménez.-

Comisión de Feria y Festejos
Presidente: Don Antonio Millón Ramírez.- Vocales: Don Antonio Mancilla Jiménez, Don Antonio Pezzi Bárbenas y Don Francisco Zello Vargas.-

Comisión de Beneficencia y Sanidad.
Presidente: Don José Cobos Ruiz.- Vocales: D. Francisco Zello Vargas, Don Joaquín Bruno Bravo y Don Manuel Fernández Moriano.-

Comisión de Arbitrios Municipales y Matadero
Presidente: Don Francisco Navas Rodríguez.- Vocales: Don Francisco Alvarez Sánchez y Don Benjamín Fernández Pintor y Don Joaquín Casanova Vera.-

Comisión de Policía Urbana y Rural.
Presidente: Don Antonio Millón Ramírez.- Vocales: Don Antonio Mancilla Jiménez, Don Antonio Pezzi Bárbenas y Francisco Zello Vargas.-

Comisión de Cementerio.
Presidente: Don José Cobos Ruiz.- Vocales: Don Joaquín Bruno Bravo, Don Antonio Pezzi Bárbenas y Don Antonio Mancilla Jiménez.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Comisión de Personal
Presidente: Don Francisco Maras Rodriguez.- Vocales: Don Manuel Fernandez Moreno, Don Antonio Perez Bárenas y Don Francisco Alvarez Sanchez.-

Comisión de Viviendas Protegidas
Presidente: Don Antonio Villar Ramirez.- Vocales: Don Benjamin Fernandez Pintor, Don Manuel Fernandez Moreno y Don Joaquin Casanova Vera.-

Comisión de Aguas Potables
Presidente: Don José Cobos Ruiz.- Vocales: Don Antonio Mancilla Jimena, Don Francisco Tello Vargas, y Don Joaquin Bruno Bravo.-

Comisión de Mercados y Puestos Públicos
Presidente: Don Francisco Maras Rodriguez.- Vocales: Don Manuel Fernandez Moreno, Don Francisco Tello Vargas y Don Joaquin Bruno Bravo.-

Comisión de Paseos y Jardines
Presidente: Don Antonio Villar Ramirez.- Vocales: Don Antonio Mancilla Jimena, Don Benjamin Fernandez Pintor y Don Francisco Alvarez Sanchez.-

Comisión de Abastecimientos y Transportes
Presidente: Don José Cobos Ruiz.- Vocales: Don Francisco Tello Vargas, Don Benjamin Fernandez Pintor y Don Antonio Mancilla Jimena.- Secretario de dicha Comisión, Don Manuel Atencia Jurado.-
Por último la Corporación Municipal a propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad señalar los días 1º y 16 de cada mes y horas de 10 de la mañana para que tengan lugar las sesiones ordinarias de 1ª cla-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se acordó los días y horas para la celebración de sesiones

facion, y caso de ocurrir algunos de estos festivos tendrán lugar al siguiente día, sin perjuicio de celebrarse las dichas sesiones con el carácter de extraordinarias que al efecto se convoquen por la Presidencia, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 56 y 58 de la Ley Municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a hasta de la noche, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión ordinaria del dia dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Alcalde
D. Jose Cobos Ruiz
Teniente alcalde
D. Francisco Navas Rodriguez
Gestores municipales
D. Joaquin Bravo Baeza
" Manuel Fernandez Moreno
" Francisco Alvarez Sanchez
" Benjamin Fernandez
" Francisco Cello Vargas
" Antonio Ferri Bádenas
" Antonio Mayorga Jimena
Secretario
D. Jose Hidalgo Linares

Aprobación del acta anterior.-

Se aprobó la distribución de fondos.

Se aprobó los extractos de los acuerdos de las sesiones del pdo Febrero.-

En la villa de Nerja a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez de la noche y previa citación en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones los Sres que componen la Comisión Gestora Mpal de este Excmo Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión publica ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr, por mi el Secretario fue leida el acta anterior y fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente diose cuenta por la Presidencia de la distribución de fondos, hecha por mi el Secretario interventor para el mes actual, y los Sres Concejales, hallandola conforme y ajustada al Presupuesto Municipal ordinario en vigor acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido diose tambien cuenta del extracto formado por mi el Secretario general de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el pasado mes de Febrero, y la Corporación Mpal, hallandolo conforme con las actas de su razón acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, y que este sea enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el B. O. de la provincia, como previene el artº 46 de la Ley Mpal.

Diose tambien cuenta, de la instancia

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

presentada en esta Alcaldía por el vecino de este pueblo Antonio Moreno Roca, de fecha 15 de marzo pasado, en solicitud de un donativo para con el poder sufragar los gastos que ha de ocasionarle su ingreso en la Academia Militar de la Guardia Civil y los Sres Concejales informados del contenido de este escrito por la lectura dada al mismo, acordaron por unanimidad, admitir este y autorizar a la Presidencia como ordenador de pagos, para que efectue este donativo en la cuantía que estime necesario con cargo al Presupuesto Mpal ordinario en vigor.-

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra expuso al Consejo que como al mismo constaba con motivo de la reciente renovación total de esta Comisión Gestora Mpal, habían cesado los dos Sres Concejales, que venían formando parte de la Comisión especial de la Decima para el Tercio Obrero, y en vista de ello proponía el nombramiento de otros dos ediles de la actual Comisión Gestora para la expresada Comisión y conforme los Sres concurrentes con esta propuesta acordaron por unanimidad, nombrar a los Sres D. Antonio Pezzi Badrena y a D. Antonio Mancilla Jimena, que presente en esta sesión aceptaron sus cargos y los que como queda dicho formaran parte de la indicada Comisión de Decima.-

De igual manera el Sr. Alcalde volvió hacer uso de la palabra, para proponer que estando en los trabajos de confección

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

del Presupuesto Municipal ordinario para el corriente año, se hacia necesario la designación del Sr. Interventor de Fondos Mpales de Velez-Malaga, para que como tecnico auxilie y accesore al Sr. Secretario general en los indicados trabajos y la Corporacion Municipal, conforme con esta propuesta acordó por unanimidad nombrar a dicho funcionario para los fines indicados y que a este se le abone en concepto de gratificación la cantidad que el Sr. Alcalde estime procedente, para lo cual queda autorizado, cuyo pago se efectuará con cargo a la partida que figura para sueldo del "Interventor Municipal" en el capitulo 6º del Presupuesto Mpal ordinario en vigor.

De identica forma la Presidencia volvió a manifestar a los Sres Concejales que como a los mismos constaba la actual situación por el encarecimiento de la vida los empleados de este Excmo. Ayuntamiento pasan en la actualidad por una situación bastante difícil y en vista de ello proponia una mejora bien en la subida de sueldo o con el plus sobre carestia de vida, al objeto de remediar en lo posible el medio de vida de estos indicados empleados y la Corporación Mpal conforme con esta propuesta, acordaron por unanimidad conceder un plus de carestia de vida a los empleados Administrativos y subalternos equivalente del 10 al 30 por ciento, de los sueldos de los

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

mismos y que esta gratificación se incluya en el Presupuesto Mpal ordinario que se está tramitando para el año actual, haciendose constar que este acuerdo se adopta a tenor de lo dispuesto en la letra D. del artº 221 del Decreto de 25 Enero de 1,946.-

Igualmente se acordó a propuesta del Sr. Alcalde que el Sr. Recaudador Mpal de este Excmo. Ayuntamiento presente un estado de todo el papel pendiente de cobro que tenga en su poder y que deste se dé cuenta al Consejo en la primera sesión ordinaria que al efecto se celebre, para la adopción de los acuerdos que puedan adoptarse.-

8ª CLASE PTAS. 1'50 J7165833

AYUNTAMIENTO ... NERJA

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, se dió por terminada la presente a las 10 y media de la noche, por el Sr. Alcalde, extendiendose la presente acta que firmán todos los Sres Concejales conmigo el Secretario de que certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

José Bolós · F. Navas · [illegible] · Joaquín Navas · F. Fernández · M. Fernández · Fran. Bello · José [illegible] · Francisco Navas · [illegible]

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión extraordinaria del día 2 abril de 1947.

Presidente
D. José Cobos Ruiz
Tenientes de alcalde
D. Franco Moreno Rodríguez
Ediles
D. Joaquín Bravo Bravo
D. Manuel Fernández Navarro
D. Benjamín [illegible] Pintor
D. Antonio Pezzi Badrena
D. Franco Alvarez Sánchez
D. Franco Cello Vargas
D. Antº Manuel Jiménez
Secretario
D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete, y previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cobos Ruiz se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres Alcalde, Tenientes y Concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y siete, el cual proyecto por mado por la Comisión permanente del Ayuntamiento, habiéndose llenado todas las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Consignación céntimos
	Presupuestos de Gastos		
1º	Obligaciones generales	89.612	65
2º	Representación municipal	7.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	24.777	00
4º	Policía Urbana y Rural	10.363	00
5º	Recaudación	36.760	00
6º	Personal y material de oficinas	81.288	00
7º	Salubridad e higiene	19.945	00
8º	Beneficencia	4.050	00
9º	Asistencia Social	21.180	82
10	Instrucción pública	29.832	00
11	Obras Públicas	21.315	10
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	5.000	00
14	Municipalización de servicios	"	"
15	Mancomunidades	80.962	97
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18	Imprevistos	5.000	00
19	Resultas		
	Total del Presupuesto de gastos...	437.086	54
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	25	00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	50.500	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	14.550	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	25.000	"
7º	Contribuciones especiales	1.000	"
8º	Derechos y tasas	114.527	"
9º	Cuotas, reparto y participación en tributos nacionales	59.720	12
10	Imposición Municipal	170.764	42

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Capitulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas	Consignaciones Cntmos
	Suma anterior	1.000	"
11	Multas	"	"
12	Rdas comunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	437.086	54

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	437.086.54
Id. los ingresos por id id	437.086.54
Diferencia	— —

Y por ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el artº 227 del decreto de 25 Enero 1946, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias, el Presupuesto que queda aprobado para oir reclamaciones y terminado dicho plazo que una copia certificada del mismo se remita al Iltmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la merece. Dada igualmente cuenta al Consejo de las ordenanzas formadas para la imposición de exacciones en la parte de Ingresos de este mismo Presupuesto la Corporación Mpal a tenor de lo dispuesto en el artº 269 del ya referido decreto acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que esta sean igualmente expuesta al publico por el plazo de quince dias para oir reclamaciones y que de la exposición al publico tanto

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

del Presupuesto Mpal ordinario como de las Ordenanzas fiscales se pongan anuncios o edictos que serán fijados en el tablón de anuncios de esta Casa Ayuntamiento, remitiendose otro ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B.O. de la provincia y uniendose a este Presupuesto una copia certificada de este anuncio o Edicto.-

Y sin más asunto de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Alcalde a las 12 de esta noche, de la que se extiende la presente que firman todos los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1.947.-

Presidente.
D. José Lobos Ruiz
Tenientes de Alcalde.
D. Francisco Barras Rodriguez
" Antonio Villon Rabaza
Gestores
D. Francisco Alvarez Sanchez
D. Manuel Fernandez Moreno
" Francisco Tello Vargas
" Benjamin Fernandez Pastor
Secretario
D. Jose Hidalgo Linares

En esta villa de Nerja a dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las diez de la noche, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comision Gestora Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesion Publica Ordinaria de 1ª citacion, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Lobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Consejo del extracto formado por mi el Secretario General de los acuerdos adoptados por la Corporacion Municipal en las Sesiones al efecto, celebradas en el pasado mes de Marzo, y los Sres Concejales debidamente informados encontrandolos conformes con las actas de su razon, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea enviado al Excmo. Sr Gobernador Civil para su publicacion en el B. O. de la Provincia, como previene el articulo 65 de la Ley Municipal vigente.

Terminado el Orden del dia la Presidencia dió cuenta de un oficio, recibido en el dia de hoy, con relacion al resultado de las subastas sobre Aprovechamientos Forestales, de Plantas Aromaticas del Ejercicio de 1.946-47, y obtenido los antecedentes necesarios, de los mismos resulta lo siguiente:
1º Que con fecha 23 de Septiembre del 1.946, se celebraron las subastas sobre aprovechamientos

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

forestales de los montes Propios de este Municipio, entre las cuales hubo lugar la de Plantas Aromáticas por pesa a la Mano, y en la que como mayor postora se hizo la que ofreció D. Fermín Bruciso Alcoba, en la suma de Siete mil pesetas.-

2º.- Que después y en cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos legales se dió cuenta a este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1.946, del resultado de toda la subasta y al hacerse sobre el aprovechamiento indicado, la Corporación Mpal, acogiendose a los preceptos legales y al pliego de condiciones de dicha subasta, adoptó el acuerdo de Ejercitar el derecho de tanteo al que tiene derecho y explotar este aprovechamiento por su cuenta por la misma suma que ofreció el mayor concurrente D. Fermín Bruciso Alcoba, y como se aproxima la época de la explotación de este producto, entendió que la Corporación Mpal debía de determinar lo correspondiente a este respecto y adoptar los acuerdos procedentes.

La Corporación Municipal bien informada de las manifestaciones de la Presidencia y con vista de los antecedentes, puesto de manifiesto adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Volver del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1.946, en el sentido de que el derecho de tanteo ejercitado por este Ayuntamiento en lo referente al resultado de la subasta de Plantas Aromáticas quede sin efecto y adjudicar definitivamente estas subastas por la suma de siete mil pesetas, como tipo primitivo y ciento catorce pesetas por

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

por el Presupuesto de gestion al indicado D. Fermin.

Que este Excmo. Ayuntamiento adopte a este acuerdo en razon a los inconvenientes que pudiera encontrar en la practica de llevarse a efecto por Administracion la explotacion de este producto, toda vez que necesitaria para ello objetos o artefactos para la elaboracion de las esencias correspondientes, y por ese motivo pase declaracion de este derecho confirmando por consiguiente al Sr. Enciso Alcoba como unico rematante que ha ofrecido mayor cantidad en las subastas celebradas sobre Aprovechamientos de Plantas Aromaticas.

Que este acuerdo se adopte a favor de dicho rematante a condicion de que el mismo comparezca en esta Alcaldia dentro del plazo de quince dias para hacer efectivo el importe de las siete mil pesetas que ofrecio en el momento de las subastas y si transcurrido este plazo no comparecitra en la Casa Municipal para ingresar la expresada cantidad, quedaran sin efecto estos acuerdos y por consiguiente el interesado no tendra derecho a reclamacion alguna quedando por tanto excluido de la referida subasta autoriegndose al Sr. Alcalde para que por el conducto reglamentario se hagan los correspondientes notificaciones y requerimientos que sean necesarios para el cumplimiento de estos acuerdos.-

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra expuso a los Sres. Gestores Municipales que como a los mismos debia de constar, este Ayunta-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

miento, con arreglo a los preceptos en vigor, y por rebasar la cifra de 6.000,000 pesetas el total de los Presupuestos municipales ordinarios al efecto formados y aprobados por la superioridad y además, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Secretarios, Interventores y Depositarios municipales, a este municipio corresponde tener cubierta la plaza de Interventor municipal, obligación que por la Dirección General de Administración local, no se ha cumplido sin duda o por falta de dicho Centro Directivo, sino porque no haya habido personas que reuniendo las condiciones legales lo hayan solicitado, pero entendiendo esta Presidencia que por los asuntos que hay que desarrollar, no solo en el Orden de la Contabilidad municipal, sino también en el de la técnica que este cargo puede ofrecer, toda vez que el Secretario Letrado no puede ocuparse de lleno en los asuntos que respectan a este ramo, se permitía proponer al Consejo el nombramiento de D. Diego Nicolás Márgen, Interventor municipal del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para que lleve desempeñe estas funciones con carácter accidental en este municipio.

Los Sres. Concejales oída las manifestaciones de la Presidencia, y teniendo en consideración los motivos que las justifican estimando de suma necesidad el nombramiento de este empleado, acordó por unanimidad designar a D. Diego Nicolás Márgen, Interventor accidental de esta Corporación municipal con el haber anual de 6.000 pesetas, con de-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

recho retroactivo desde 1º de Enero del corriente año, en virtud a que dicho Sr. desde dicha fecha viene dando su asesoramiento a esta Secretaría General, no solo para la Contabilidad Municipal, sino tambien para la formacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente año, y que el haber de este funcionario se haga efectivo con cargo al Capitulo 6º del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.946 ampliado para el año actual, y al del corriente Ejercicio cuando sea aprobado por la Superioridad.

Diose cuenta por la Presidencia de varias solicitudes interesandose por otros tantos de vecinos, ser incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal y la Corporacion Municipal informada de esta instancia, acordó por unanimidad queden las mismas sobre la mesa para obtenerse los informes necesarios y poderse resolver en definitiva.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la Presidencia se levantó la sesion a las 11 de la noche de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

José Cobos R. — Francisco Navas — [firma] — F. Navas — M. Fernandez — [firma] — Tomás [illegible] — [firma] — [firma] Fernandez

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1947

En la Villa de Nerja siendo las diez de la noche del día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete y previa citación en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de sesiones los Señores Concejales que componen esta Comisión Gestora municipal del Excmo Ayuntº cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria de primera citación bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario general fue leida el acta de la anterior la que se aprobo por unanimidad

Presidente
Don José Cobos Ruiz
Tenientes de Alcalde
D. Antº Millon Ramirez
Señores Municipales
" Joaquin Bruno Bravo
" Manuel Fernandez Moreno
" Antº Mancilla Jimena
" Franco Tello Vargas
" Antº Peris Radresa
" Benjamin Fernandez Pintor
Secretario
" José Hidalgo Suarez

Se aprobo el acta anterior

Seguidamente el Sr Alcalde dio cuenta al Concejo de la distribucion de fondos hecha por el Sr Interventor Municipal para el mes actual y la Corporacion Municipal hallandola conforme y ajustada al presupuesto municipal ordinario en vigor acordo por unanimidad prestarle su aprobacion

Se aprobo la distribucion de fondos

La presidencia dio cuenta á la Corporacion Municipal de varias solicitudes de otros tantos de individuos que solicitan el empleo de vigilantes de arbitrios de este municipio, y los Señores Concejales informados del contenido de estas instancias por la lectura dada á las mismas por unanimidad acordaron lo siguiente

1º Declarar el numero de tres las plazas de vigilantes de arbitrios que han de proveerse

Se nombraron tres vigilantes de arbitrios

2º Nombrar para la provision de estas plazas á los solicitantes Don Bernabe Martin Garcia Don Mariano Muela Callejon y á Don Francisco Salcedo Dominguez todos ellos con el sueldo anual de cuatro mil pesetas y demas emolumentos legales á contar desde el dia de hoy cuyos individuos seran posesionados con esta fecha

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3º Desestimar las solicitudes presentadas por Don Manuel Fernandez Acosta y Don Andres Casanova Romera por el motivo de ser tres las plazas á cubrir y estas quedan provistas con los individuos anteriormente relacionados y que se notifique asi á estos interesados

Se nombra para el cargo de Vocal de la Fuenta Sindical al Sector municipal Don Manuel Fernandez Moreno

Acto continuo por el Sr Alcalde dióse cuenta á la Corporacion Municipal de un oficio del Jefe de la Hermandad Sindical de este pueblo nº 136 fecha 29 de Abril pasado por el que se interesa la designacion por este Excmo Ayuntº de un Señor Concejal para que en representacion del mismo forme parte como Vocal de la Fuenta Sindical Agropecuaria, y los Señores Gestores Municipales enformados del particular acordaron por unanimidad designar para dicho cargo al edil Don Manuel Fernandez Moreno el que presente en esta sesion acepto la designacion disponiendo se le comunique asi al Sr Jefe de la Hermandad Sindical

Se aprobo la liquidacion del presupuesto ordinario de 1946

De igual forma dióse cuenta al Consejo de la Cuenta general ó liquidacion del presupuesto municipal ordinario de 1946 formada y rendida por la Alcaldia presidencia la que ofrece el siguiente resultado

	Ptas. Cts	
Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre 1946	203530-81	
Creditos pendientes de cobro de igual fecha	138640-81	144937.43
Existencia en 31 de Diciembre de 1946	6296-62	
Diferencia		58593-38

Enformada la Corporacion Municipal del contenido de esta cuenta por la lectura dada á los documentos que la justifican por unanimidad se acordo aprobar la misma y que esta sea expuesta al publico por el plazo de 15 dias para oir reclamaciones formandose los correspondientes edictos que seran fijados en el tablon de anuncios de esta Casa Ayuntº enviandose un ejemplar al Excmo Sr Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia

A propuesta de la presidencia de acuerdo por unanimi

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se acordo la instalacion de un botiquin de urgencia.

dad la instalacion de un dispensario y botiquin de urgencia para cuyas atenciones sanitarias se ha llevado consignacion bastante al presupuesto municipal ordinario formado y aprobado por la Corporacion Municipal para el año actual y cuyo botiquin se instala en la plaza de Jose Antonio Primo de Rivera de esta poblacion autorizandose al Sor Alcalde para que en nombre de la Corporacion Municipal lleve á efecto la compra al medico titular Don Fernando Romero de Canales del utencilio necesario para este dispensario cuyos pagos se efectuaran con cargo al Capitulo 8.º artº 1º del presupuesto antes dicho

Se acordo nombrar á Doña Elvira Liria Atencia encargada de la Ermita

El Gestor municipal Don Antº Millon Ramirez hizo uso de la palabra con la venia de la presidencia para proponer al Consejo lo siguiente

1º Que habiendo fallecido el dia dos de Abril pasado Don Luis Liria Lara encargado de la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias y de hiciera de constar en acta el sentimiento de la Corporacion municipal por tan irreparable perdida por tratarse de un empleado subalterno de la Corporacion municipal

2º Que vacante esta plaza con motivo de dicho fallecimiento se digne nombrar este Excmo Ayuntº á la Señorita Elvira Liria Atencia hija de dicho finado para el desempeño de las funciones que ejercia su difunto padre

Los Señores Consejales conforme con esta Propuesta acordaron por unanimidad hacer constar en acta el mas profundo pesar por la muerte del Sor Liria Lara y que se comunique asi á los familiares del finado y nombrar para las funciones de encargado de la Hermita de Nuestra Sra la Virgen de las Angustias á la Señorita Elvira Liria Atencia hija del finado fallecido á la que se le abonara la cantidad de 720 pesetas anuales que figuran en el Capitulo 4º artº 8º

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se acordo conceder dos premios á las mejores Cruces de mayo

á contar desde el primero de Abril del corriente año á propuesta del Iltmo Sr Gestor Municipal Señor Miguel Ramirez se acordo por unanimidad establecer dos premios uno de 50 pesetas y otro de 25 para las dos cruces de Mayo que la junta de la Corporacion Municipal merezcan ser recompensadas cada año por su mejor presentacion y estilo religioso abonandose en el presente ejercicio estas cantidades con cargo al capitulo 18 de imprevistos del actual presupuesto ordinario para lo cual se autoriza á la Presidencia y que en los presupuestos que se formen en años sucesivos se dere consignacion espresa para esta atencion

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion á las once y cuarto de la noche de la que se entiende la presente Acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1947

Presidente:
D. José Cobos Ruiz
Tenientes de Alcalde
" Juan Navas Rodriguez
Vestores municipales
" Aut. Perri Bedrena
" Juan Tello Vargas
" Manuel Fernandez Moreno
" Juan Alvarez Sanchez
Interventor municipal
" Diego Nicolas Marquez
Secretario
" Jose Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja siendo las diez de la noche del dia dies y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en esta Casa Capitular y Sala de sesiones los Señores Gestores Municipales que integran la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres de los mismos al margen se expresan con asistencia del Sor Interventor Municipal accidental Don Diego Nicolas Marquez y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Jose Cobos Ruiz al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de primera citacion y abierta esta por dicho Sor por mi el Secretario general fue leida el acta de la sesion anterior y aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta anterior

Seguidamente el Sor Alcalde dio cuenta al Consejo del extracto formado por mi el presente Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporacion municipal en las sesiones celebradas en el pasado mes de Abril y informada la Corporacion Municipal del contenido del mismo hallandolo conforme con las actas de que fueron acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea enviado al Excmo Sor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el artº 65 de la Ley Municipal vigente

Se aprobo el extracto del mes de Abril

Acto seguido dio cuenta por la presidencia del Reglamento para el servicio de inspeccion de rentas y exacciones formado por el Sor Interventor Municipal de este municipio para su aprobacion si la merece, y dada lectura integra por mi el presente Secretario de todo el articulado de dicho Reglamento la Corporacion municipal debidamente enterada conforme con dicho Reglamento acordo por unanimidad prestar

Se aprobo el Reglamento para el servicio de inspeccion de rentas y exacciones

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

se su aprobación y que este sea aplicado y cumplido en todas sus partes desde esta fecha

Acto continuo el Sr Alcalde dio igualmente cuenta de un oficio nº 502 fecha 5 del mes actual del Sr Jefe de la Sección provincial de Administración Local por el que se traslada el contenido de otro del Ilustrísimo Sr Secretario general de la Junta superior de precios del día 29 de Abril pasado trasladando informe sobre rectificación de la Ordenanza formada y aprobada por este Excmo Ayuntº referente al arbitrio municipal denominado "Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios" para el presupuesto municipal ordinario del corriente año en cuyo informe se propone la eliminación en dicha Ordenanza de los siguientes artículos alimenticios = Patatas, leche, aceite de oliva, malta y similares, vinos a granel y comunes, pescado fresco cuyo precio sea inferior al de la merluza, cuyos productos se eliminan del indicado arbitrio por tratarse de artículos alimenticios de primera necesidad estrictamente tasados, e informada debidamente la Corporación municipal del contenido de dicho oficio por la lectura dada al mismo por mi el presente Secretario por unanimidad se acordó quedar enterados y que se dé su debido cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad y que la Ordenanza en cuestión sea rectificada en el sentido propuesto y hecho así se remita un ejemplar al presupuesto ordinario del año actual elevándose otro al Ilmo Sr Delegado de Hacienda así como a la Junta Superior de precios

se acordó rectificar la ordenanza sobre reconocimiento de artículos alimenticios

La presidencia haciendo uso de la palabra expuso al Consejo, que como al mismo consta la recaudación de todas clases de arbitrios municipales se viene efectuando por el sistema de administración municipal y el de los de consumo de bebidas espirituosas y alcohólicos y dulces

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

consumos se está verificando su pago por la entrada de estos artículos en la población y habiendo recurrido verbalmente á su autoridad algunos industriales en petición de que la cobranza de estas exacciones se lleven á cabo por el procedimiento de conciertos de ello daba cuenta á la Corporación municipal para la adopción delos acuerdos que procedan

Se acordó recibir los gremios de bebidas y uso y consumo peticiones de conciertos

Los Señores Gestores Municipales debidamente enterados de las manifestaciones de la Presidencia despues de oir el parecer del Sor Interventor municipal acordaron por unanimidad autorizar al Sor Alcalde para que reciba delos industriales de este pueblo, albergue ó fonda estas clases de arbitrios cuantas peticiones por escrito deseen presentar en el sentido de conciertos gremiales para el pago de estos arbitrios de las que se dara cuenta al Excmo Ayuntº para su estudio y admisión si asi conviniera álos intereses de este municipio

X Dióse cuenta por el Sor Alcalde de un oficio Nº 518 de fecha 7 del mes actual del Sor Jefe de la Seccion provincial de Administración Local por el que se participa que examinado el presupuesto municipal ordinario formado para el actual ejercicio asi como las ordenanzas reguladoras de las exacciones que han de nutrirlo dichos documentos han sido aprobados provisionalmente á reserva de lo que en su dia disponga el articulado dela nueva Ley del Base de Regimen Local y sin perjuicio delo que resuelva el Ministerio de Hacienda por respecto al deficit inicial que presenta dicho Presupuesto de Ptas 130,378'78 cuya peticion habra de solicitarse del Ministerio de Hacienda al amparo delo dispuesto en el artº 72 del decreto de 25 de Enero de 1946 y con relacion á la Ordenanza fiscal sobre derechos y tasas por inspeccion y reconocimiento sanitario de reses, carne, leche y otros mantenimientos destinados al abasto publico se declara puesta en vigor por haber sido informada por la Junta Superior de precios y rectificada

Se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda un cupo extraordinario de 130 378 Ptas 78 cts para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1947

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

por esta Corporacion Municipal por acuerdo de esta misma sesion, y enterados todos los Señores Concejales de la manifestacion de la presidencia y del contenido del oficio antes indicado por unanimidad se acordo quedar enterados todos los Señores Concejales y autorizar á la presidencia para que en nombre y representacion de este Excmo Ayuntº y mediante respetuosa instancia se solicite del Excmo Sr Ministro de Hacienda se conceda á este municipio un cupo extraordinario de 130,378 pesetas 78 centimos con cargo al fondo de Corporaciones locales y con el fin de cubrir el deficit resultante en el presupuesto municipal ordinario formado y aprobado para el ejercicio actual

La presidencia haciendo uso de la palabra espuso á sus demas compañeros que estimando de suma necesidad llevar á efecto las correspondientes gestiones en Madrid tanto en los departamentos del Ministerio de Hacienda como en la Direccion del Banco de Credito local de España al objeto de conseguir la compensacion extraordinaria para cubrir el difficit resultante en el presupuesto municipal ordinario del año actual, asi como el emprestito de 500,000 pesetas que se tiene solicitado para atender á los gastos de la construccion de un mercado publico y otras obras municipales proponia el nombramiento ó designacion de una Comision del seno de la Corporacion municipal para que esta desplazandose á la Capitalidad de España lleve á efecto en las oficinas antes dicha las diligencias pertinentes al objeto de conseguir la compensacion y emprestito antes dicho por estimarse de suma necesidad estos creditos para el mejor desenbolvimiento de la vida economica de este municipio y mejoramiento de los intereses generales de la poblacion

Se nombro una Comision para trasladarse á Madrid y obtener del Ministerio de Hacienda el cupo de compensacion y del Banco de credito local de España el emprestito de 500,000 Ptas

Puesta á discucion esta propuesta y despues de

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

una pequeña deliberación por unanimidad se acordó aceptar dicha propuesta del Sor Alcalde y designar á Don José Lobos Ruiz Alcalde presidente y á Don Diego Nicolás Marquez Interventor municipal de este Municipio para que en comisión se trasladen á Madrid para que lleven á cabo las gestiones antes dichas cuyos Señores irán provistos de los documentos necesarios para justificar las razones y derechos que asiste á este Excmo Ayuntº para hacer estas peticiones y que los gastos que se ocacionen con motivo de este viaje se abonen con cargo al Capitulo 2º representación Municipal del presupuesto municipal ordinario del año en curso autorizando á la presidencia para ordenar los pagos correspondientes y que de este acuerdo se dedurca testimonio á los Srés de esta Comisión

De identica manera la presidencia espuso á sus compañeros del Consejo que como á los mismos debia de constar por los antecedentes que tenemos la Corporacion Municipal tiene en tramites un espediente al objeto de poder conseguir del Banco de Credito local de España un emprestito de 500,000 pesetas para atenciones de varias obras Municipales y como es preceptivo por reclamarlo así dicha entidad bancaria de una certificación acreditativa de los medios ó recursos que este Excmo Ayuntamiento debe de poner al frente y como garantia de este emprestito sometia á la alta consideración del Consejo, el particular, para la adopcion del acuerdo que corresponda

Enterados los Señores Consejales de las manifestaciones del Sor Alcalde por unanimidad se adopto el siguiente acuerdo

Que como garantia y para responder á todas las atenciones de intereses y demas gastos que puedan ocacionarse con motivo del emprestito que se tiene en tramitación con el Banco de Credito Local de

Se acordo señalar los recursos de este municipio que como ingreso puedan obtenerse para hacer frente á los intereses y demas gastos del emprestito de 500000 Ptas que ofrece el Banco de Credito Local de España

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

España se ofrece al mismo los ingresos que llegue á obtenerse por los rendimientos que ofrezcan los enajenamientos delos aprobechamientos forestales delos montes propios de este municipio que importan en el año actual 50,500 Ptas y ademas los que rindan los arbitrios establecidos por esta Corporacion Municipal y los que ofreciah en su dia los que se impongan por los que se establezcan por derechos de Mercado Municipal una ver que las obras del mismo se lleven á efecto todo ello en sustitucion del arbitrio de pesas y medidas y repartimiento general de Utilidades suprimido por el Decreto de 25 de Enero de 1946 y que de este acuerdo se deduzca testimonio y se remita con los demas documentos necesarios al indicado Banco de Credito Local de España

El Sor Alcalde haciendo uso nuevamente de la palabra espuso á los Señores Concejales que en el año anterior y por concierto particular ha venido satisfaciendo por el arbitrio de usos y consumos a este Excmo Ayuntº los propietarios del Cine Olimpia de esta poblacion la cantidad de 11,000 Ptas al año, y estimando que dicha suma no guarda relacion con los rendimientos que ofrece segun las localidades de dicho Cine y á razon del 30% por ciento de dichas entradas entendia que esta imposicion Municipal debe de ser aumentada equitativamente para asi conseguir reforzar los ingresos del Municipio

Se acordo fijar la suma de 18000 ptas como ingresos del Cine Olimpia

Los componentes del Consejo oida las manifestaciones del Sor Alcalde y con vista ademas de los datos suministrados opinaron por unanimidad aceptar dicha propuesta y fijar la suma de 18000 pesetas que mediante concierto debe de satisfacer los propietarios de dicho Cine Olimpia en el corriente año y que la presidencia á la cual se autoriza haga

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

las gestiones á tal efecto, y en el supuesto, que no es de esperar, la empresa de dicho Cine, no quisiera concertarse, ó de solicitarlo ofreciera menor cantidad de las 18,000 pesetas que la demanda sea sometida á estudio para que por este Excmo Ayuntº. se acuerde en definitiva lo mas procedente y si dicha demanda llegara á no ser justa y razonable que se imponga al referido Cine la obligacion de contribuir por el procedimiento de tegues

El Sr Alcalde volviendo á hacer uso de la palabra dijo á los demas Camaradas, que con fecha 14 del mes actual puso un oficio á los Sres Rico Josi y Compañia dueños de la industria de miel de caña, de esta localidad requiriendoles para que en el plazo hasta el dia de hoy presentara en esta Administracion de Arbitrios Municipales declaracion jurada de las cantidades de miel que han destinado al consumo de la poblacion al objeto de poderse practicar la correspondiente liquidacion sobre el arbitrio de reconocimiento sanitario de articulos alimenticios, y dichos Señores industriales por oficio del dia 15 del actual proponen á esta Alcaldia se acuerde dejar exceptuado del arbitrio de reconocimiento sanitario el producto de la miel de caña, fundamentando esta peticion en los siguientes hechos de derecho

Se adopto acuerdo sobre la miel de caña

En lo establecido en el artº. 9º. de la Ley basica y unica reguladora de las industrias azucareras de 19 de diciembre de 1899 asi como en lo dispuesto en el artº. 6º. del mismo cuerpo legal, hallandose confirmada y aclarada esta cuestion por R.O. de 23 de Marzo y 25 de abril de 1900

Que con vista del oficio de esta Alcaldia del dia 14 de los corrientes y escrito de descargo de los Señores Rico Josi y Compañia del dia 15 se ha instruido expediente á los efectos que proceda en derecho y de estas actuaciones se permite dar cuenta al Consejo para la adopcion del acuerdo correspondiente. Dada cuenta del expedien

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

te en cuestión é informada la Corporación Municipal del contenido del mismo por la lectura dada á este por unanimidad se acordó suspender la sesión por media hora, que dichas actuaciones pasen al Sr Interventor Municipal que asiste á esta sesión y previo el estudio correspondiente emita informe por escrito dando cuenta del mismo al Excmo Ayunt.to para el correspondiente acuerdo definitivo cuyo informe se unirá al expresado expediente

Emitido el informe antes dicho por el Sr Interventor municipal y dada lectura al mismo por mi el presente Secretario hallandolo conforme y debidamente argumentado y justificado por unanimidad se acordó aceptar los y aprobarlo en todas sus partes y que una vez unido al expediente de su razon se de traslado de su contenido literal que servirá de notificación en forma á la parte reclamante á los efectos de los recursos que hallan de interponerse cuya notificación se hara por duplicado remitiendo un ejemplar autorizado por los Señores Recurrentes y Comparecencia al indicado expediente

La presidencia dirijiendose nuevamente á sus Camaradas manifestó que como constaba á los mismos la Corporación Municipal en sesión ordinaria del dia primero del mes actual llevó á efecto el nombramiento de los Srés Don Bernabe Martin Garcia Don Mariano Muela Callejon y Don Francisco Salcedo Dominguez para los empleos de Vigilantes de Arbitrios Municipales con el sueldo anual de 4000 Ptas y demas emolumentos legales y como quiera que estas designaciones han sido hechas con posterioridad á la formación y aprobación del presupuesto municipal ordinario del corriente año y dicha Ley economicas carece de consignación para el pago de estos sueldos, sometia el particular al conocimiento y consideración del Consejo para la

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se acordo se instruya por la Intervencion municipal expediente sobre transferencia de credito

adopcion del acuerdo que proceda al objeto de legalizar esta situacion y los Sres Concejales oida esta propuesta tomando la en consideracion acordaron por unanimidad autorizar al Sr Interventor municipal para que promoviendo un expediente de transferencia de creditos de unos á otros capitulos del presupuesto municipal ordinario en vigor se habilite creditos para el pago de estas atenciones y otras mas si fueran necesarias por carecer de consignacion bastante en el mismo presupuesto ordinario

Se desestimo una instancia del Juzgado de Paz

Dióse cuenta seguidamente de un oficio recibido en esta Alcaldia el dia primero del mes actual del Sr Juez de Paz de este pueblo de fecha 29 de Abril pasado por el que se interesa se consigne en el presupuesto municipal ordinario del año en curso la suma de 6000 pesetas para atenciones del Juzgado de Paz, e informada la Corporacion municipal del contenido de dicho escrito por unanimidad se acordo desestimar el mismo por haberse presentado fuera de plazo legal

Se dividio las Calles de la poblacion en tres categorias á los efectos del desagüe de cauales

A propuesta del Sr Alcalde se acordo por unanimidad dividir las Calles de esta poblacion y el anejo de Maro en tres Categorias á los efectos de desagüe de Cauales y para su inclusion en el padron que ha de formarse para el cobro del arbitrio por este concepto y cuya clasificacion esta siguiente

1ª Categoria

Las Calles Puerta del Mar, Carmen, Plaza Jose Antº Augustias, Plaza Martires, Granada, Plaza Ermita Viejo de Llano, San Miguel, San Jose, Real y Ferrandiz haciendose constar que la Calle General Franco se comprende en esta Categoria hasta los cuatro esquinas y que la Calle Ferrandiz se comprende hasta la Calle la Gloria

2ª Categoria

Las Calles General Franco hasta esquina á Calle Carreta Gloria, Alfonso XII, Anopieros, Carretas hasta Calle

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Cristo, Cervantes, Niceva, Alemania San Miguel. Mendez Nuñez, Velabert, Bronce, Plaza America Cantarero, Italia hasta la Casa de D. Antº Maldonado Colon, Jerraudin desde la Calle Gloria á la de Carretas y Huertos hasta la Plaza Olivo y Casas Nuevas

3ª Categoria

Calles San Jose, Iglesia, General Franco desde Calle Carretas hasta su terminacion, Molino, Italia desde la Casa de Don Antº Maldonado hasta la terminacion, Jerraudin desde Calle Carreta hasta la terminacion, Huertos desde la Plaza del Olivo hasta la terminacion, San Joaquin, Cristo, Carmen, Cantarero

Hechas las anteriores divisiones en las tres Categorias dichas la Corporacion Municipal acordo prestarle su aprobacion

Se acordo hacer gestiones para adquirir el edificio del Apero

Por ultimo el Sr Alcalde volvio á hacer uso de la palabra para exponer á la Corporacion Municipal que como á la misma consta el Excmo Sr Marques de Casa Loring tiene en este pueblo un edificio denominado "El Apero", y estimando de suma necesidad la adquisicion de dicha finca para que pueda ser destinada á las necesidades de este municipio proponia al Consejo la adopcion del acuerdo correspondiente á tal fin, y los Señores Concejales conformes con esta proposicion por unanimidad acordaron autorizar á la Presidencia para que lleve á efecto las gestiones debidas cerca de dicho propietario para conseguir del mismo la propiedad de este inmueble y ya por cesion o donativo o ya por compra dando cuenta del resultado de estas gestiones al Excmo Ayuntº

La misma presidencia dio tambien cuenta de una relacion formada por el Sr Interventor Municipal de los pagos voluntarios que se han hecho con cargo á la Caja Municipal en la primera quincena del

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprobo una relacion sobre pagos voluntario y otra sobre facturas

mes actual y de otra relacion de las facturas pendientes de pago hasta el dia de hoy y los Sres Gestores municipales conforme con ambas relaciones acordaron prestarle su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos mas, de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion a las doce de la noche de la que se extiende la presente que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1947

Presidente, D. Jose Cobos Reus
Tenientes de alcalde D. Juan Navas Rodriguez
Gestores municipales D. Juan Bello Vargas
" D. Antonio Manzilla Jimenez
" D. Antonio Millon Ramirez
" D. Benjamin Fernandez Pintor
" D. Joaquin Bruno Bravo
" D. Juan Alvarez Sanchez
" D. Antonio Perez Badrena
Interventor municipal D. Diego Nicolas Marquez

En la Villa de Nerja a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez de la noche y previa citacion en forma se reunio en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los Señores Concejales que integran esta Comision Gestora Municipal del Excmo Ayunt.o cuyos nombres se expresan con asistencia del Sr Interventor Municipal Don Diego Nicolas Marquez bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Cobos Reus al objeto de celebrar sesion publica ordinaria y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario fue leida el acta de la

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Secretario General
D. Jose Hidalgo Suares

Se aprobo el acta dela sesion anterior

Se aprobo la distribucion de fondos para el mes actual

Se dio cuenta de una instancia de Dª Encarnacion Delgado con referencia á la fuente publica dela Calle Generalisimo Franco

Dióse cuenta de otra instancia de Don Ramon Jorés empresario del Cine Olimpia

sesion anterior y aprobada por unanimidad
Seguidamente la presidencia dio cuenta dela distribucion de fondos hecha por el Sor Interventor municipal para el mes actual y los Señores Sestores municipales hallando-la conforme con las consignaciones fijadas en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el corriente año acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion
Acto continuo el Sor Alcalde dio cuenta de una instancia fecha 3 de mayo pasado suscrita por Doña Encarnacion Delgado Garcia en solicitud de que hallandose adosada á la Casa de su propiedad demarcada con el Nº 41 dela Calle Generalisimo Franco una fuente publica cuyas filtraciones de aguas repercuten en dicho edificio con el perjuicio consiguiente de este inmueble que puede ocasionar el derrumbamiento de la indicada casa se hace necesario la separacion dela fuente de referencia con el edificio en cuestion, y dada lectura al escrito referido de su contenido quedaron enterados todos los Sestores Consejales, y en su virtud acordaron autorizar al Sor Alcalde para que dando las ordenes oportunas á un maestro de obras, este lleve á efecto un detenido reconocimiento dela fuente publica de referencia y edificio adosado á la misma y con vista de esta inspeccion ocular emita el oportuno dictamen tecnico del que se dara cuenta á esta Corporacion Municipal para en su vista poderse adoptar los acuerdos procedentes
Dada cuenta igualmente de otra instancia fecha 23 de mayo pasado suscrita por Don Ramon Jorés Rico empresario del "Cine Olimpia" de esta poblacion solicitando concierto con este Excmo Ayuntº para el pago del impuesto de Usos y Consumos á tenor dello dispuesto en el artº 54 del Decreto de 25 de Enero de 1946 ofreciendo á tal efecto la suma de 1,000 Ptas despues de dada lectura á dicha instancia el Consejo acordo por unanimidad

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

que esta quede sobre la mesa y que de este á lo acordado en la sesion ordinaria del dia 16 de Mayo pasado en el sentido de que de llevarse á efecto este concierto sea por la suma de 18.000 ptas y que aquel acuerdo sea notificado en forma á la parte interesada alos efectos consiguientes

Se acordo el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Dña Encarnacion Ramirez Moreno

La presidencia dio cuenta á la Corporacion municipal del fallecimiento de doña Encarnacion Ramirez Moreno (q.e.p.d.) madre del segundo Teniente de Alcalde de este Excmo Ayuntº Don Antº Millon Ramirez ocurrido el 27 de Mayo pasado y enterados los Señores Concejales de tan sensible desgracia acordaron por unanimidad se haga constar en acta el mas profundo pesar de este Concejo por tan irreparable perdida y que por el Sr Alcalde se comunique de oficio al Caballero Sr Millon Ramirez el mas sentido pesame de esta Corporacion Municipal.

Se nombra al Concejal Don Benjamin Fernandez Pintor para el cargo de Vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral

El Sr Alcalde volvio á manifestar á los Señores Concejales municipales que con arreglo al artº 11 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 debe de formar parte como Vocal de la Junta Municipal del Censo electoral el Concejal del Ayuntº que de ella obtenido mayor numero de votos en el Concejo popular ó el de mayor edad á falta del anterior requisito y como los Señores Ediles que en la actualidad componen esta Corporacion municipal no proceden de eleccion popular sino por designacion gubernativa procede y asi lo propone se nombre para dicho cargo de Vocal al Concejal municipal de mayor edad y en su consecuencia el Concejo conforme con dicha proposicion acordo por unanimidad designar para Vocal de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Villa al Concejal de mayor edad Don Benjamin Fernandez Pintor y que de esta designacion se de cuenta al Sr Presidente de dicha Junta Municipal para la debida proceder del interesado

La presidencia dirigiendose nuevamente á sus compañeros

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de Concejo espuso que entre otros aprobechamientos forestales sacados á subastas de los montes de propios de este municipio en el ejercicio forestal de 1945-46 se halla comprendido el de piedras al que hizo postura y le fue adjudicado por la cuenta de 1110 pesetas á Don Antonio Palma Gomez cuyo postor en el acto de aquella subasta hizo entrega Caja Municipal el deposito correspondiente del 10% del importe del remate consistente en la cantidad de 111 Ptas y como dicho arrendatario habiendo hecho dejacion de su derecho al aprobechamiento citado se estaba en el caso de acordar que el deposito referido pase á ingresar en esta Caja como recurso del Municipio con perdida del mismo y de todos los demas derechos por parte del Sor Palma Gomez y la Corporacion Municipal informada de la anterior propuesta acordo por unanimidad su conformidad en un todo con la misma

Se acordo que el deposito del 10% del remate de la subasta de piedras en 1945 46 ingrese en esta Caja Municipal

Acto continuo se dio cuenta de una propuesta de transferencia de creditos hecha por el Sor Interventor Municipal dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año y la Corporacion Municipal debidamente informada por la lectura dada á la misma por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo- Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida, espongase al publico por el plazo de 15 dias y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hallan formulado conbo que de al Ayunt.to pleno y dese cuenta

Se aprobo en principio una transferencia de credito

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sor Alcalde se levanto la sesion á las doce de la noche de la que se estiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales y el Interventor Municipal conmigo el Secretario que certifico

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Joaquín Díaz
Francisco Alcaraz
Antonio Teruel

Sesion Ordinaria del dia 16 de Junio de 1947.-

Presidente
D. José Cobos Ruiz
Tenientes Alcaldes
" Juan " Navas Rodriguez
" Ant. Millon Ramirez
Gestores municipales
" Juan " Tello Vargas
" Manuel Fernandez Moreno
" Joaquin Bravo Bravo
" Antº " Perez Badrena
" Benjamin Fernandez Pintor
" Juan " Alvarez Sanchez
" Antº Mancilla Jimenez
Interventor Municipal
" Diego Nicolas Marquez
" Secretario General
José Hidalgo Linares

En esta villa de Nerja a dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez de la noche y previa citacion en forma se reunieron en esta casa Capitular y Salon de Sesiones los Sres. Concejales que integran esta Comision Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor Municipal Don Diego Nicolas Marquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cobos Ruiz al objeto de celebrar sesion publica ordinaria y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario fue leida el acta de la sesion anterior y aprobada por unanimidad.

Se aprobó el acta anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta al Concejo del extracto formado por mi el presente Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporacion Municipal en las sesiones celebradas en el pasado mes de Mayo e informada la Corporacion Municipal del contenido del mismo hallandolo conforme con las actas de su razon, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que este sea enviado al Excmo Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el Artº 65 de la Ley Municipal vigente.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Mayo.

Se dió cuenta por integra lectura de un oficio de fecha 12 del mes actual, del Sr. Sargento Comandante de

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se adoptó acuerdo sobre obras de reparación en la Casa-Cuartel de la Guardia civil, propiedad de este Ayuntamiento.

este Puesto de la Guardia Civil, por el que se interesa algunas obras de reparación en la Casa-Cuartel propiedad de este Excmo. Ayuntamiento situada en la calle del Carmen de esta población, y la Corporación Municipal debidamente enterada del contenido de dicho oficio, por unanimidad acordó que aunque reconociendo la necesidad de estas obras, el Municipio se vé en la actualidad imposibilitado de llevar a efectos por el momento las mismas, por la falta de medios económicos para ello, sin embargo el Concejo autorizaba a la Presidencia para que tan pronto se tengan ingresos suficientes en esta Caja Municipal, se disponga lo procedente para que estas obras se lleven a efectos, sin que puedan de atender otras obligaciones mas preferentes, y que de este acuerdo se dé traslado oficial al referido Sr. Sargento Comandante de este Puesto a tales efectos oportunos.

Acto continuo dióse cuenta de una instancia suscrita con fecha 14 del corriente mes por Don Ramon Fossi Rico, propietario del Cine Olimpia de esta localidad, en atención a la notificación que se le hizo por oficio nº 306 de fecha 4 del corriente mes, y en cuya solicitud se ofrece a este Excmo. Ayuntamiento la suma de 15.000 pesetas como concierto por los espectáculos cinematográficos que se celebren en dicho cine en el presente año, y la Corporación Municipal debidamente informada del contenido de dicha instancia por la lectura dada a la misma por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º Admitir la indicada instancia y prestar su conformidad al contenido de la misma.

2º Prestar la debida conformidad a la suma que

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

se ofrece de 15.000 pesetas por las proyecciones cinematográficas que se efectuen en el indicado cine en el presente año, y a tal efecto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Excmo Ayuntamiento firme a efectos con el Sr Fossi Rico el correspondiente contierto por la expresada cantidad de las 15.000 pesetas ofrecidas por dicha instancia, cuyo concierto surtirá sus efectos desde 1º de Mayo al 31 de Diciembre del año en curso, por cuyos 8 meses ingresará el Sr. Fossi Rico la cantidad de 10.000 pesetas a razón de 1.250 mensualmente, y que a falta del ingreso que puntualmente y en los días del 1 al 5 de cada mes no se llevara a efecto el pago de este impuesto, el concierto que queda acordado quedará nulo y sin ningun efecto, haciendose tambien de constar a los efectos correspondientes, que el precio de las entradas que se vinieren satisfaciendo en el dia de la fecha no sufrirá alteracion con motivo de este concierto, y cuyo convenio se acuerda a tenor de lo dispuesto en el Artº 282 del Decreto de Haciendas locales, de 25 de Enero de 1.946, y que de este acuerdo se deduzca testimonio para que sirva de notificacion en forma a la parte solicitante.

Se acordó un concierto con el dueño del cine Olimpia de esta localidad.

La Presidencia haciendo uso de la palabra, expuso a sus demas compañeros y camaradas, que teniendose establecido por este Excmo. Ayuntamiento entre otros, los arbitrios municipales sobre tasa e inspeccion de calderas, motores, transformadores y otros aparatos, asi como el de reconocimiento sanitario de articulos alimenticios por cuyos arbitrios puede llegarse a un concierto para el pago de los mismos, a tenor de lo dispuesto en el Artº 282 del Decreto sobre Haciendas Locales de 25 de Enero de 1.946, y teniendo entendi-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se acordó requerir mediante la notificación de este acuerdo a la industria "Rico, Fossi y Bria, SL", para que se lleve a efecto el concierto de los impuestos y arbitrios municipales.

Se acordó requerir a la Sdad Azucarera Larios y demas industrias para que selle a efecto los conciertos que se estimen oportunos por los arbitrios y demas impuestos con este Excmo. Ayunt.

do que la industria "Rico, Fossi y Bria, SL" desea llevar a efecto con este Excmo. Ayuntamiento, por el presente año por todos los arbitrios e impuestos que corresponde a dicha industria el correspondiente concierto a tenor de lo dispuesto en el precepto legal antes indicado sometida a la consideracion del Concejo este particular para la adopcion del acuerdo que corresponda.

Los Sres Concejales vista la propuesta de la Presidencia de conformidad con la misma acordó por unanimidad se comunique a la Sociedad Srs. Rico, Fossi y Bria SL, que si a bien lo tienen pueden solicitar de esta Corporacion Municipal el concierto antes indicado por todos los arbitrios e impuestos que a dicha industria corresponda satisfacer en el presente año, y que se hallen comprendidos en las tarifas aprobadas y unidas al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente Ejercicio, fijandose al fin efecto y como base la suma de 10.000 pesetas, y que se notifique este acuerdo a los interesados a los efectos consiguientes.

De igual forma se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente, mediante oficio se requiera a la Sociedad Azucarera Larios y demas industrias de esta localidad para que soliciten de este Excmo. Ayuntamiento los conciertos respectivos a sus industrias, asi como, aquellos particulares que deban hacerlo, para lo cual se fijaran y publicaran los anuncios correspondientes, notificandose este acuerdo a los interesados.

El Sr. Alcalde volvió a manifestar que como a todos constaba, la limpieza publica se ha venido haciendo por un arrendatario Municipal, pero

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

adolecendo de deficiencia la limpieza de la poblacion se habia permitido nombrar con caracter accidental a Don José Bobadilla Leal, barrendero temporero hasta fines del proximo mes de Octubre con el sueldo diario como jornal de 12 pesetas y demas emolumentos legales, cuya designacion se hizo con fecha 1º del pasado mes de Ensayo, y la Corporacion municipal conforme con esta propuesta acordó por unanimidad nombrar a Don José Bobadilla Leal barrendero temporero de este Municipio, y que se notifique asi al interesado.

Se acordó igualmente por unanimidad de los Srs. Concejales concurrentes, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion de este Excmo. Ayuntamiento dirija instancia al Ministerio de Hacienda en solicitud de que se abone a este Ayuntamiento con cargo al Fondo de Compensaciones Locales, la cantidad de 58.593'38 pesetas a que asciende el deficit resultante de la liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.946, y a tenor de lo dispuesto en el Artº 72 del Decreto de Haciendas Locales de 35 de Enero de 1.946.

El Sr. Alcalde dió cuenta de una relacion formada por el Sr. Interventor Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, de los pagos efectuados con caracter voluntario en la primera quincena del mes actual, y de otra relativa a las facturas pendientes de pago al objeto de que conocido el resultado de las mismas por la Corporacion Municipal se adopten los acuerdos correspondientes.

Se acordó nombrar barrendero temporero a D. José Bobadilla Leal con el sueldo de 12 pts diarias.

Se acordó solicitar la compensacion de 58.593'38 pesetas, para cubrir el deficit de 1.946.

Pagos voluntarios.

Nº del libramiento		Pts.	Cts.
346	Satisfecho a Presidenta Accion Catolica como donativo para Accion Catolica Femenina.	75'	00
347	Id. a Antonio Perez Vargas, importe consumos y sigue —	75'	00

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Nº del libramiento.		
	Suma anterior	75'00
	municiones facilitadas a Autoridades locales el 18 de Julio	124'80
348	Id. a José Muñoz Alamino, por prevenciones.	18'00
349	Id. de D. José Bobos Ruiz, de un viaje a Málaga.	75'00
350	Id. al mismo de un viaje a Málaga para asuntos de Abastecimientos el día 16 del actual (mayo)	60'00
351	Id. al mismo de un viaje a Málaga asuntos Ayuntº	60'00
352	Id. a Imprenta Superviella de material de escritorio e impresos	13'15
353	Id. a Admor de Correos de sellos facilitados	12'50
354	Id. a Imprenta Rojo, resto importe de impresos y material de escritorio	156'15
358	Id. a José Pascual de un viaje a Málaga para ingresar nomina asistencias Marzo y Abril	60'00
359	Suplidas por José Pascual de 20 días socorros al detenido Antonio Heredia Barranco	50'00
361	Suplidas por José Pascual por compra timbres móviles tributario de libramientos	16'30
362	A Dolores Roca Salido por compra material para limpieza casa Ayuntamiento	26'80
363	A Delegación Sindical Provincial, donativo por la publicación de artículos sobre este pueblo	300'00
364	A Don Fernando Gonzalez de Canales, por la cesión de su consultorio con mobiliario para la instalación de un botiquín	1.000'00
367	A Don Diego Nicolás de un viaje a Málaga como Conservador para asuntos Fondo Ayuntº	75'00
412	A Don José Bobos Ruiz de dos viajes a Málaga el 30 mayo y 4 actual, asuntos Ayuntº	120'00
413	A Francisco Zbuk Rivas de material eléctrico para el consultorio	75'35
415	A Miguel Pérez Abad, socorro pobre transeunte	25'00
416	A Presidente Montaña Socorros Mº Gobernación, donativo por un ejemplar facilitado	
	Suma y sigue —	2.343'05

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

nº del libramiento.		
	Suma anterior	2.343'05
	de la Asociación Benéfica Socorros Mutuos	15'30
418	I.d. a Encarnación Saltando Romero de tra-bajos en auxilio alumbramiento a una pobre transeunte	50'00
419	A Don Miguel Herrero Baras, de material facilitado para el blanqueo y pintura Casa Ayuntamiento	1.574'55
420	A Industria del Arnés S.L. importe 11º plazo del mobiliario facilitado a este Ayunt.º	500'00
424	A Manuel Fernández Vega, socorro como pobre transeunte	10'00
	Suma ———	4.492'90

Facturas pendientes de pago.

Se aprobaron varios pagos voluntarios y algunas facturas pendientes de pagos.

	A Vda de Miguel Jiménez Prados, importe alojamientos y comidas, músicos el 18 julio 1946.	572'50
	A Rafael Jiménez Oriado, importe reparación cuadernos escribir del Juzgado Municipal, resto	91'25
	A Imprenta Carral, de material de oficinas e impresos. F. 481	36'00
	Al mismo por id. factura nº 365	165'00
	A Francisco Acosta de dos viajes a Maro, uno con el Alcalde y otro con el médico para atender a un enfermo de la Beneficencia Mpal; y otro viaje a Torrox, para asuntos del contingente Cartelería con un Jefe y el Secretario	150'00
	A Fernando Lupión Guerrero, por alojamiento facilitado a Guardia Civil, 7 camas	35'00
	Al mismo anterior, alojamiento de dos soldados transmisiones fines de Mayo.	310'00
	Al mismo anterior, de dos camas para dos Guardias Civiles y 14 días de alojamiento nocturno de dos soldados de transmisiones	150'00
	A Emilio Fernández Acosta de alojamiento y comida a pobres transeuntes, dos	26'00
	Suma y sigue ———	1.535'75

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Suma anterior ——— 1.535'75

A Vda de Millon, debidos facilitados y raciones de pan y aceitunas para el obsequio de la toma de posesion de la Gestora 169'50

Id. a Imprenta Minerva, importe de 500 sobres y 1.500 cartas para la Alcaldia 152'00

Id. al detenido Antonio Heredia Heredia, de 15 dias de socorros a 2'50 pts diarias 37'50

Suma ——— 1.894'75

Los Sres Concejales debidamente informados del contenido de las anteriores relaciones, por unanimidad acordaron aprobar los pagos efectuados con caracter voluntario, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que como Ordenador de pagos ordene el de las facturas antes dichas, con cargo a los Capitulos y Articulos de los respectivos Presupuestos de los que proceden estas atenciones.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesion a las 11'30 de la mañana de la que se extiende la presente Acta que firman todos los Sres Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde Interventor Municipal y conmigo Secretario de que certifico.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 1º de Julio de 1947

Presidente
D. José Cobos Ruiz
Tenientes de Alcalde
" Fran.co Navas Rodriguez
" Antº Millon Ramirez
Gatores municipales
" Antº Manzilla Jimenez
" Fran.co Alvarez Sanchez
" Benjamin Fernandez Pintor
" Antº Perez Padrena
" Joaquin Bruno Bravo
" Manuel Fernandez Moreno
" Fran.co Tello Vargas
Interventor municipal
" Diego Nicolas Marquez
Secretario General
" José Hidalgo Suarez

En la Villa de Nerja á primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las diez de la noche y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Sres Concejales que componen la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntº cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor alcalde don Jose Cobo Ruiz y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario general fue leido el acta de la sesion anterior y aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta de la sesion anterior

Seguidamente la presidencia dio cuenta al Concejo de la distribucion de fondos hecha y presentada por el Sor Interventor municipal concurrente á este acto para el mes actual y los Señores Concejales habiendola conforme y ajustada en un todo al presupuesto municipal ordinario aprobado para el año actual acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion

Se aprobo la distribucion de fondos para el mes actual

La presidencia haciendo uso de la palabra espuso á sus demas compañeros que los dueños de la fabrica de Miel de cañas Señores Rico Josis y compañia S.L. de esta localidad se habian dignado hacer á este Excmo Ayuntamiento un donativo de 20,000 Ptas para que sea destinado a aquellas atenciones municipales que se estimen mas necesarias y en virta de tan altruismo proceder de dichos Señores propona al Concejo se dignase acordar lo procedente

Se acuerda dar las gracias á los Sres Rico Josis y Compañia S.L. por el donativo hecho de 20000 Ptas á este Ayuntº

Los Señores Concejales oidas las manifestaciones de la presidencia por unanimidad acordaron se haga de constar en acta el mas profundo reconocimiento y mayor agradecimiento de la Corporacion municipal por el donativo hecho por los Señores

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Rico Jossy Compañía S.L. de 20.000 Ptas á este Muni
cipio y que por el Sr. Alcalde se comunique de oficio á
los indicados industriales la satisfacción sentida por
tan laudable proceder dandole las mas expresivas
gracias en nombre de este Excmo Ayuntº.
A propuesta del Sr. Alcalde se acordo dejar sobre la
mesa todos los demas asuntos consignados en el orden del
dia para la sesion proxima
Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la
presidencia se levanto la sesion á las diez y media de la
que se extiende la presente que firman todos los Sres
Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde é Interven
tor Municipal conmigo el Secretario de que certifico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion publica ordinaria del dia 15 de Julio de 1947

Presidente
D. Jose Cobos Ruiz
Tte de alcalde
Aut. Millon Ramirez
Srs Gestores Municipales
" Juan Pello Vargas
" Juan Alvarez Sanchez
" Aut. Manzilla Jimenez
" Aut. Perez Padrena
" Joaquin Bruno Bravo
" Benjamin Fernandez Pintor
Interventor Municipal
" Diego Nicolas Marquez
Secretario general
" Jose Aldeguer Linares

En la Villa de Nerja a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las diez de la noche y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los Señores Concejales que integran la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria con asistencia del Sor Interventor municipal don Diego Nicolas Marquez y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jose Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor por mi el secretario general se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta anterior

Seguidamente la presidencia entrando en el orden del dia dio cuenta del extracto formado por mi el presente secretario general de los acuerdos adoptados en las sesiones al efecto celebradas en el pasado mes de Junio y los Señores Concejales debidamente enterados, hallandolo conforme con las actas de su razon acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que el mismo sea enviado al Excmo Sor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el art. 65 de la vigente Ley municipal

Se aprobo el extracto de los acuerdos del mes de Junio

Dióse tambien cuenta por la presidencia del plan de aprobechamientos forestales hecho por la Jefatura de montes de esta provincia para el ejercicio de 1947-48 publicado en el Boletin Oficial de la provincia Nº 121 de fecha 1º de Junio del corriente año asi como del pliego de condiciones formado por esta Alcaldia y Secretaria general cuyo plan de aprobechamientos forestales como leñas menudas, pastos, esparto y plantas aromaticas, asi como dicho pliego de con-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprobaron el plan de aprovechamientos forestales para 1947-48 y pliego de condiciones para las subastas de aprovechamientos forestales

diciones, una ver informada la Corporación municipal del contenido de estos antecedentes se acordo por unanimidad prestarle su aprobacion disponiendose se continue los tramites reglamentarios previo el oportuno espediente que se tramitara y que se anuncie las correspondientes subastas para que estas puedan tener lugar antes del proximo mes de Octubre y desconociendose por el momento la cifra a que ascienda el presupuesto de gestion tecnica que se reclama esta de la Jefatura de Montes de esta provincia

De igual forma dio se tambien cuenta por el Sor. Secretario de dos relaciones formadas por el Sor Interventor municipal de este Excmo Ayuntamiento de los pagos efectuados con caracter voluntario en la segunda quincena del mes de Junio y primera del mes actual asi como de las facturas pendientes de pago de igual periodo de tiempo al objeto de que conocido el resultado de dichas relaciones se adopten por la Corporacion municipal los acuerdos procedentes

Pagos voluntarios

Nº del libramiento		Ptas Cts
425	A la imprenta Superviella por material oficina	69-15
426	Al Asilo de ancianos del Valle de Abdalajis	25-00
427	A Antonio Ramirez Carrillo por servicios prestados a la Guardia Civil	30-00
428	A Rafael Gomez Criado por reparacion de la Maquina de escribir del Juzgado de Paz	91-25
431	A Miguel Prados Martin por reparacion de la llave del agua de la plaza Cantarero	27-00
433	A D. Jose Cobos Ruiz por socorros a pobres transeuntes	25-00
436	A Emilio Rodriguez Cano por socorro como enfermo pobre	26-00
437	A la imprenta Corral por material oficinas	175-60
438	A Manuel Gonzalez Marquez por jornales en la limpieza de palmeras del paseo Jose Antonio Sierra	35-00
		504-00

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Nº del libramiento		Ptas Cts
440	Suma anterior	504-00
	al Delegado Local del Frente de Juventudes a cuenta del consignado para el Campamento de verano	300-00
442	a la imprenta Superviello por modelación electoral	282-50
443	al Sr Alcalde é Interventor municipal por dietas y gastos de viajes a Madrid para resolver asuntos de este municipio	4000-00
444	a d. José Pascual Hidalgo suplidos por pagos de socorros a presos y detenidos	75-00
445	al mismo por efectos timbrados	18-00
446	a Dolores Roca Salvo por material para la limpieza de la Casa Ayuntº	13-20
500	a José Muñoz Aldemuz por publicación de bandos de esta Alcaldía	15-00
501	a Manuel Martínez por tres sellos de caucho para el Juzgado de Paz	52-00
502	a Manuel Cereto Arroyo por alquiler local para el almacenamiento de enseres del Salón Novedades	270-00
503	a Don José Cobos Ruiz por gastos de su viaje a Málaga	60-00
505	a Antonio Moreno Narváez por efectos timbrados	230-00
506	a Emilio Rodríguez Cano socorro como enfermo pobre	25-00
515	a Emilio Fernández Acosta por comidas y alojamientos a pobres transeuntes	26-00
518	a la revista Administración Local por suscripción del año 1947	48-00
	Suma	5918-70

Facturas pendientes de pago

A Emilio Fernández Acosta por alojamiento de Soldados de transmisiones 360-00

A Caro y Bruno por reparaciones de puertas y ventanas Escuelas Nacionales 126-00

A Imprenta Corral por material oficinas 136-50

Suma 622-50

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Suma anterior 622-50

A la imprenta Corral por material oficinas 57-00

á Fernando López Guerrero por alojamiento soldados 300-00

á Francisca Morilla García por las ceras facilitadas para actos religiosos 310-00

á la imprenta Corral por material Oficinas 822-40

Total: 2111-90

Se aprobaron dos relaciones de pagos voluntarios y varias facturas

Los Señores Concejales debidamente enterados del contenido de estas relaciones de pagos voluntarios y de las facturas pendientes de pago acordaron por unanimidad aprobar dichos pagos efectuados y autorizar al Sr Alcalde para que lleve á efecto los de la indicadas facturas con cargo á los capitulos y articulos respectivos del presupuesto municipal ordinario

Igualmente se dio también cuenta por el Sr Alcalde de un escrito fecha 11 del mes actual inscrito por Don Rafael Rivas Guidet industrial de ventas de bebidas alcoholicas al por mayor solicitando un concierto con este Excmo Ayuntamiento para el pago de los arbitrios correspondientes al amparo del art. 282 del Decreto sobre Haciendas locales de 25 de Enero de 1946 y la Corporación municipal enterada del contenido de dicho oficio por la lectura dada al mismo acordo por unanimidad que este quede sobre la mesa para su estudio al objeto de poder se resolver despues el particular con verdadero conocimiento de causas sin perjuicio para los intereses del municipio

Se acordo dejar sobre la mesa un escrito de D. Rafael Rivas Guidet solicitando un concierto

La presidencia haciendo uso de la palabra expuso al Consejo que con arreglo al acuerdo adoptado en la sesion ordinaria al efecto celebrada en 16 de Mayo pasado por el que aprobo el Reglamento para el servicio de inspeccion de rentas y exacciones dicho Reglamento establece que esta Corporacion municipal tenga un Inspector para el cobro de arbitrios municipales plazo que se

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

halla vacante y hasta tanto que esta no sea cubierta reglamentariamente proponia se nombrase para estas funciones con caracter accidental á uno delos demas empleados del ramo, y enterados los Señores Concejales dela propuesta hecha por la presidencia conforme con la misma acordaron por unanimidad nombrar á Don Francisco Alamino Rivas que en la actualidad desempeña las funciones de Administrador de dichos arbitrios Inspector accidental por el tiempo necesario hasta que dicha plaza no sea provista en propiedad y por cuyos dos empleos disfrutará el unico haber anual que en la actualidad viene percibiendo con cargo á esta Caja municipal

Se nombro Inspector de arbitrios á Don Francisco Alamino Rivas

A propuesta del Sor Alcalde se acordo por unanimidad se instruya expediente á instancia de Dª Fernanda Delgado Acosta viuda del que fue Cabo de la Guardia municipal de este Excmo Ayuntamiento Don Jose Cerdera Atencia al objeto de poderle conceder á dicha viuda la correspondiente pension por el fallecimiento de su citado esposo (q e p d) á razon del 25% del ultimo sueldo disfrutado por el infortunado empleado

Se acordo instruir expediente de pension á Dª Fernanda Delgado Acosta

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se levanto la sesion á las once y media de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concurrentes conmigo el Secretario que certifico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 1º. de Agosto de 1947

Presidente
D. José Cobos Ruiz
Tte. alcalde
" Aut. Millon Ramirez
" Aut. Perri Badrena

Gestores municipales
" Manuel Fernandez Moraw
" Franco Tello Vargas
" Joaquin Bruno Bravo

Interventor municipal
" Diego Nicolas Marquez

Secretario General
" José Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo la diez de la noche del expresado dia y previa citación en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los Sres Concejales que componen la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres dejo los mismos se expresan al margen al objeto de celebrar sesion publica ordinaria con asistencia del Sor Interventor municipal Don Diego Nicolas Marquez y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don José Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario fue leida el acta de la sesion anterior la que fue aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta de la sesion anterior

Entrado en el orden del dia la presidencia dio cuenta del distribucion de fondos hecha y presentada al efecto por el Sor Interventor municipal para el corriente mes y la Corporacion hallandola conforme y ajustada en un todo con el presupuesto municipal ordinario aprobado por la superioridad acordo por unanimidad prestarle su aprobacion

Se aprobo la distribucion de fondos

Acto seguido el Sor Alcalde dio cuenta al Concejo de expediente instruido sobre una transferencia de creditos de unos Capitulos a otros dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, la Corporacion Municipal informada de su contenido por la lectura dada al mismo por unanimidad adopto los siguientes acuerdos

Se aprobo una transferencia de creditos

Vista la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros Capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos del año actual que formula el Sor Interventor Municipal la que fue aceptada en princi-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

pio por la Comisión Gestora municipal en la sesión ordinaria al efecto celebrada el día 2 de Junio pasado
Resultando que durante el período de 15 días que ha permanecido espuesta al público dicha transferencia no se han presentado contra la misma reclamaciones de ninguna clase
Considerando que las dotaciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no llegan a dotar dos los servicios a que están afectos ni obsta que halla sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento
Considerando que el presente espediente ha permanecido espuesto al público por el plazo de 15 días habiéndose publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia nº 151 del día 8 de Julio pasado
Considerando que en la tramitación de dicho espediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título 1º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año
El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	artículo	concepto	Consignación que tiene		Deducion		Quedan		Capítulo	artículo	concepto	Consignado		Aumento		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	3º		24986	43	14100	"	10886	43	1º	6º		4253	.	2000	.	6253	.
1º	8º	4º	2100	"	1750	.	250	.	1º	7º		6500	.	500	.	7000	.
1º	11	1º	1500	.	1400	.	100	.	1º	7º		6500	.	1000	.	7500	.
3º	2º	1º	500	"	400	.	100	,	1º	10		1500	,	2000	.	3500	.
6º	2º		1200	.	500	.	700	.	1º	11		1500	.	2100	.	3600	.
7º	1º		4000	.	1000	.	3000	,	1º	11		500	.	500	.	1000	.
			34186	43	19150	"	15036	43				20753	"	8100	.	28853	"

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Capitulo	artículo	concepto	Consignacion con que venia		Deducion		Quedan		Capitulo	artículo	concepto	Consignacion de		Aumento		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
[illegible]	[illegible]		34186	43	19150	.	15036	43				20753	.	8100	.	28853	.
7º	3º		1500	.	1000	.	500	.	1º	11		1000	.	1000	.	2000	.
9º	4º		6053	88	1000	.	5053	88	2º	1º		7000	.	4000	.	11000	.
9º	7º		2500	.	610	.	1890	.	3º	1º		300	.	500	.	800	.
10	1º		3800	.	2367	.	1433	.	5º	1º		16000	.	10410	.	26410	.
11	3º		3000	.	1500	.	1500	.	5º	1º		300	.	600	.	900	.
15	u		1500	.	750	.	750	.	6º	1º		7000	.	1500	.	8500	.
									7º	2º		1500	.	252	.	1752	.
									10	1º		132	.	15	.	147	.
			52540	31	26377	00	26163	31				53985	.	26377	.	80362	.

Asi mismo se acordo que de este expediente se envie copia al Ylcmo Sor Delegado de Hacienda de esta provincia

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura de un oficio del Excmo Sor Gobernador Civil de esta provincia nº 1363 negociado 1º de fecha 21 de Julio pasado por el que se participa a esta Alcaldia que habiendo sido presentada por don Francisco Navas Rodriguez la dimision del cargo de Gestor municipal de este Excmo Ayuntamiento por motivos de salud dicha renuncia le ha sido aceptada, y la Corporacion municipal acordo quedar enterada

El Sor Alcalde presidente con vista del indicado oficio espuso a sus demas compañeros que con motivo de la indicada renuncia del Sor Navas, que le ha sido aceptada, ha quedado vacante el cargo de 1er Teniente de Alcalde el que venia desempeñando el dimitido y en vista de ello se estaba en el caso de proveer estas funciones y por consiguiente haciendo uso de las atribuciones que le concede la Base 6ª de la Ley de Regimen Local de 17 de Julio de 1945 se dignaba designar para el cargo de primer Teniente de Alcalde al Sor Gestor municipal Don Antonio Millon

Se nombraron nuevos Tenientes de Alcalde y se acordo proponer se cubra la vacante de D. Franco Navas Rodriguez

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ramirez y el consejo en su vista acordo por unanimidad prestar su conformidad á esta designacion, y presente en esta sesion el Sr Millon Ramirez acepto el cargo dando las gracias por su designacion pasando á ocupar su escaño

Con vista del anterior particular la presidencia volvio á hacer uso de la palabra para manifestar que el Gestor municipal designado para el cargo de 1er Teniente de Alcalde Sor Millon venia ejerciendo las funciones de 2º Teniente de Alcalde, cargo que por consiguiente queda de hecho vacante y en su consecuencia proponia la provision del mismo en esta sesion y en su consecuencia volviendo á hacer uso de las facultades que le confiere la misma Base 6ª de la Ley citada designaba para la 2ª Teniencia de Alcaldia al Gestor Municipal Don Antonio Pessi Cadrena quien presente en este acto acepto el cargo, dando las gracias por su designacion, y pasando á ocupar su escaño,

aprobandose seguidamente por unanimidad de la Corporacion este segundo nombramiento, disponiendose por el Consejo facultar al Sor Alcalde para que se sirva proponer al Excmo Sor Gobernador Civil de la provincia el nombramiento de una persona de estos vecinos para el cargo de Gestor Municipal con lo que quedaria cubierta la vacante que ha ocasionado la renuncia del Sor Navas Rodriguez

La presidencia volvio nuevamente á hacer uso de la palabra para esponer al Consejo que como al mismo constaba el dia 26 de Julio de 1936 fue asesinado vilmente por las ordas marxistas el infortunado Don Francisco delos Rios Martin (q e p d) Sacerdote que fue de este pueblo cuyos restos mortales reposan en el nicho nº 48 del 2º patio Centro derecha, y como quiera que con motivo de tan irreparable perdida los familiares de este Sacerdote quedo en la ruina y en la mas grande miseria en el orden economico al extremo de verse imposibilitados,

Se acordo conceder á perpetuidad el nicho nº 48 patio 2º Centro derecha al asesinado Sacerdote D. Juan Fco delos Rios Martin y que se notifique este acuerdo

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de poder satisfacer anualmente la cuota del impuesto sobre derechos de Cementerio se permitia proponer á la Corporacion Municipal la adopcion del acuerdo de conceder á perpetuidad el nicho de referencia al indicado Sacerdote Los Señores Gestores Municipales oida las manifestaciones de la presidencia y conformes con su propuesta acordaron por unanimidad conceder á perpetuidad al malogrado Don Francisco delos Rios Martin el nicho nº 48 patio 2º Centro derecha relevando á sus familiares de la obligacion de pago por el arbitrio del Cementerio, y que este acuerdo sea notificado á la familia de dicho Sacerdote para su conocimiento y efectos consiguientes

Se dio cuenta de un telegrama del Jefe del Estado

Dióse cuenta por integra lectura de un telegrama fecha 21 de Julio pasado del Excmo Sr General Secretario particular del Jefe del Estado por el que da las gracias en nombre de nuestro Caudillo por el telegrama de adhesion que por esta Alcaldia se envio en nombre de la misma Corporacion Municipal y vecindario con motivo undecimo aniversario Alzamiento Nacional, y el Consejo informado de esto acordo quedar enterado

Tambien se dio cuenta á los Señores Concejales del contenido de un escrito recibido en esta Alcaldia del Sor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Málaga nº 2552 fecha 23 de Julio pasado por el que se da á conocer las cantidades calculadas de los presupuestos de gestion tecnica de los aprobechamientos de los montes de propios de este municipio para el ejercicio de 1947-48 y á la vez se fija en la cuota de 6 pesetas anuales por cada cabeza de ganado que llegue á pastar en dichos montes en el expresado ejercicio y enterada

Se acordo fijar 6 Ptas como derecho de pastoreo en los Montes de este pueblo por cada cabeza de ganado en 1947-48

convenientemente la Corporacion Municipal del contenido de dicho oficio por unanimidad acordo fijar como derecho por todo el ejercicio referido la cantidad de seis pesetas á cada cabeza que parte en el indicado monte y que dicho oficio sea unido al expediente

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se nombra á Dn Miguel Navas Rodriguez encargado del Arresto municipal

dexaron

El Sor Alcalde haciendo uso de la palabra espuso á los demas Señores Consejales que existiendo en este pueblo un Arresto Municipal cuyos gastos corren á cargo de este municipio y no habiendo en la actualidad persona alguna designada para la vigilancia y guarda de los presos y detenidos que ingresan en el citado y siendo reglamentario proveer esta plaza con caracter interino propuso al Consejo la designacion de quien halla de ejercer estas funciones y los Sres Gestores municipales conforme con las manifestaciones de la presidencia acordo por unanimidad nombrar encargado de este Arresto municipal con caracter interino al Cabo de la Guardia Municipal Don Miguel Navas Rodriguez sin retribucion por el momento por esta doble funcion á quien se le espedira el correspondiente credencial á los efectos oportunos

Se aprueba una relacion de pagos voluntarios y de facturas pendientes de pagos

Acto continuo la presidencia dio cuenta de una relacion suscrita por el Sor Interventor municipal de este Excmo Ayuntº de los pagos efectuados con caracter voluntario en la segunda quincena del pasado mes de Julio y de las facturas pendientes de pago de igual periodo de tiempo al objeto de que conocidos sus resultados por la Corporacion municipal puedan adoptarse los acuerdos procedentes á saber.

Pagos Voluntarios

Nº del libramiento		Ptas Cts
543	ad. Jose Lobos Ruiz suplido por gastos de elecciones	85-00
544	al mismo Señor por gastos de un viaje á Malaga	60-00
546	á Editorial Arampade por suscripcion 3er trimestre	19-25
557	á d. Manuel Ramirez Bobovinch por pagos telegramas	30-15
559	al Boletin Oficial de la provincia por insercion de edicto sobre subastas de Montes	120-95
560	á Grafica Mineras por material oficinas	57-00
	Suma	372-35

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

		Ptas Cts
	Suma anterior	342-35
565	a d. Jan.co Pnz Ramirez por socorro como enfermo pobre	25-00
567	a Dª Paz Gutierrez Rapp por alquiler consultorio municipal del mes de Julio 1947	55-00
	Total	452-35

Facturas pendientes de pagos

a don Emilio Fernandez Acosta por alojamiento de fuerras del Ejercito 180-00

a d. Joaquin Caparrova Vera por comidas facilitadas á fuerras del Ejercito 48-00

a Haro y Bruno por arreglo de la puerta dela Carcel y construccion de siete rejas 239-00

a Negro grabador químico por 100 placas para charrs agricolas y de transporte 575-00

Total 1042-00

Los Señores Consejales debidamente informados del contenido delos relaciones antes dichas por la lectura dada á las mismas por unanimidad acordaron prestarle su aprobacion y autorizar al Sr alcalde para llevar á efecto el pago de las facturas pendiente de ello

Acto seguido el Sr Alcalde manifesto á sus demas compañeros de Consejo que como á los mismos consta en la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Julio pasado se dio cuenta de un escrito del dia 11 del mismo suscrito por el industrial de bebidas alcoholicas al por mayor don Rafael Rivas Guidet en solicitud de convenio para el pago delos arbitrios correspondientes acordandose á tal efecto que dicho oficio quedase sobre la mesa para un detenido estudio, y pasada despues dicha solicitud á informe del Sr Interventor municipal este digno y competente funcionario lo evacua en los siguientes terminos

1º Que no existe inconveniente alguno en que la Corpo

Se aprueba las condiciones para los conciertos que se efectuen con los industriales de bebidas alcoholicas

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ración municipal acuerde llevar a efecto con el Sñr Rivas Cuidell un concierto individual como lo ha solicitado en su escrito de referencia para lo cual se cita autorizado por la regla 3ª del artº 282 del decreto sobre hacienda y locales de 25 de Enero de 1946

2º Que en el supuesto de que este Excmo Ayuntº llegue a acordar este concierto individual con el Sñr Rivas puede llevarlo a efecto bajo las siguientes condiciones

A El concierto de llevarse a cabo, debera serlo por la cifra liquida de 60,000 pesetas anuales y por el tiempo de dos años, cuya cantidad se fija con vista de la recaudación que se lleva hecha en el corriente año presindiendose de la efectuada en el año anterior por estimarse deficiente, debiendo obligarse el Sñr Rivas a ingresar en esta Caja municipal a cuota de la cantidad concertada abonando todos los dias 1º y 11 de cada mes la dozava parte de la suma antes dicha siendo dicho pago anticipado y aplicado al mes del ingreso

B El Sñr Rivas Cuidell al autorizar el concierto depositara a disposición del Sñr Alcalde presidente el importe de una mensualidad que servira de garantia al cumplimiento de la obligación que contraiga y en el supuesto no esperado, de que dicho Sñr dejase de cumplir una o mas de las condiciones establecidas sufrira como sanción la multa de dos mil pesetas que se hara efectiva por via gubernativa previa instrucción del oportuno espediente que se tramitara por esta Alcaldia, cuya multa se aplicara para resarcir al municipio los perjuicios consiguientes

C El concierto debera hacerse como queda dicho por el tiempo de dos años prorrogables de año en año por la tácita, sino se solicita su revisión ó rescisión por una de las partes contratantes con un trimestre de antelación y la cantidad concertada no podra sufrir disminución alguna por ningun concepto aunque po-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

dra variarse durante su vigencia si las exacciones sufrieran alteraciones en los tipos impositivos o si variasen los precios sobre los que gire el concierto, practicándose en estos casos las rectificaciones que procedan en mas o en menos, cuyas rectificaciones se harán cuando las variaciones supongan mas de un 10% de las cifras primitivas

Los ingresos como queda dicho se verificarán por anticipado todos los dias 1º de cada mes por dozabas partes llevando consigo la falta de un solo ingreso la rescision del concierto y la perdida del deposito que haga en la Alcaldia

D. El Sor Rivas Gundet se obligará á llevar libros de contabilidad en los que anotará diariamente las entradas y salidas de las bebidas alcoholicas de todas clases y presentara todos los dias ultimo de cada mes una declaracion jurada en esta Alcaldia de dichas entradas y salidas y la corporacion municipal tendra derecho á inspeccionar las oficinas y demas locales de la industria objeto del concierto pudiendose recabar del industrial los datos y antecedentes que le sean reclamados

E Si al Sor Rivas Gundet no le conviniera por alguna razon llevar á termino este concierto individual podra recabar de los demas compañeros del gremio la oportuna conformidad para que el concierto sea colectivo bajo las mismas condiciones que quedan estipuladas debiendo ser este concierto colectivo por la suma de 8 mil pesetas anuales

Enterados convencidamente los Señores Concejales del anterior informe de la Intervencion municipal por unanimidad acordaron aprobar el mismo y autorizar al Sor Alcalde para que en nombre y representacion de esta Corporacion municipal lleve á cabo cuantos conciertos sean necesario efectuar ajustandose para ello en un todo á lo prevenido en el articulo 282 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y al informe que queda aprobado

Se dio cuenta por integra lectura de una mocion

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

presentada por el Sor Alcalde con fecha 30 de Julio á la que se acompaña un informe por escrito del Sor Interventor Municipal del dia 29 del mismo mes antos escritos relacionados con mejoras mediante obras á realizar tales como la reparacion y transformacion en un caso dela red de abastecimiento de aguas potables y construccion de un alcantarillado, construccion tambien de un Hotel-Balneario previa concesion por el ramo de Marina del trozo de playa que se estime necesario para el servicio del Hotel, proponiendose por ultimo la municipalizacion de Lonja de contratacion al por mayor de toda clase de frutas y verduras y el nombramiento de una Comision mixta integrada por tres Señores Concejales y tres personas tecnicas que se encargaran de redactar un estudio é informar sobre los aspectos tecnico, social financiero y juridico del servicio que se trata de establecer

Los Señores Concejales debidamente informados de este particular despues de una pequeña deliberacion adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos

1º Admitir y aprobar en todas sus partes la mocion é informe que fueron leidos

2º- Que estimando el Consejo de muy aceptables las obras y mejoras que se proponen porque ello ha de proporcionar grandemente el aumento de riqueza higiene y embellecimiento dela poblacion asi como un aumento considerable en los ingresos á favor del Municipio, que estos proyectos se lleven á efecto por todos los medios factibles que esten al alcance dela Corporacion municipal empleandose para ello cuantos medios y sacrificios demande tan magna y laudable empresa

3º Nombrar para la Comision especial que se propone al Sor Alcalde como presidente y álos tres Gestores municipales don Antonio Manzilla Jimenez y á don

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Antonio Perez Badrena, un arquitecto, el Jefe de Sanidad y el Jefe de la Hermandad de Labradores que actuaron como Vocales

4º Autorizar al Sr Alcalde para la incoacion del correspondiente espediente al que se unira por cabeza del mismo la mocion e informe presentado asi como copia literal certificada de estos acuerdos

El Sr Alcalde manifesto nuevamente a la Corporacion municipal que como a la misma constaba entre los proyectos de obras de mejoras de la poblacion que se tienen proyectados se encuentra el de rectificar la alineacion que se hizo en el Balcon de Europa de esta Villa habiendosele presentado a tal efecto por dos maestros albaniles de la localidad dos croquis para dichas obras de los cuales daba cuenta en esta sesion

Puesto sobre la mesa los croquis para las obras del Balcon de Europa

Examinados dichos croquis los Señores Concejales los estimo aceptables pero estimando necesario que los mismos revisados por un tecnico ya sea arquitecto ó ingeniero se acordo por unanimidad quedan sobre la mesa para el cumplimiento de este tramite

Se acordo prohibir el transito de carruajes por la Calle del General Franco

A propuesta de la presidencia se acordo por unanimidad prohibir el transito de carros carretas y camiones por por la Calle del Generalisimo Franco cuya prohibicion se hara valer por medio de bandos que seran publicados para conocimiento del vecindario y que las infracciones que se cometan sean sancionadas por el Sr Alcalde con multa con arreglo a la vigente Ley

Se acordo reclamar sobre las deficiencias del fluido electrico

El Sr Alcalde volvio a decir que por estos vecinos le han sido formuladas verbalmente muchas quejas por las deficiencias que se vienen observando en el suministro del fluido electrico tanto al municipio como a los industriales y particulares y los Sres Concejales vistas estas manifestaciones por unanimidad acordaron que por la presidencia se requiera por medio de oficio a la Electrica

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de Vélez Málaga para que este servicio público sea mejorado en cuanto sea posible y en el supuesto de que dicha empresa no llegare á atender esta demanda se de cuenta de estas deficiencias á las autoridades superiores competentes

Se acordó conceder dos medias pagas extraordinarias á los empleados

También se acordó por unanimidad y á propuesta del Sr Gestor Municipal Don Francisco Alvarez Sanchez conceder á los empleados administrativos, subalternos y Guardias municipales dos medias pagas extraordinarias la primera que se hará efectiva el 24 del próximo mes de Diciembre mediante la correspondiente tranferencia de crédito que al efecto se tramitará dentro del presupuesto del año actual, y la segunda será abonada el 18 de Julio de 1948 incluyendose su importe en el presupuesto ordinario que se forme para dicho ejercicio todo esto desde luego si el estado económico del Municipio lo permite

Se señalo los días para la celebración de las sesiones ordinarias

Igualmente se acordó por unanimidad y á propuesta del Sr Alcalde señalar los dias 1º y 3º Sábado de todos los meses y hora de las diez de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias en lugar de los dias 1º y 15 de cada mes como se ha venido haciendo y en el supuesto de que algun Sabado fuera dia festivo la sesion correspondiente se llevará á efecto el siguiente dia a la misma hora y en esta Casa Capitular celebrandose ademas las sesiones extraordinarias que al efecto se convoquen por el Sr Alcalde con arreglo á Ley

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se levantó la sesion á las doce de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Consejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico = Entre linea = debera serlo = ~~vale~~ anuales = tambien vale = lo entre linea igualmente vale =

José López   M. Fernandez   Fran[illegible]

Sesion ordinaria del día 16 de Agosto de 1947

Presidente
don José Cobos Ruiz
Tenientes Alcalde
" Antº Millon Ramirez
" Antº Perri Badrena
Consejales
" Manuel Fernandez Moreno
" Antº Manilla Jimena
" Benjamin Fernandez Pintor
" Franco Alvarez Sanchez
Interventor Municipal
" Diego Nicolas Marquez
Secretario General
" José Hidalgo Suarez

En la Villa de Nerja a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las diez de la noche y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y salon de sesiones los Srés Consejales que integran la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntº cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don José Cobos Ruiz y con la asistencia del Sor Interventor municipal Don Diego Nicolas Marquez y abierta esta por dicho Sor Presidente por mi el Secretario general fue leida el acta de la sesion anterior y aprobada por unanimidad

Se leyo y aprobo el acta anterior

Entrado en el orden del dia la presidencia dio cuenta del extracto formado por esta Secretaria general de los acuerdos adoptados por el Consejo en las sesiones celebradas en el pasado mes de Julio y los señores Consejales hallandolo conforme con las actas de que se tomaron por unanimidad acordaron prestarle su aprobacion y que este sea enviado al Excmo Sor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el artº 65 de la Ley Municipal

Se aprobo el extracto de los acuerdos del mes de Julio

Seguidamente el Sor Alcalde haciendo uso de la palabra expuso al Consejo que con motivo de haberse nombrado en la sesion ordinaria del dia 1º del mes actual a Don Antº

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se nombro á Don Franco Tello Vargas para el cargo de 2º Regidor Síndico

Perri Badrena para el cargo de 2º Teniente de Alcalde había quedado vacante el de 2º Regidor Síndico cuyas funciones venía venía desempeñando dicho Gestor Municipal y en su consecuencia proponía cubrir dicha vacante, y los Señores Concejales conformes con esta propuesta acordaron por unanimidad nombrar al Gestor Municipal Don Francisco Tello Vargas para el cargo de 2º Regidor Síndico y presente en el acto el designado acepto el mismo dando las gracias por su nombramiento

Acto continuo la presidencia volvió á proponer que habiendose hecho nuevas designaciones de Srés Tenientes de Alcalde, como es consiguiente, las Comisiones permanentes que se nombraron en sesion extraordinaria del dia 27 de Marzo pasado han sufrido alteraciones, y por consiguiente procede hacerlas rectificaciones procedentes, y conforme igualmente los Srés Gestores Municipales con esta segunda propuesta acordaron por unanimidad dejar rectificadas dichas Comisiones en la siguiente forma

Se rectificaron las Comisiones permanentes

Comision de Hacienda y Presupuesto

Presidente - Sor Alcalde - Vocales Don Antº Mansilla Jimena Don Manuel Fernandez Moreno y Don Benjamin Fernandez Pintor

Comision de Obras publicas

Presidente = 2º Teniente Alcalde = Vocales - Don Joaquin Bueno Bravo, D. Franco Tello Vargas y Don Franco Alvarez Sanchez

Comision de Educacion Primaria

Presidente = Sor Alcalde - Vocales Don Joaquin Casanova Vera Don Franco Tello Vargas y Don Antonio Mansilla Jimena

Comision de Ferias y Festejos

Presidente - 1er Teniente Alcalde - Vocales - Don Antº Mansilla Jimena, Don Franco Tello Vargas, Don Manuel Fernandez Moreno

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Comision de Beneficencia y Sanidad

Presidente - Sor Alcalde - Vocales Don Juan Pello Vargas, Don Joaquin Bruno Bravo, y Don Manuel Fernandez Moreno

Comision arbitrios Municipales y matadero

Presidente = 2º Teniente Alcalde = Vocales Don Juan Alvarez Sanchez Don Benjamin Fernandez Pintor y Don Joaquin Casanova Vera

Comision de Policia Urbana y Rural

Presidente = 1er Teniente alcalde = Vocales - Don Antº Manzilla Jimena Don Manuel Fernandez Moreno y Don Juan Pello Vargas

Comision de Cementerio

Presidente - Sor Alcalde = Vocales - Don Joaquin Bruno Bravo, Don Joaquin Casanova Vera y Don Antonio Manzilla Jimena

Comision de Personal

Presidente - 2º Teniente Alcalde = Vocales - Don Manuel Fernandez Moreno y Benjamin Fernandez Pintor y Don Juan Alvarez Sanchez

Comision de Viviendas Protejidas

Presidente = 1er Teniente alcalde = Vocales - Don Benjamin Fernandez Pintor Don Manuel Fernandez Moreno y Don Joaquin Casanova Vera

Comision de Aguas Potables y Fomento

Presidente = Sor Alcalde = Vocales Don Antonio Manzilla Jimena Don Juan Pello Vargas y Don Joaquin Bruno Bravo

Comision de Mercados y Puestos publicos

Presidente - 2º Teniente Alcalde = Vocales - Don Manuel Fernandez Moreno Don Juan Pello Vargas y Don Joaquin Bruno Bravo

Comision de Jardines y Paseos

Presidente = 1er Teniente Alcalde = Vocales = Don Antº Manzilla Jimena Don Benjamin Fernandez Pintor y D. Francisco Alvarez Sanchez

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Comisión de Abastecimientos y Transportes

Presidente - Sor alcalde = Vocales - Don Francisco Cello Vargas don Benjamin Fernandez Pintor y don Antonio Manzilla Jimena - Secretario de esta Comisión Don Manuel Atencia Jurado

A propuesta reglamentaria del Sor alcalde se acordo por unanimidad proceder á las reparaciones delas dos maquinas de escribir existentes en estas oficinas municipales las cuales se encuentran en pesimas condiciones para el trabajo de mecanografia y que el importe de dichas reparaciones se haga efectivo con cargo al Capitulo 4rt.º del presupuesto municipal ordinario del corriente año, y que siendo insuficiente para los trabajos diarios á realizar las dos maquinas antes citada que se proceda á la compra de una nueva en el proximo año para lo cual se consigne cantidad suficiente en el presupuesto ordinario que se forme para 1948

Se acordo las reparaciones delas dos maquinas de escribir y la compra de otra nueva

Dióse cuenta por integra lectura dela Ley de 17 de Julio pasado inserta en el Boletin Oficial del Estado nº. 200 del dia 19 del mismo mes sobre gratificaciones que han de concederse á los Medicos titulares, practicantes matronas y farmaceuticos municipales á partir desde el dia 1º de Julio del corriente año, y la Corporacion municipal debidamente informada del particular acordo por unanimidad el mas exacto cumplimiento delo dispuesto en dicha Ley cuyos aumentos de sueldos ó gratificaciones por lo que respecta al 2º semestre del año en curso se llevaran al presupuesto ordinario de 1948 juntamente con las partidas del propio ejercicio y en el supuesto de que esta obligacion sea exigida con urgencia por la superioridad y no pueda demorarse para el proximo ejercicio que entonces estos aumentos sean comprendidos mediante una transferencia de creditos

Se acordo el aumento de sueldos de los empleados sanitarios

Tambien se dio cuenta dela Circular del Excmo Sor Gober

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

nador Civil de fecha 4 del mes actual publicada en el Boletin Oficial dela provincia nº 174 por la que se interesa un donativo para ayudar á los gastos que han de hacerse con motivo dela celebracion del Hº Congreso Nacional de Sanidad municipal y la Corporacion Municipal enterada del particular acordo por unanimidad que dicha Circular quede sobre la Mesa para resolver en definitiva lo procedente en otra sesion

Queda sobre la mesa la Circular publicada en el B.O. dela provincia nº 174

De orden del Sr Alcalde fue leida una instancia fecha 14 del presente mes suscrita por don Miguel Navas Rodriguez por la que manifiesta que habiendosele nombrado en sesion ordinaria del dia 1º del presente mes encargado de este Arresto municipal sin retribucion alguna solicitaba del Consejo acordase concederle algun pequeño sueldo ó gratificacion por estas funciones y los Sres Concejales estimando de justa esta peticion decordaron por unanimidad conceder al Sr Navas Rodriguez la gratificacion de 500 pesetas anuales á partir desde el dia 1º delos corrientes fecha en que se verifico su nombramiento y que la suma de Ptas 208'30 que debe percibir por los cinco meses que resta del actual ejercicio se comprenda en la primera tranferencia de creditos que al efecto se forme

Se acordo conceder al encargado del arresto municipal una gratificacion de 500 Ptas anuales

De identica forma dióse cuenta de una relacion de los pagos efectuados en la primera quincena del presente mes con caracter voluntario y delas facturas pendientes de pago de igual periodo de tiempo cuya relacion formula el Sr Interventor municipal siendo del tenor siguiente

Pagos voluntarios

Nº del libramiento		Ptas Cts
568	a d. Jose Pascual Hidalgo por efectos timbrados	22-50
593	á Carmen Heredia Cano por socorros á enfermos pobres	20-00
598	al Delegado local del frente de juventudes para Campamento de Verano	1500-00

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

		Ptas Cts
619	a don Ignacio Salguera Davila por confeccion de matrices y cuotificacion territorial	115-00
621	Al mismo Sñr por gasto correspondencia como agente representante de este Ayuntº en Malaga	50-00
622	al propio Señor por reintegro documentos	60-50
624	a don Manuel Olmedo Cartejón por un texto sobre pensiones y jubilaciones	14-00
625	a Dª Pac Gutierrez Rapp por alquiler del Consultorio	55-00
627	a Dª Dolores Roca por limpieza del Consultorio	10-00
628	a don Rafael Fernandez Moreno por socorro como pobre	20-00
630	a don Antº Moreno Narvaez por efectos timbrados	80-15
	Suma	1947-15

Facturas pendientes de pagos

Se aprobo una relacion de pagos y de facturas pendientes

	Al Sñr Cura parroco por sus derechos de entierro y funeral de Camila Salido Calva	125-00
	a don Manuel Armijo Doña por lo suplido á la Compañia de ferrocarriles y porte de las Chapas de voltaje	14-20
	á la Imprenta Corral por material Oficinas	159-00
	á la misma por igual concepto	13-00
	Suma	314-20

Los Señores Concejales conforme con las relaciones de pagos efectuados y de facturas pendiente de pagos acordaron por unanimidad aprobar las mismas y autorizar al Sñr Alcalde para el pago de dichas facturas

El Sñr 1º Teniente de Alcalde con la venia de la presidencia manifesto, era de suma urgencia que por la Comision permanente de Policia Urbana y Rural se confeccionase unas ordenanzas ó reglamento en el que se comprenda todos los servicios y obligaciones á cumplir por los empleados de la Guardia Municipal cuyo texto una vez hecho se sometera á la aprobacion de la Corporacion municipal proponiendo ademas el nombramiento de dos Inspectores que ejerzan el cargo de Ordenanzas en

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se acordo confeccionar un reglamento para la Guardia municipal

estas oficinas municipales descargantre así á los Guardias municipales de esta clase de servicios dedicandose por consiguiente á la vigilancia de la poblacion y los Sres Concejales conforme con estas propuestas acordaron por unanimidad la formacion de dicho reglamento y autorizar al Sr Alcalde para que en la proxima Sesion proponga al Consejo los nombres de los dos meritorios que hallan de nombrarse para los cargos de Ordenanza y Sno habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion á las once y media de la noche de la que se extiende la presente que firman todos los Señores Concejales concurrentes é Interventor municipal conmigo el Secretario que certifico

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO - NERJA -

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion extraordinaria del dia 1º de Septiembre de 1947

Presidente
Don Jose Cobos Ruiz
Tenientes Alcalde
" Antº Millon Ramirez
" Antº Perez Badrena
Concejales
" Franco Alvarez Sanchez
" Manuel Fernandez Moreno
" Antº Mansilla Jimena
" Benjamin Fernandez Pintor
Interventor Municipal
" Diego Nicolas Marquez
Secretario General
" Jose Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las seis de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto con las formalidades de la Ley, se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los Sres que integran la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jose Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario general fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta anterior

Seguidamente la presidencia espuso a sus compañeros de Consejos que el dia 27 del pasado mes de Agosto y horas de las diez a las trece se llevaron a efecto con todas las formalidades de la Ley las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de propios de este municipio para el ejercicio de 1947-48 tales como leñas, menudas, pastos, esparto y plantas aromaticas las cuales ofrecieron el siguiente resultado

Leñas y Menudas

Se dio cuenta de los resultados de las subastas de aprovechamientos forestales

Esta subasta se llevo a efecto por primera vez en la forma anunciada por los edictos publicados, por el tipo de tasacion y presupuesto de gestion tecnica acordados por la Jefatura del distrito forestal de Malaga sin que a dicho acto comparecieran postores que hicieran ofertas de ninguna clase por lo que se acordo declarar desierta dicha subasta y que la misma vuelva a tener lugar en segunda licitacion el dia 5 del presente mes y hora de las diez de la mañana en esta Casa Capitular por las mismas cantidades y condiciones que han servido como base para la primera

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Pastos

La primera subasta de este aprobechamiento tuvo lugar á las once horas del mismo dia en esta Casa Ayuntº por las cantidades fijadas de antemano como tipo de tasacion y presupuesto de gestion tecnica observandose los requisitos legales sin que tampoco comparecieran persona alguna haciendo ofertas por lo que tambien se declaró desierta disponiendose igualmente llevarla á efecto en segunda licitacion el propio dia 5 del presente mes y hora de las once en esta Casa Capitular por las mismas cantidades y condiciones que han servido para la primera

Esparto

La primera subasta de este producto forestal, anunciada á voz de pregon se llevó á cabo en esta Casa Ayuntº á las 12 horas del propio dia 27 de Agosto por el procedimiento de puja á la llana por la suma de 40,000 Ptas como tipo de tasacion y por la de 1,050 Ptas del presupuesto de gestion concurriendo á dicho acto los postores que á continuacion se relacionan los cuales hicieron las siguientes ofertas

Don Enrique Fernandez Moreno de estos vecinos el que ofreció por primera vez Ptas 45,000 por segunda Ptas 50,000 por tercera Ptas 75,000 por cuarta Ptas 100,000 y por quinta y ultima oferta Ptas 150,000

Don Manuel Armijo Doña de esta misma vecindad cuyo postor ofreció por su primera la cantidad de Ptas 46,000 por segunda Ptas 60,000 por tercera Ptas 80,000 y por cuarta y ultima vez la suma de Ptas 120,000

Plantas aromaticas

Igualmente se efectuó esta primera subasta de plantas aromaticas á las trece horas del dia 27 del trascurrido mes de Agosto en esta Casa Capitular anunciandose á voz de pregon y por igual procedimiento de puja á la llana sir-

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

viendo como base el tipo de tasacion de Ptas 7,000 y la suma de Ptas 390 del presupuesto de gestion comparecien do á dicho acto los Sres postores que se dirán los que ofrecieron las siguientes cantidades

Don Manuel Carrasco Rodriguez natural y vecino de Cogoyo Vega (Granada) el que ofrecio por vez primera la suma de Ptas 8,000 y como segunda postura la cantidad de pese tas 9,000

Don Blas Herrero Maeso natural de Frigiliana y vecino de Nerja el cual no hizo mas que una oferta de pese tas 8,500

Que de los anteriores resultados daba cuenta al Consejo en esta sesion para que con vista de los mismos pue dan adoptarse los acuerdos que procedan y los Seño res Concejales debidamente informados de dho espuesto por la presidencia y del contenido de las actas de subas tas que fueron leidas por mi el presente Secretario por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos

1º Que habiendo resultado desiertas las primeras subastas de los aprobechamientos de leñas menudas y pastos, se lle ve á efecto otras segundas el dia 5 del mes actual y horas de las 10 y 11 de la mañana en esta Casa Ayuntamien to por los mismos tipos de tasacion y presupuesto de gestion que han servido de base para las primeras y por el mismo sistema de puja á la llana, y que del resultado que ofrezcan se de cuenta á la Corporacion municipal en la primera sesion ordinaria que se ce lebre

2º Que por lo que respecta á la primera subasta del aprobe chamiento de esparto como se desprende del acta levantada y que ha sido leida, á la misma se pre sentaron solo dos postores Don Enrique Fernandez Moreno que llego á ofrecer por ultima vez la cantidad de 150,000 ptas y Don Manuel Armijo Doña quien igual

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

mente ofreció la suma de 120.000 pesetas, y resultando de los antecedentes á la vista que la mayor cantidad ofrecida por el aprovechamiento de esparto es la del postor don Enrique Fernandez Moraño el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicar definitivamente este remate al indicado Sr por la cifra de 150,000 pesetas el que además abonará los derechos del presupuesto de gestion y gastos de expediente quedando obligado á dar exacto cumplimiento á cuanto se determina en el pliego de condiciones sobre depositos del 10% é ingresos trimestrales en esta Caja municipal.

3º Que por lo que resulta de la subasta de plantas aromaticas á este primer acto también comparecieron dos postores don Manuel Carrasco Rodriguez quien hizo dos ofertas siendo la mayor la de 9000 pesetas y don Blas Herrero Maeso quien solamente hizo una postura por la cantidad de 8500 pesetas y resultando igualmente que de estos dos postores el que mayor cantidad llegó á ofrecer fue el don Manuel Carrasco Rodriguez se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente á dicho Señor este remate por la suma de 9000 pesetas importe del presupuesto de gestion técnica y gastos de expediente quien igualmente queda obligado á cumplir con cuanto se tiene acordado y dispuesto sobre el particular

4º Que de los anteriores acuerdos se deduzca copia certificada y se remitan al Sr Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal y que á la vez se notifique por medio de oficios duplicados á los rematantes á quienes se adjudican definitivamente las subastas de esparto y plantas aromaticas los acuerdos que á los mismos respectan

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Sr Alcalde con arreglo al orden del dia formada para esta sesion propuso á la Corporacion Municipal que debiendo celebrarse como todos los años en este pueblo y durante los dias del 9 al 12 inclusive del proximo mes de Octubre las fiestas y festejos en honor de nuestros venerables patronos San Miguel Arcangel y Nuestra Sra la Virgen de las Angustias y estaba en el caso y asi lo proponia de nombrar en este acto los Srés que han de componer la Junta permanente que ha de organizar dichas fiestas y los Srés Concejales conformes con esta propuesta acordaron por unanimidad hacer las siguientes designaciones

Nombramiento Junta de festejos

Junta de Ferias y Festejos

Presidente Honorario Sr Alcalde del Excmo Ayuntº
id Efectivo Don Antonio Millon Ramirez
Vice-presidente " Antonio Rodriguez Giralt
Secretario " Antonio Perez Badrena
Vice Secretario " Manuel Atencia Jurado
Tesorero " Carlos Millon Vela
Vocal " Antº Manzilla Jimena
" " Franco Cello Vargas
" " Juan Ramirez Boscovitch
" " Francisco Herrero Marin
" " Adolfo Rodriguez Rodriguez
" " Tomas Campos Cano

Se dispuso igualmente se notifique á los designados los nombramientos efectuados

Con todo lo cual se dio el acto por terminado á las siete y cuarto de la tarde del que se extiende la presente acta que firman los Srés Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1947

Presidente
D. Jose Cobos Ruiz
Tenientes Alcaldes
" Autº Millon Ramirez
" Autº Perez Badrena
Srēs Consejales
" Joaquin Bruno Bravo
" Joquinº Tello Vargas
" Franº Alvarez Sanchez
" Autº Mansilla Jimena
" Benjamin Fernandez Pintor
Interventor municipal
" Diego Nicolas Marquez
Secretario
" José Hidalgo Cuadrado

En la Villa de Nerja á seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez de la noche y previa citacion en forma se reunieron en dicha Casa Capitular y Salon de sesiones los Señores Consejales que integran la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntº en sus nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sōr Alcalde Don Jose Cobos Ruiz y con asistencia del Sōr Interventor municipal Don Diego Nicolas Marquez y abierta esta por dicho Sōr Alcalde por mi el Secretario general fue leida el acta de la sesion anterior y aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta anterior

Entrado en el orden del dia dióse cuenta por la presidencia de la distribucion de fondos hecha por el Sōr Interventor municipal para el mes actual y los Srēs Gestores municipales encontrandola ajustada y en un todo conforme con el presupuesto ordinario del presente ejercicio acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion

Se aprobo la distribucion de fondos

El Sōr Alcalde haciendo uso de la palabra espuso á sus compañeros de Consejo de que con fecha 2 de Agosto pasado se llevo á efecto las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes propios de este municipio de leñas, mimbres, pastos, espartos y plantas aromaticas en cuyos actos de dichas subastas se cumplieron con todos los requisitos

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

legales resultando desiertas las delos dos primeros productos antes citados, que en razon á este resultado negativo, se acordo y llevo á efecto el dia de ayer otras segundas subastas por lo que respecta á los aprobechamientos de leñas menudas y pastos por las mismas cantidades que por todos conceptos sirvieron de base para las primeras dando igualmente un resultado negativo y de todo ello dabba cuenta en esta sesion para la adopcion de los acuerdos procedentes

Enformados convenientemente los Señores Concejales delas manifestaciones dela presidencia asi como del contenido delas actas negativas de subastas ya dichas por la lectura dadda á las mismas por sus mismidades se acordo lo siguiente

Se dio cuenta del resultado dela 2ª subasta de Montes

1º Declarar desiertas por falta de postores las dos subastas celebradas en los dias 27 de Agosto y 5 de Septiembre de los aprobechamientos forestales de leñas menudas y pastos para el ejercicio de 1947-48 y disponer la no celebracion de otras terceras subastas por estimar la Corporacion municipal que en el caso de que estas se llevaren á efecto ofrecerian el mismo resultado que las ya verificadas

2º Que no habiendo habido licitadores para las subastas referidas el Excmo Ayuntamiento se adjudica definitivamente para si mismo los aprobechamientos forestales de leñas menudas y pastos por todo el ejercicio de 1947-48 por los tipos de tasacion que figuran en el plan formado por el Distrito forestal de Malaga publicado en el Boletin Oficial de la provincia nº 121 de fecha 1º de Junio ultimo cuyos aprobechamientos seran explotados por el sistema de administracion municipal directa ó contratar libremente la venta delos mismos

3º Que en el caso ya acordado de que el disfrute de estos

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

aprobechamientos se lleve á efecto por el sistema de Administracion municipal que el importe de las seis mil pesetas fijada como tipo de tasacion por leña y hemendas, sea repartido equitativamente entre todos los industriales de panaderias y caleras de este pueblo que se abastecen de leña de los montes propios cobrando igualmente á los particulares vecinos y forasteros una peseta por cada carga de leña que saquen de dichos montes, fijandose tambien la cantidad de seis pesetas á cada cabeza de ganado cabrio y lanar que pasten durante el ejercicio ya dicho en los expresados montes y que de estos acuerdos se deduzcan testimonios para remitir al Sor Ingeniero Jefe de este Distrito forestal y para su insercion al expediente respectivo

Se acuerda la reglamentacion de los servicios de la Guardia municipal

Acto seguido la Presidencia dio cuenta á la Corporacion Municipal de una mocion presentada por el Señor primer Teniente de Alcalde presidente de la Comision de Policia Urbana y Rural por la que se propone la reglamentacion de los servicios que deben cumplir los individuos de la Guardia Municipal de este municipio los Señores Concejales enterados debidamente del contenido de dicha mocion conformes con la misma acordaron por unanimidad lo siguiente

A Dividir el pueblo y el anejo de Maro en cuatro distritos á los efectos de los servicios que hallan de encomendarse al cuerpo de la Guardia municipal

El primer distrito comprendera las Calles Puerta del Mar, Plaza de Jose Antonio y Balcon de Europa, Carmen, Iglesia, Plaza de los Martires, y Calle de Veler

El segundo distrito comprendera las Calles de Generalisimo Franco y todas las comprendidas en la parte Este de dicha Calle

El tercer distrito comprendera todas las Calles sitas

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

das al Oeste dela del General Alcimo Ramos
El cuarto distrito comprendera todas las Calles de la barriada de Maro

B Los servicios á cumplir por el Cuerpo en el 2º y 3er distrito seran llevados á efecto por los guardias municipales del numero que se relevaran semanalmente y la vigilancia del primer Distrito estara á cargo del Cabo de estos guardias el que sera inamovible por razon de tener á su cargo la vigilancia del Arresto Municipal como encargado del mismo, y los servicios referentes al 4º Distrito seran encomendados al Guardia municipal encargado dela barriada de Maro que tampoco sera relevado

C Los servicios que han de cumplir los guardias municipales seran los siguientes
La vigilancia mas completa en materia de orden publico, limpieza delas vias publicas, aguas, circulacion de vehiculos y caballerias por el casco dela poblacion, deterioros en las Calles y edificios y en el alumbrado publico, siendo obligacion igualmente delos individuos del Cuerpo cumplir con cuantas ordenes dimanen de esta Alcaldia y que se cumplan en todas sus partes lo que se ordene en bandos de policia y buen gobierno, denunciando al Sor Alcalde por escrito cuantas faltas y delitos se cometan en el interior dela poblacion

D. Los servicios en los Distritos se practicaran desde las ocho dela mañana á las cuatro de la tarde y al terminar estas horas los guardias municipales haran entrega al Cabo del Cuerpo un parte por escrito de cuantas novedades hallan observado en los servicios practicados cuyos partes seran despues entregados por dicho Cabo á esta Alcaldia á los efectos que procedan

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

E a partir desde las cuatro dela tarde se prestara el servicio ord.ario, y por el Cabo se nombrara un servicio diario de vigilancia durante la noche en el paseo de Jose Antonio delque formara el parte, cuyo servicio durara hasta las doce dela noche empezando á las seis dela tarde en dias festivos y á las nueve dela noche en dias laborables, y todos los servicios sufriran los cambios correspondientes con arreglo al cambio de estaciones.

De igual forma la Presidencia dio cuenta de una relacion hecha y presentada por el Sor Interventor Municipal delos pagos verificados con caracter voluntario en la segunda quincena del pasado mes de Agosto y delos facturas pendientes de pago de igual tiempo que ofrecen el siguiente resultado

Nº de libramiento	Pagos voluntarios	Ptas Cts
630	a don Jose Ignacio Alamino por pregones de bandos	12-00
633	a d. Enrique Cuenca por un viaje asuntos quintas	60-00
635	ala Delegacion Frente de juventudes para el Campamento de verano	700-00
636	ala imprenta Fin de Siglo por encuadernacion libros	300-00
637	al Sor Alcalde por un viaje á Malaga	80-00
640	ala Junta de festejos para los gastos de ferias	1000-00
641	ala imprenta Fin de Siglo por encuadernacion libros	300-00
642	a D. Miguel Prados Martin por reparacion fuentes	45-00
648	a D. Franco Reales por un socorro	10-00
651	a D. Jose Muñoz Alamino por pregones de subastas	10-00
652	a D. Bautista Robadilla y otros por partes caballeria	105-00
653	a D. Manuel Ramirez por material limpieza	248-50
654	a D. Jose Pascual Hidalgo por efectos timbrados	14-25
656	a D. Jose Martin por obras Casa telegrafo	300-00
658	a Dª Emilia Gomez por un socorro	15-00
661	a D. Rafael Galvez para las fiestas de mayo	200-00
663	a la Electrica de Velez Malaga por fluido Casa telegrafo	35-85
	Suma	3435-60

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Suma anterior 3435-60

664 ala misma por fluido electrico alas Escuelas Nacionales 35.20

Total 3470-80

Facturas pendientes de pago

ala imprenta Corral por factura nº 737 389-00

ala misma por factura nº 741 359-00

á Graficas Mineva importe material arbitrios 770-00

á la fonda del Rosario por alojamiento Guardia Civil 30-00

Se aprueban los pagos voluntarios á la misma por comidas de 11 musicos 192-65

a Libreria Son Cerero por material abonos 7-00

ala misma por material oficinas segun facturas

nº 582-533-552-553 y 562 501-25

Total 2248-90

Informados los Señores Concejales del contenido dela relacion leida acordaron por unanimidad aprobar dichos pagos voluntarios y autorizar al Sr Alcalde para llevar á efecto el de las facturas referidas

A propuesta del Sr Sector municipal Don Manuel Fernandez Moraño se acordo por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para que este reclamando el auxilio dela Guardia Civil, guardas forestales y guardas particulares jurados se lleve á efecto una estrecha vigilancia en los montes de propios de este municipio para evitar en lo posible la sustracion por particulares de los aprovechamiento de esparto y plantas aromaticas con lo cual quedara garantizado los intereses dels respectivos rematantes interesandose dela fuerza indicada se denuncie á esta Alcaldia cuantos hechos de delito ó faltas se cometan y justifiquen cuya autoridad local una vez concluida esa sustracion dara cuenta á los Tribunales de justicia y Jefaturas del Distrito forestal del hecho que se denuncie para que tenga efecto las sanciones correspondientes obligando al mismo tiempo á los delincuentes á

Se acordo perseguir las sustracciones en los montes

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

hacer entrega á los rematantes respectivos delos productos forestales que hubieran sustraido exigiendoles igual responsabilidad á los industriales ó particulares que llegasen á comprar estos productos

Se acordo la compra de 4 botas para los Guardias municipales

Tambien se acordo por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para proceder á la compra de cuatro pares de botas para los individuos dela Guardia Municipal y que el importe delas mismas sea satisfecho con cargo al Capitulo 3º art.º 1º del presupuesto ordinario

Se acordo abrir una suscripcion para los damnificados de Cadiz

Igualmente se acordo autorizar á la presidencia para abrir una suscripcion publica el objeto de obtenerse recursos economicos para ayudar á los damnificados por la catastrofe de Cadiz cuya suscripcion sera encabezada con la suma de cien pesetas que donara este Excmo Ayunt.º con cargo al Capitulo 9º art.º 7º del mismo presupuesto

Sin habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion á las once y media dela noche dela que se estiende la presente que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1947

Presidente
D. Jose Cobos Ruiz
Tenientes de Alcalde
" Antº Millon Ramirez
" Antº Perri Badrena
Gestores Municipales
" Juanº Tello Vargas
" Antº Mancilla Jimena
" Benjamin Fernandez Suitor
" Manuel Fernandez Moreno
Interventor Municipal
" Diego Nicolas Marquez
Secretario General
" Jose Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las diez de la noche y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Señores que componen la Comision Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se espresan bajo la presidencia del Sr Alcalde don Jose Cobos Ruiz y con asistencia del Sr Interventor Municipal don Diego Nicolas Marquez al objeto de celebrar sesion publica ordinaria y abierta a esta por dicho Señor por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad

Se aprobo el acta anterior

Entrado en el orden del dia la presidencia dio cuenta del extracto formado por mi el Secretario general de los acuerdos adoptados por la Corporacion municipal en las sesiones celebradas en el pasado mes de Agosto y los Sres Concejales debidamente enterados acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que el mismo sea enviado al Excmo Sr Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia como previene el artº 65 de la Ley Municipal

Se aprobo el extracto del mes de Agosto

Seguidamente el Señor Alcalde dio cuenta al Consejo del contenido de una instancia suscrita en 18 del mes actual por la empleada Auxiliar de Secretaria de este Excmo Ayuntamiento doña Herminia Roman Rosas en solicitud de ochenta dias de licencia para dar a luz, y los Señores Concejales enterados del contenido de este escrito por unanimidad acordaron admitir el mismo y en su consecuencia conceder a la espresada empleada la licencia interesada en armonia y de conformidad con lo dispuesto

Se concedio 80 dias de licencia para dar a luz la doña Herminia Roman Rosas

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

en las Reales Ordenes de 5 de Enero de 1924 y 15 de Septiembre de 1926 bien entendido que esta licencia se dividira en dos partes ó sea 40 dias para dar á luz á contar desde el dia de hoy y otros 40 dias para despues del alumbramiento á contar desde el siguiente á aquel que este tenga lugar cuyo permiso se concede con todo el haber que la interesada viene disfrutando y que se comunique á la misma por escrito este acuerdo para su conocimiento y debidos efectos

Acto continuo la presidencia dio cuenta de una instancia fecha 18 del mes actual suscrita por Jaime Rico Jaime natural y vecino de este pueblo y de 13 años de edad huerfano de padre el que solicita se le conceda por este Excmo Ayuntamiento una beca para poder cursar en el Seminario Conciliar de Málaga sus estudios de la carrera sacerdotal y la Corporacion municipal informada acordo por unanimidad admitir dicha instancia y conceder al Sr Rico Jaime la beca que solicita la que sera abonada con cargo á esta Caja Municipal y presupuestos ordinarios

Se acordo conceder una beca á Jaime Rico Jaime y media beca á Franco Fernandez Ortiz para las carreras de Sacerdote

Dióse tambien cuenta por el Sr Alcalde de otra instancia fecha del dia de hoy suscrita por Francisco Fernandez Ortiz de esta misma naturaleza por la que igualmente solicita se le conceda por la Corporacion municipal media beca para poder continuar sus estudios de la carrera sacerdotal en el Seminario diocesano de Málaga y los Señores Concejales atendiendo dicha demanda acordaron tambien por unanimidad conceder al Fernandez Ortiz la media beca que solicita para que pueda continuar sus estudios de la carrera de Sacerdote la que igualmente sera satisfecha con cargo á los fondos de este municipio disponiendose que para que estas concesiones tengan efecto será requisito indispensable que para que

Nota

La beca concedida á Jaime Rico Jaime queda sin efecto

Se los

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

puedan seguir disfrutándolas ambos solicitantes obtengan unas de las dos terceras partes de estas haberes y que se interese por esta Alcaldía mediante oficio del Ilmo. Sr. Sor Rector del Seminario Diocesano de Malaga al que se le dara cuenta de estos acuerdos comunique à esta Corporacion Municipal trimestralmente sobre la conducta y aprovechamiento de ambos becarios

De identica manera se dio cuenta por la presidencia de una relacion presentada por el Sor Interventor Municipal de este Excmo Ayuntº de los pagos hechos en los dias que va del presente con caracter voluntario y de las facturas pendientes de pago la cual ofrece el siguiente resultado =

Nº del libramiento	Pagos voluntarios	Ptas Cts
718	adº Par Gutierrez por alquiler consultorio	55-00
721	adº Dolores Rora por material para la limpiera de la Casa Ayuntº	13-60
724	a Miguel Prado por reparacion fuente Calle Italia	114-00
726	a Antº Arrabal por transporte para la Guia Civil	70-00
727	a Antº Gallardo por limpiera Calles de Maro	36-00
728	a Manuel Nava por comida á fuerzas de trasmisiones	48-00
729	a Franco Ruiz por reparacion del alumbrado publico	126-00
730	adº Jose Cobos por suplido como donativo para los damnificados de Cadiz	120.35
732	á Enrique Cuenca por gastos viaje quintas	262-00
737	a la Recaudacion de Hacienda por recursos eventuales	227.50
	Suma	1027-45

Facturas pendientes de pago

	a la Fonda del Rosario por alojamiento Guardia Civil	90-00
Se aprabaron los pagos voluntarios	a la Imprenta Luz de Siglo por material oficinas	241-50
	a Don Fernando Lopez por hospedaje soldados trasmisiones	496-00
	al mismo alojamiento Capitan Guardia Civil	10-00
	Suma	837.50

Enformados debidamente los Señores Concejales de estas relaciones acordaron por unanimidad aprobar los pagos

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

hechos con caracter voluntario y autorizar al Sr Alcalde para efectuar el de los facturas pendientes

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion á las once de la noche de la que se extiende la presente que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1947

Presidente
D. José Cobos Ruiz
Tte. de Alcalde
" Aut. Millon Ramirez
" Aut. Perri Badrena

Gestores Municipales
" Joaquin Bruno Bravo
" Manuel Fernandez Moraño
" Antonio Mariscal Jimena
" Benjamin Fernandez Pintor
" Fran. Cano Vargas
" Fran. Alvarez Sanchez

Interventor Municipal
" Diego Nicolas Marquez

Secretario general
" Jose Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja á cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las diez horas de la noche y previa citacion en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Señores Concejales que integran la Comision gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria con asistencia del Sr Interventor municipal Don Diego Nicolas Marquez y bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor por mi el Secretario general fue leida el acta de la sesion anterior y aprobada por unanimidad

Entrado en el orden del dia la presidencia dio cuenta de la distribucion de fondos hecha y

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se aprobo el acta anterior
Se aprobo la distribucion de fondos

presentada por el Sor Interventor Municipal para el mes actual y la Corporacion Municipal hallandola conforme y ajustada al presupuesto Municipal ordinario del corriente año acordo por unanimidad prestarle su aprobacion
Seguidamente el Sor alcalde dio cuenta al Consejo de una instancia fecha 21 de Septiembre pasado suscrita por Don Fernando Poveda Saceda en solicitud de que por esta Corporacion Municipal se declare en estado ruinoso la casa de su propiedad con el nº 13 dela Calle dela Yglesia de esta poblacion acompañandose á dicha instancia un informe del Maestro albañil de esta localidad Don Miguel Casanova Navas por el que se justifican los extremos aducidos en el escrito del recurrente
Dada lectura á la instancia referidas y al informe que á la misma se acompaña los Señores Gestores Municipales debidamente informados acordaron por unanimidad que para que esta Corporacion Municipal pueda disponer de los necesarios elementos de juicio para en su dia poder adoptar el acuerdo que mas en justicia y en derecho proceda, que el edificio en cuestion sea nuevamente reconocido por un segundo Maestro albañil de esta Villa designandose para ello á Don Manuel Rodriguez Perez el que una vez evacuada esta diligencia presentara en esta alcaldia un correspondiente informe por escrito el que se una al expediente que se instruye pasando despues dicho expediente con todos sus antecedentes á la Comision permanente de Policia Urbana y Rural para que emita el oportuno dictamen dandose ademas vista de todas las actuaciones al inquilino o arrendatario que ocupan la finca urbana en cuestion para que en el plazo que al efecto se le señale comparezca á exponer en el referido expediente cuanto

Se dio cuenta de una instancia sobre casa en estado ruinoso

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

á su derecho convenga y cumplido cuantos requisitos quedan acordados se dara nuevamente cuenta al Consejo de todas actuaciones para la adopcion del acuerdo que en definitiva proceda adoptarse

Acto continuo dio tambien cuenta de otra instancia fecha 2 del mes actual del vecino de este pueblo Don Francisco Navas Rodriguez por la que solicita de esta Corporacion Municipal un concierto para el pago de los arbitrios municipales por la venta de 1500 litros de vino que ha elaborado del fruto de uvas de su propiedad y enterados los Sres Consejales del contenido de dicho escrito por unanimidad acordaron admitir el mismo y en su consecuencia autorizar al Sr Alcalde para que en nombre y representacion de este Excmo Ayuntº lleve a cabo con el Sr Navas Rodriguez el concierto solicitado bajo las siguientes condiciones y á tenor de lo dispuesto en el artº 282 del Decreto de 25 de Enero de 1946

Se acordo llevar á efecto con D. Franco Navas para la venta de vinos

Dicho concierto de llevarse á efecto sera por el importe de mil pesetas por todos los derechos que halla de devengarse por la entrada y venta en esta poblacion de los 1500 litros de vino elaborados por el Sr Navas Rodriguez cuya cantidad sera ingresada en esta Caja Municipal dentro del presente año fijandose como tiempo de duracion de este concierto el que resta del presente ejercicio

El Don Francisco Navas Rodriguez se compromete a depositar en la Caja Municipal la suma de 250 pesetas como garantia de las obligaciones que contraiga en el concierto que se formalice cuya suma se le compensara en un dia en los ultimos ingresos que efectue haciendose constar que si el Sr Navas llegare á introducir mayor cantidad de vino de los 1500 litros ya dichos el concierto quedara nulo y sin ningun valor y la diferen

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

cia la hora efectiva á la entrada con arreglo á las tarifas en vigor y que estos acuerdos le sea notificado al interesado
Tambien pedio lectura por mi el Secretario de otra instancia fecha 3 de Septiembre pasado de la vecina de este pueblo Doña Encarnacion Jaime Rivas en peticion de que le sea abonada con cargo á esta Caja Municipal el importe de la media beca que por acuerdo adoptado en la sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1946 le fue concedida á su hijo Jose Gamer Jaime para poder cursar sus estudios de la carrera de Sacerdote en el Seminario de Málaga y la Corporacion Municipal enformada del particular de conformidad con dicho escrito acordo por unanimidad acceder á lo solicitado y autorizar al Sor Alcalde para el pago al referido seminarista de la media beca que se le concede de tanto en el presente año como en los sucesivos, con cuyo interesado se cumpliran los mismos requisitos y condiciones que se hacen constar para otros compañeros en el acta de la sesion del dia 2 de Septiembre pasado

Se acordo el pago de media beca á Jose Gamer Jaime

El Sor primer Teniente alcalde Don Antonio Millon Ramirez haciendo uso de la palabra con la venia de la presidencia espuso que como ya constaba á la Corporacion Municipal en el pasado mes de Septiembre fallecio en este pueblo Don Dnt. Miguel Parra Garcia (q.e.p.d.) cuyo individuo venia ejerciendo la mision de encargado de la guarda y cuidado del reloj publico existente en esta Iglesia Parroquial y como con motivo de dicho fallecimiento se hace necesario designar á otra persona que sustituya al difunto se permitia proponer á Doña Joaquina Pous Casanova viuda del malogrado Sor Parra Garcia y los Sres Concejales conforme con esta propuesta acordaron por unanimidad admitir la indicada y nombrar á la Dª Joaquina Pous Casanova encargada del reloj publico de esta Villa á la que se le abonara por sus trabajos

Se nombro á Dª Joaquina Pous Casanova encargada del reloj publico

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

la misma cantidad anual que venia disfrutando su esposo y que figura en el presupuesto municipal ordinario

El mismo Sor Sestor Municipal volvio á proponer que con el fin de aliviar en lo posible á los Guardias Municipales que prestan servicios en esta Casa Ayunt.to se debia de nombrar sin retribucion á un joven de la localidad para que como empleado meritorio llene á efectos muchos de los servicios que corren á cargo de dichos Guardias tales como entrega á domicilio de citaciones y notificaciones correos y otros analogos y los Sres Concejales conforme igualmente con esta proposicion acordaron por unanimidad nombrar empleado meritorio de este municipio sin retribucion de ninguna clase por el momento al joven Antonio Villaslara Rosa natural y vecino de este pueblo y de 12 años de edad

Se nombro un empleado meritorio

El Sor Alcalde haciendo uso de la palabra espuso á sus demas Compañeros que como á todos ellos constaba la Corporacion Municipal tiene en algunos Centros oficiales y bancario de Madrid varios asuntos de bastante interes para este municipio pendientes de resolucion y siendo de suma necesidad llevar á efecto las gestiones oportunas para conseguir el pronto despacho de dichos asuntos se permitia proponer al Consejo el nombramiento de Agente representante de este Excmo Ayunt.to en la Capital de España á favor de Don José Duran Fernandez abogado con domicilio en Calle Trinitarios de Madrid n.o 24 y los Sres Concejales enterados de esta proposicion acordaron por unanimidad hacer dicho nombramiento de Agente representante á favor del Sor Duran cuyas funciones ejercera gratuitamente disponiendose se espida por la presidencia con vista de este acuerdo la correspondiente credencial dandose al interesado las mas espresivas

Se nombro Agente representante en Madrid

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

gracias y profundo agradecimiento por su ofrecimiento y
desinteres
Y no habiendo otros asuntos ma de que tratar el Sr Alcalde
levanto la sesion á las once y cuarenta de la noche de la que
se extiende la presente acta que firman todos los Señores
Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

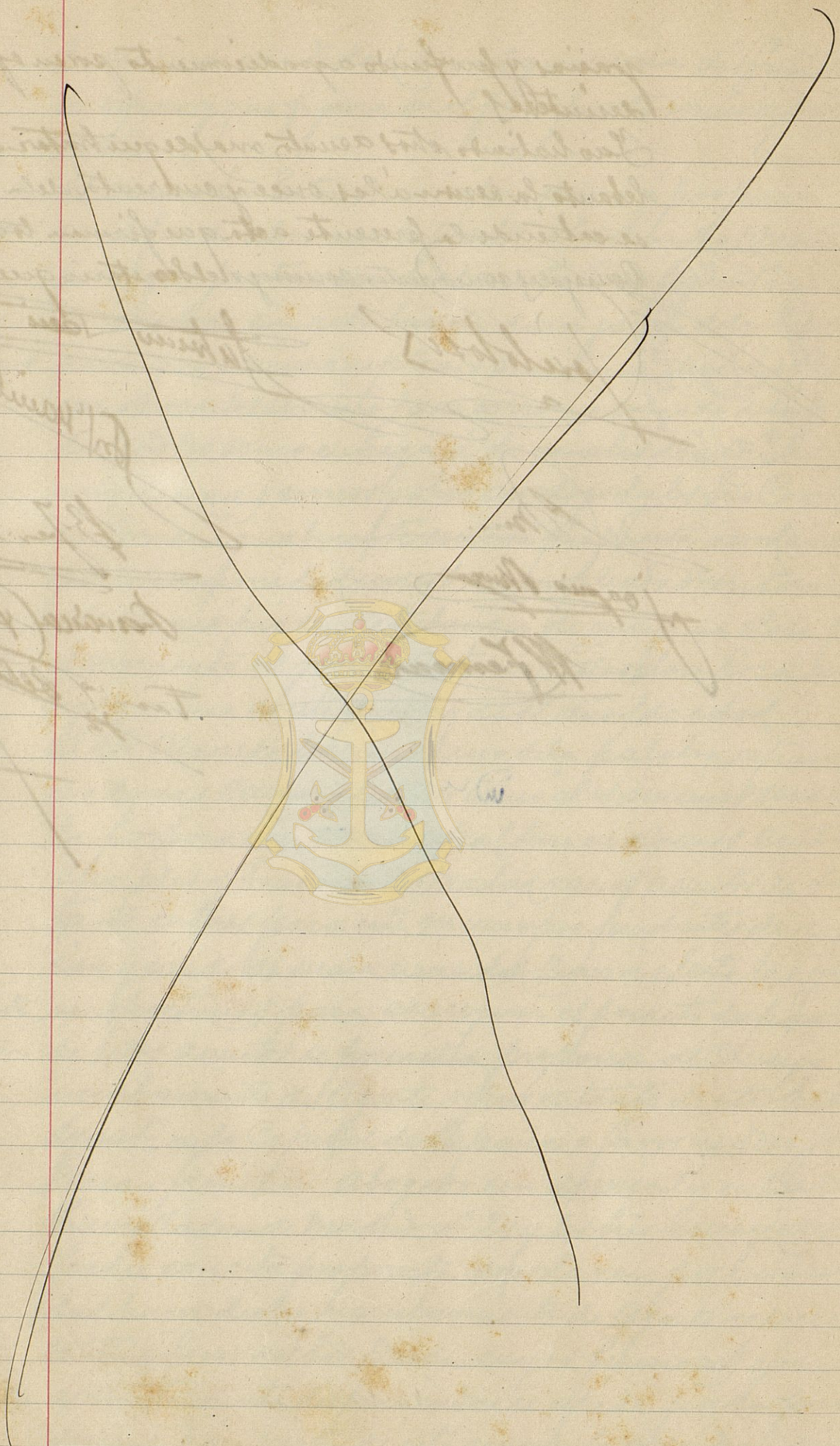

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

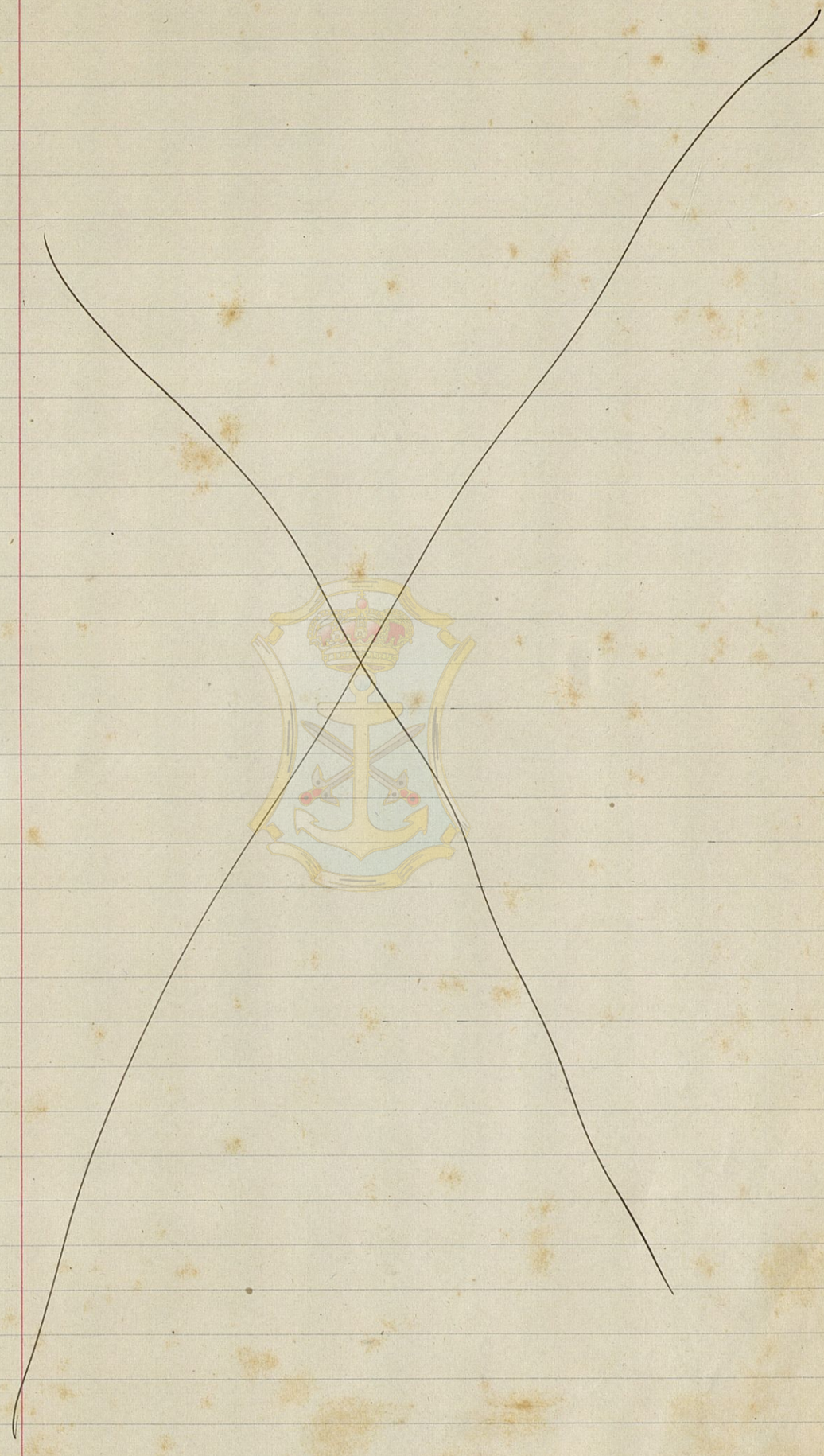

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

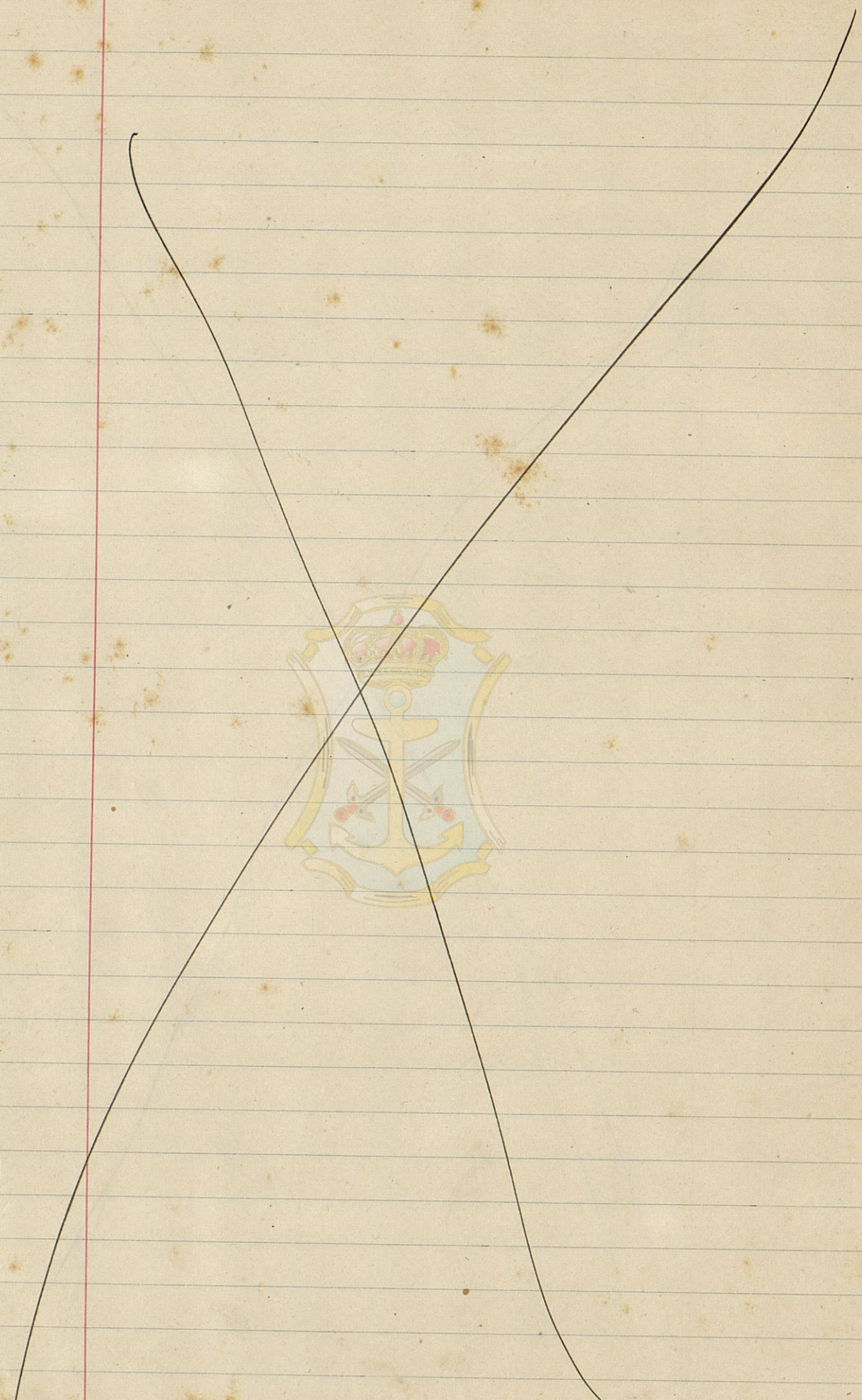

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Noviembre 1.952.

Escalafón de los funcionarios que integran la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, con expresión de todas sus circunstancias personales y con referencia a los servicios prestados a este Organismo, de conformidad con el Reglamento de funcionarios de Administración Local en sus artículos 15 y 16

Nº de orden	Cargo	Funcionarios del Cuerpo Nacional.	Nacimiento fecha	Nacimiento años	Ingreso fecha	Ingreso forma	Años de servicio	Situación administrativa	Emolumentos anuales sueldo	quinquenios	Plus	Total
	Secretario	D. Laureano Baco Lopez	20-marzo-1924	28	1-Octubre-1952	Oposición General		Interino	16.000,-	—	800.-	16.800.-
	Interventor	D. Diego Nicolás Marqués	31-Octub.-1902	50	16-abril-1947	acuerdo municipal	5	accidental	14.400,-	—	720.-	15.120.-
	Depositario	D. José Pascual Hidalgo	30-Septiembre-1907	43	23-febrero-1941	id. id	11	propiedad	12.800.-	2.688.-	640.-	16.128.-
		Funcionarios Administrativos.										
1	Oficial	D. Carlos Millón Vela	2-Octubre-1914	38	1-Septiembre-1945	Oposición	8	propiedad	7.500.-	750.-	1.500.-	9.750.-
2	Auxiliar	Dª Herminia Román Rojas	5-Julio-1933	30	1-Septiembre-1944	Oposición	8	id	7.000.-	700.-	1.400.-	9.100.-
3	id.	D. Rafael Gómez Ramírez	8-junio-1923	29	17-marzo-1947	acuerdo municipal	5	Interino	7.000.-	—	1.400.-	8.400.-
4	id.	D. Manuel Herrero Marín	3-Mayo-1927	25	1-noviembre-1950	id.	2	id.	7.000.-	—	1.400.-	8.400.-
		Funcionarios de Servicios Especiales.										
		Policía Municipal:										
1	Cabo Guardia municipal	D. Miguel Navas Rodríguez	18-Marzo-1910	62	23-julio-1934	Antigüedad	18	Propiedad	6.250.-	2.068'75	1.250.-	9.568'75
2	Guardia municipal	D. Ramón Platero Vera	18-marzo-1913	39	1-Septiembre-1944	oposición	8	id.	5.000.-	500.-	1.000.-	6.500.-
3	id	D. Antonio Gallardo Cabrera	5-enero-1911	41	1-Septiembre-1944	oposición	8	id.	5.000.-	500.-	1.000.-	6.500.-
4	id	D. Miguel Fernández Cabalín	27-enero-1911	41	1-enero-1946	acuerdo municipal	6	Interino-Pol.M.	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
5	id	Vacante	—	—	—	—	—	—	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
		Arbitrios.										
1	Recaudador	D. Francisco Palomino Rivas	3-marzo-1920	32	1-enero-1942	acuerdo municipal	10	Interino C.M.	7.500.-	-	1.500.-	9.000.-
3	Agente	D. Francisco Martín Cuesta	26-octubre-1917	35	1-febrero-1942	id.	10	id.	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
4	id.	D. José Millón Gonzalez	1-febrero-1915	37	1-febrero-1942	id.	10	id	5000.-	-	1.000.-	6.000.-
5	id.	D. José Franco Triviño	1-marzo-1904	48	3-abril-1933	antigüedad	19	Propiedad	5.000.-	1655.-	1.000.-	7655.-
6	id.	D. Mariano Cuesta Callejón	29-Septiembre-1910	42	1-mayo-1947	acuerdo municipal	5	Interino	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
7	id.	D. Bernabé Martín García	23-junio-1895	57	1-mayo-1947	id.	5	id.	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
5	id.	D. Manuel Retamero Sánchez	10-julio-1917	35	2-abril-1946	id.	6	id.	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
8	id.	D. José Salas Guidet	25-octubre-1917	35	5-junio-1951	id	1	id.	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
9	id.	D. Antonio Torres Alcaide	13-marzo-1913	39	5-junio-1951	id.	1	id	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
		Varios.										
	Sepulturero	D. José Padial Sánchez	28-octubre-1902	50	1-Septiembre-1944	Oposición	8	Propiedad	5.000.-	500.-	1.000.-	6.500.-
	Fontanero	D. Antonio Navas Peralto	5-febrero-1926	26	1-febrero-1951	acuerdo municipal	1	interino	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
	Jardinero	D. José García López	7-Marzo-1885	67	20-enero-1951	id.	1	id.	5.000.-	-	1.000.-	6.000.-
	Barrendero	D. Vicente Salas Montalbo	27-Septiembre-1921	31	3-junio-1946	id.	6	id.	6.000.-	-	1.000.-	6.000.-
	Guarda forestal	Vacante	—	—	—	—	—	—	6.250.-	-	1.250.-	7.500.-
	id.	id.	—	—	—	—	—	—				

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

7

ACTAS-AYUT°. PLENO

27 de Febrero de 1.946
4 de Octubre de 1.947.